

**Reunión n° 1828**  
**Sesión ordinaria n° 6/26**  
**54° Período de Sesiones Ordinarias**  
**21 de mayo de 2026**

#### **Presidencia**

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador de la Provincia  
Presidente de la Honorable Legislatura

Diputado Luis Emilio Juncos  
Vicepresidente Primero de la Cámara

#### **Secretarías**

Sra. María Ligia Morell  
Dr. Mariano Lucas Martínez

#### **DIPUTADOS PRESENTES**

**ABRIL**, Vanesa  
**AGUILERA**, María Andrea  
**AQUINO**, Juan Luis  
**ARBILLA**, Norma Beatriz  
**BERMEJO**, Sixto Osvaldo  
**BOWMAN**, Leonardo Gilberto  
**CASAL**, César Daniel  
**CAVAGNINI**, Sonia Aurora  
**COLIÑIR**, Emanuel René  
**FERNÁNDEZ**, Héctor Emanuel  
**GANDÓN**, Fabián Benito  
**GIORDANO**, Liliana Aída  
**GONZÁLEZ**, Sergio Daniel  
**HOGALDE**, Paulina  
**HOLLMANN**, Daniel Alberto  
**JUNCOS**, Luis Emilio  
**MAGALDI**, Leticia Soledad  
**ONGARATO**, Sergio  
**OTERO**, Karina Elizabeth  
**PAIS**, Juan Horacio  
**RUBIA**, Antonio Marcelo  
**TAMAME**, Mariela Alejandra  
**WILLATOWSKI**, Sandra Daniela

#### **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**FITA**, Gustavo Martín  
**GOIC**, Tatiana Alejandra  
**TORO**, Andrea Alejandra  
**WILLIAMS**, Claudia Mariela

#### **SUMARIO**

##### **I - APERTURA DE LA SESIÓN**

1. Resolución n° 088/26. Aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2026.
2. Resolución n° 098/26. Designa los diputados integrantes de las Comisiones Permanentes de esta Honorable Legislatura.  
- Orador: diputado Hollmann (Despierta Chubut).

##### **II - APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO**

- 2.6. Proyecto de Resolución n° 078/26. Establece la premiación de las obras ganadoras de la convocatoria del “Fondo Editorial Permanente de la Legislatura del Chubut”, edición 2025.  
- Oradores: diputados Hollmann y Cavagnini (Despierta Chubut).

### III - ORDEN DEL DÍA

#### 1. Asuntos Entrados

1.1. Resolución n.º 089/26. Aprueba las resoluciones de Presidencia nros. 058 a 063/26, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución n.º 075/26. Solicita a la Secretaría de Salud que informe respecto de la Ley I n.º 732, referida al programa de Recuperación Oncoestética.

1.3. Proyecto de Resolución n.º 079/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto a zonas críticas de inseguridad en la provincia vinculadas al narcomenudeo, la violencia y la actividad delictiva, detallando diagnósticos, operativos, recursos, planes de intervención implementados y coordinación con organismos provinciales, municipales y fuerzas federales para la prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad pública.

#### 2. Dictámenes de Comisiones

2.1. Proyecto de Ley n.º 062/26. Aprueba el convenio suscripto entre la Provincia y la Empresa Provincial de Energía Chubut sociedad anónima unipersonal, referido al aporte no reintegrable de \$ 8.400 millones para la realización de un parque fotovoltaico en la localidad de Paso de Indios.

- Oradores: diputados Ongarato, Hollmann, Juncos, Bowman (Despierta Chubut); Abril, Arbillá, Pais, Coliñir (Arriba Chubut); y Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.2. Proyecto de Ley n.º 053/26. Aprueba el plan de manejo del área natural protegida Punta Marqués.

- Oradores: diputados Otero, Juncos (Despierta Chubut); y Arbillá (Arriba Chubut).

2.3. Proyecto de Ley n.º 042/26. Declara patrimonio histórico y cultural el edificio de la Escuela n.º 18 de Alto Río Corintos, en reconocimiento a su valor en el marco de los acontecimientos vinculados al denominado “Plebiscito de 1902”.

- Oradores: diputados Arbillá (Arriba Chubut); Otero, Hollmann, Aguilera, Gandón (Despierta Chubut); y Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.4. Proyecto de Ley n.º 054/26. Institucionaliza la señal internacional de auxilio para casos de violencia de género y trata de personas.

- Oradores: diputados Bermejo, Aguilera, Hollmann (Despierta Chubut); Abril (Arriba Chubut); y Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.5. Proyecto de Ley n.º 058/26. Adhiere a la Ley nacional n.º 27786, de investigación y sanción de organizaciones criminales.

- Oradores: diputados Aguilera, Hollmann, Juncos (Despierta Chubut); Pais, Coliñir (Arriba Chubut); y Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).

2.7, 2.8, 2.9, 2.10 y 2.11. Tratamiento conjunto de los Proyectos de Resoluciones nros. 066, 068, 072, 074 y 077/26.

2.7. Proyecto de Resolución n.º 066/26. Declara de interés legislativo las “Jornadas Patagónicas de Emergentología”, a desarrollarse los días 28 y 29 de mayo de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.8. Proyecto de Resolución n.º 068/26. Declara de interés legislativo la “Regata 55º Aniversario del Club Bigornia”, a desarrollarse el día 23 de mayo de 2026 en la ciudad de Rawson.

2.9. Proyecto de Resolución n.º 072/26. Declara de interés legislativo la “XX Edición del Eisteddfod Mimosa”, a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

2.10. Proyecto de Resolución n.º 074/26. Declara de interés legislativo el cuadragésimo aniversario de la Fundación Crecer de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en reconocimiento a su compromiso institucional, social y humano al servicio de las personas con discapacidad.

2.11. Proyecto de Resolución n.º 077/26. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la “Cuadragésima segunda edición de la Feria del Libro” y la “Vigésima segunda Feria Patagónica del Libro”, a realizarse en la ciudad de Gaiman del 4 al 7 de junio de 2026.

#### 3. Asuntos Entrados reservados para su tratamiento sobre tablas

3.1. Proyecto de Resolución n.º 080/26. Declara de interés legislativo el 50º aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin.

3.2. Proyecto de Declaración n.º 018/26. Expresa el rechazo y preocupación a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de discontinuar o reducir el programa Remediar.

- Oradora: diputada Arbillá (Arriba Chubut).

### IV - HORA DE PREFERENCIA

1. Alusión a la situación en que se encuentra el servicio de transporte público en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Fernández (Despierta Chubut).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 065/26. Propicia modificar el artículo 86° de la Ley XVIII n° 32, referido al concepto y plazo de percepción de los aumentos de haberes del sector pasivo en el marco del régimen previsional para el personal de la administración pública provincial.  
- Orador: diputado Pais (Arriba Chubut).
3. Rechazo al tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución n° 084/26. Propicia que se informe a la Presidencia de esta Casa la nómina de los legisladores que integrarán la “Comisión especial de seguimiento y control de la gestión de contratación y pago de la deuda”, en los términos del artículo 2° de la Ley II n° 256.  
- Oradores: diputados Coliñir y Pais (Arriba Chubut).
4. Proyecto de Resolución n° 085/26. Solicita al Poder Ejecutivo que informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13° de la Constitución Provincial y la Ley I n° 156, respecto de la publicación en el Boletín Oficial de decretos, resoluciones y disposiciones desde el año 2025 a la fecha.  
- Oradora: diputada Abril (Arriba Chubut).
5. Presentación y derivación a comisiones del Proyecto de Ley n° 066/26. Propicia la creación de un fondo provincial para el abordaje integral de la ludopatía.  
- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).
6. Reconocimiento a la Asociación de Lucha Contra el Cáncer de Esquel (ALCEC), por la presentación efectuada el 17 de mayo de 2026 de su casa “Lazos que unen”, destinada a brindar alojamiento y acompañamiento a pacientes oncológicos del interior que deban trasladarse a la ciudad de Esquel a hacer sus tratamientos médicos.  
- Oradora: diputada Otero (Despierta Chubut).
7. Referencias a la sesión de la Cámara de Diputados de la Nación llevada a cabo el día 20 de mayo de 2026 y el tratamiento de la situación del jefe de Gabinete, Manuel Adorni, la falta de aplicación de la ley de financiamiento universitario y la media sanción de la reducción de los subsidios al gas del régimen de zonas frías.  
- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
8. Mención a los incidentes ocurridos con trabajadores de la salud el día 20 de mayo de 2026 en la ciudad de Rawson, quienes se movilizaban en rechazo al acuerdo paritario y en reclamo de una recomposición salarial urgente y de mejoras en las condiciones laborales.  
- Orador: diputado Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
9. Consideraciones sobre el internacionalismo de izquierda.  
- Oradores: diputados Gandón, Ongarato (Despierta Chubut); y Aquino (Frente de Izquierda y de los Trabajadores - Unidad).
10. Proyecto de Resolución n° 086/26. Expresa el rechazo al proyecto de ley nacional identificado como Expediente n° 0003-PE-2026, referido a medidas energéticas vinculadas a la readecuación del régimen de subsidios al gas natural, regularización de obligaciones del Mercado Eléctrico Mayorista y modificación de regímenes de promoción e inversión energética.  
- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).
11. Mención a la compleja situación de infraestructura que está atravesando el sector provincial de Pesca Continental.  
- Oradora: diputada Arbilla (Arriba Chubut).
12. Reconocimiento a la doctora en antropología biológica María Laura Parolín por su participación en el estudio “La historia evolutiva y la singular diversidad genética de los pueblos indígenas de América”, publicado en línea y como número impreso por la revista científica Nature el 22 de abril y el 7 de mayo de 2026, respectivamente.  
- Oradora: diputada Magaldi (Despierta Chubut).

## V - CIERRE DE LA SESIÓN

## VI - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

### APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, siendo las 11:40 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Buenos días. Con la presencia de diecisiete diputados en el recinto, seis en la Casa, cuatro ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

Invito a la diputada Karina Otero a izar el Pabellón Nacional y al diputado Fabián Gandón a hacer lo propio con la Bandera Provincial. Invitamos a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, para el que en esta ocasión vamos a estar acompañados por un trío de músicos: la cantante Daniela Arrechea, el violinista Juan Salvador Pecile y el pianista Juan Ignacio Sicardi, a quienes les agradecemos muy especialmente que nos acompañaron con la interpretación de canciones en la instancia previa. Valoramos muchísimo la presencia de ustedes acá y se las agradecemos de todo corazón.

Invito, entonces, a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- La diputada Karina Elizabeth Otero iza la Bandera Nacional y el diputado Fabián Benito Gandón la Bandera de la Provincia, asistidos por personal de Ceremonial de la Casa.
- De pie, autoridades y público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.
- Aplausos en las bancas y en las barras.

Muchas gracias.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión. Queda a consideración de los diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -  
**RESOLUCIÓN N° 088/26**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175° del Reglamento Orgánico, se somete a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2026.

- Se vota.

Queda aprobada.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

- 2 -  
**RESOLUCIÓN N° 098/26**

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar poner a consideración el proyecto de resolución para adecuar la integración de las comisiones permanentes, teniendo en cuenta la nueva composición de la Cámara con la asunción de la diputada Giordano. Además, esto fue acordado en Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** El texto ha sido acordado en Labor Parlamentaria, con lo cual se lo somete a votación, a mano alzada. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota.

Queda aprobado.

Diputado, ¿continúa en el uso de la palabra?

- II -  
**APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO**

**SR. HOLLMANN:** Sí, señor Presidente.

Es para solicitar un apartamiento del Reglamento a fin de tratar con prioridad el punto 2.6 del Orden del Día. Voy a solicitar a la Cámara que autorice el apartamiento del Reglamento y tratemos seguidamente ese punto.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Queda a consideración de los diputados. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Se vota.

Queda aprobada.

Pasamos entonces a tratar el punto 2.6 del Orden del Día. Por Secretaría se da lectura al resumen.

- 2.6 -  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 078/26**

**SRA. SECRETARIA (Morell):** 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 078/26, presentado por esa comisión, por el que se establece la premiación de las obras ganadoras de la convocatoria del “Fondo Editorial Permanente de la Legislatura del Chubut”, edición 2025.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputada Cavagnini, tiene la palabra.

**SRA. CAVAGNINI:** Muchas gracias, señor Presidente; buenos días a todos los presentes.

Hoy la verdad que nos convoca el tratamiento del cumplimiento de la ley del Fondo Editorial Permanente de la Legislatura. Ésta es una herramienta fundamental para la promoción de la cultura, la literatura y la identidad de nuestra provincia.

En esta edición fueron once las obras presentadas y evaluadas por un jurado ad hoc, que la verdad se integró con mucho compromiso, con mucha competencia y con la responsabilidad que exige justamente el reconocer el trabajo creativo de nuestros autores.

De ese proceso, señor Presidente, surgieron dos obras ganadoras, seleccionadas justamente por su calidad literaria y por el aporte que realizan a nuestra producción cultural y chubutense. Ellas fueron “Relatos cautivos” de autoría de Susana Beatriz Arcilla y “La fragilidad de los pájaros” de Nelvy Elizabeth Bustamante.

Pero esta mención, señor Presidente, tiene justamente una dimensión profundamente humana y también muy sensible. Una de las escritoras que fue premiada, Susana, alcanzó a recibir la noticia de este reconocimiento, noticia que seguramente significó una enorme alegría y una merecida valoración de su obra y de su trayectoria; pocos días después, lamentablemente, falleció tras atravesar una enfermedad terminal. Por eso este reconocimiento adquiere hoy un sentido todavía mucho más profundo.

Reconocer una obra cultural por esta Legislatura es también reconocer una vida dedicada a crear, a escribir y a dejar una huella en los demás, siempre a través de la palabra.

Quiero especialmente saludar y agradecer la presencia de su esposo, el señor Pedro Villa, y su hijo Mauro, quienes hoy nos acompañan en este recinto.

Sabemos que ningún reconocimiento reemplaza la ausencia, pero esperamos que este premio permanezca también como testimonio del valor que tiene la obra y, además, del cariño y el respeto que Susana supo ganarse.

El Fondo Editorial Permanente de la Legislatura no es solamente una política pública. Este fondo, esta ley, es un apoyo a la literatura y, además, es una manera de preservar la memoria, la identidad y la sensibilidad colectiva. Estoy segura de que todos mis colegas van a acompañar esta aprobación.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto de resolución.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Disponer la premiación de los trabajos titulados:

Título: “Relatos cautivos”.

Seudónimo: Maridaje, de la autora Susana Beatriz Arcilla (DNI 12.538.250).

Título: “La fragilidad de los pájaros”.

Seudónimo: Azul, de la autora Nelvy Elizabeth Bustamante (DNI 13.662.782).

Artículo 2°. Establecer que las autoras serán responsables de invertir y rendir el dinero en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución n° 206/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 3°. Encomendar a las autoras de las obras la incorporación de la siguiente leyenda en el dorso de la portada del libro:

“Lo escrito expresa la opinión de los autores. La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, adhiriendo al derecho de libertad de expresión, auspicia y promueve de manera irrestricta las diversas manifestaciones culturales. En tal sentido, los autores son legal y moralmente responsables de la veracidad de sus investigaciones, de la autoría que ejercen sobre su obra y de las opiniones vertidas en las mismas.”

Artículo 4°. Reconocer lo actuado por el Comité Evaluador de la “Convocatoria del Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut”, de acuerdo a lo establecido por Ley I n° 329 y la Resolución n° 206/25 de esta Honorable Legislatura, integrado por:

- Profesora Cecilia Glanzmann (DNI 4.870.143).
- Profesora Paola Lorena Orihuela Di Princio (DNI 23.514.967).
- Profesora Libia Cristina Cambra (DNI 22.934.676).

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la resolución.

Agradecemos, desde esta Casa y desde la Presidencia, la presencia de los familiares de la autora. Muchas gracias.

- III -  
**ORDEN DEL DÍA**

Seguidamente, continuamos con el punto 1, Asuntos Entrados.

- 1 -  
**ASUNTOS ENTRADOS**

**RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

- 1.1 -  
**RESOLUCIÓN N° 089/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Resoluciones nros. 058 a 063/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura, dictadas ad referendum de esta Cámara.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Quedan a consideración de los diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

#### DE LOS DIPUTADOS

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 054/26 (Expediente n° 142/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se institucionaliza la señal internacional de auxilio para casos de violencia de género y trata de personas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 055/26 (Expediente n° 143/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se promueve la transferencia del dominio de inmuebles bajo la titularidad del Estado Nacional a favor de la Provincia.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 056/26 (Expediente n° 151/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se crea el “Programa provincial de prevención y abordaje integral de la violencia digital en ámbitos educativos”.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 057/26 (Expediente n° 152/26 de la Honorable Legislatura), presentado por los diputados Pais, Coliñir, Abril, Arbilla y Fita, por el cual se crea el Programa “Chubut alquila”.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 059/26 (Expediente n° 156/26 de la Honorable Legislatura), presentado por la diputada Vanesa Abril, por el cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley I n° 151, que establece el vínculo con las universidades para actividades de asesoría, consultoría o realización de estudios.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 063/26 (Expediente n° 167/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el cual se sustituyen artículos de la Ley VIII n° 147, de “Voz joven en la Legislatura”.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.  
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 064/26 (Expediente n° 169/26 de la Honorable Legislatura), presentado por el diputado Sixto Bermejo, por el cual se declara a la ciudad de Puerto Madryn como “Capital chubutense de la innovación deportiva”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 072/26, presentado por la diputada Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo la “XX Edición del Eisteddfod Mimosa”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 073/26, presentado por la diputada Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo la iniciativa de creación del área marina protegida Frente Valdés.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 074/26, presentado por la diputada Andrea Aguilera, por el cual se declara de interés legislativo el cuadragésimo aniversario de la Fundación Crecer.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 075/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 075/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se solicita a la Secretaría de Salud que informe respecto de la Ley I n° 732.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. Diputado Coliñir, no sé si va a hacer uso de la palabra o si lo leemos directamente.

**SR. COLIÑIR:** No, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Bien, por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Diríjase a la Secretaría de Salud, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Si la Ley I n° 732 ha sido reglamentada.
- b) En caso afirmativo, indique número de decreto reglamentario y fecha de publicación.
- c) En caso negativo, informe el estado administrativo actual del proceso de reglamentación.
- d) Detalle qué acciones o programas equivalentes se encuentran actualmente en ejecución dentro del sistema público de salud provincial vinculados a la recuperación oncoestética y cuál es el presupuesto asignado para el programa desde su sanción hasta la actualidad.
- e) Establecimientos de salud donde se encuentra implementado el programa.
- f) Cantidad de pacientes alcanzados por las prestaciones previstas en la ley.
- g) Convenios celebrados con instituciones públicas o privadas para su implementación.
- h) Cronograma previsto para la plena ejecución provincial del programa, en caso de encontrarse pendiente.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Cinco votos afirmativos, queda aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 077/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo la “Cuadragésima Segunda Feria del Libro” y la “Vigésima Segunda Feria Patagónica del Libro”, a realizarse en la ciudad de Gaiman.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

- 1.3 -

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 079/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 079/26, presentado por los diputados Sergio González y Mariela Tamame, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que informe respecto a la situación de seguridad pública de la provincia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Tratándose de un pedido de informes, en primer lugar, se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, en virtud de la facultad conferida por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, remita en el plazo de diez (10) días hábiles un informe circunstanciado, pormenorizado y documentado sobre los siguientes puntos:

- a) Si el Ministerio de Seguridad y Justicia posee identificadas zonas, barrios, sectores o áreas críticas dentro del territorio provincial en función de indicadores relacionados con el narcomenudeo, violencia urbana o barrial, presencia de armas de fuego, actuación de bandas delictivas, conflictividad social, amenazas, usurpaciones, temor vecinal o debilitamiento de la presencia efectiva del Estado.
- b) En caso afirmativo, detalle las localidades, barrios o sectores alcanzados, indicando los parámetros técnicos, estadísticos, operativos o territoriales utilizados para su identificación y categorización.
- c) Si existe un diagnóstico actualizado respecto de la situación del narcomenudeo, violencia barrial, puntos de comercialización de estupefacientes, circulación ilegal de armas, delitos conexos o procesos de captación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por organizaciones delictivas.

- d) Informe qué organismos participaron en la elaboración de dicho diagnóstico, precisando si intervino el Ministerio de Seguridad y Justicia, la Policía del Chubut, el Ministerio Público Fiscal, municipios, fuerzas federales u otros organismos públicos provinciales o nacionales.
- e) Si existen mapas del delito, relevamientos territoriales, informes estadísticos, sistemas de georreferenciación, reportes internos u otras herramientas de análisis criminal que permitan identificar concentración delictiva, puntos críticos o patrones de conflictividad en determinadas zonas de la provincia.
- f) Si se encuentran conformadas mesas de trabajo interinstitucionales, convenios, protocolos de actuación, acuerdos operativos o mecanismos de articulación con fuerzas federales, municipios, la Policía del Chubut, el Ministerio Público Fiscal y organismos vinculados a desarrollo humano, salud, educación, niñez, juventud, adicciones o intervención comunitaria en territorios críticos.
- g) En caso afirmativo, informe integración, periodicidad de funcionamiento, objetivos establecidos, localidades alcanzadas, acciones implementadas y resultados obtenidos hasta la fecha.
- h) Si el Poder Ejecutivo Provincial cuenta con un plan integral de intervención territorial en zonas críticas, que contemple medidas de prevención del delito, investigación criminal, presencia preventiva, recuperación de espacios públicos, abordaje de consumos problemáticos, fortalecimiento institucional comunitario y acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad.
- i) Si existen protocolos específicos de actuación para intervenciones en sectores donde se detecte reiterada presencia de puntos de venta de estupefacientes, violencia asociada al narcomenudeo, amenazas a vecinos, utilización de armas de fuego o accionar de organizaciones delictivas.
- j) Informe si durante los años 2024, 2025 y el período transcurrido de 2026 se realizaron operativos específicos en zonas consideradas críticas, detallando localidad, barrio o sector intervenido, fecha, fuerzas participantes, objetivos perseguidos y resultados obtenidos.
- k) Si existen recursos humanos, materiales, tecnológicos, presupuestarios y operativos asignados o previstos para el sostenimiento de políticas de intervención territorial y prevención del delito en zonas críticas de la provincia.
- l) Si el Poder Ejecutivo Provincial solicitó colaboración, asistencia o intervención de fuerzas federales en determinadas zonas de la provincia, indicando fecha, localidad involucrada, motivos de la solicitud, fuerzas intervinientes y resultados obtenidos.
- m) Si el Ministerio de Seguridad y Justicia ha recibido solicitudes formales de intervención por parte de municipios, concejos deliberantes, asociaciones vecinales, instituciones educativas, centros de salud, organizaciones comunitarias u otras entidades intermedias, vinculadas a situaciones de inseguridad, narcomenudeo, violencia o conflictividad barrial.
- n) Toda otra información que el Ministerio de Seguridad y Justicia considere pertinente respecto de diagnósticos, programas, planes, estrategias o acciones vinculadas a la prevención del delito, combate al narcomenudeo, recuperación de presencia estatal y fortalecimiento de la seguridad pública en zonas de alta conflictividad.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

Cuatro votos afirmativos, queda aprobada.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 080/26, presentado por el diputado Daniel Hollmann, por el cual se declara de interés legislativo el 50° aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación. Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN**: Gracias, señor Presidente.  
Voy a solicitar la reserva de este proyecto para su tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputado. Gracias.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 081/26, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo el centenario de la Escuela n° 112 “Alejandro Abel Conesa” de la ciudad de Esquel.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 082/26, presentado por la diputada Karina Otero, por el cual se declara de interés legislativo el centenario de “Casa Los Vascos”, histórico comercio de la ciudad de Esquel.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Resolución n° 083/26, presentado por el diputado Emanuel Fernández, por el cual se declara de interés legislativo la “3ª Expo Mundial de las Abejas”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 015/26, presentado por el diputado Emanuel Coliñir, por el cual se manifiesta el repudio al proyecto de ley nacional denominado “contra el fraude de las pensiones por invalidez”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud y Trabajo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 016/26, presentado por el diputado Juan Aquino, por el cual se manifiesta el repudio a los hechos ocurridos el día 27 de abril 2026 en la ciudad de Rawson.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 017/26, presentado por el diputado Juan Aquino, por el cual se manifiesta el repudio al ataque y secuestro de los tripulantes de la flotilla humanitaria Sumud Global 2026.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 018/26, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se expresa el rechazo y preocupación a la decisión de discontinuar el programa Remediar.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo. Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Muchísimas gracias, muy buenos días.  
Es para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda reservado, diputada. Gracias.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 020/26, presentado por los diputados Sergio González y Mariela Tamame, por el cual se declara de interés legislativo el proceso iniciado por el Ente Mixto Rawson Turístico (EMRaTur).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Turismo y Deporte.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 021/26, presentado por los diputados Sergio González y Mariela Tamame, por el cual se solicita gestionar ante el Ministerio de Seguridad de la Nación la implementación del programa “Barrios seguros”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 022/26, presentado por el diputado Daniel Casal, por el cual se declaran de interés legislativo la regulación de las economías de plataforma y la promoción de la innovación tecnológica.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Declaración n° 023/26, presentado por los diputados Fabián Gandón y Daniel Casal, por el cual se declara de interés legislativo el acervo histórico y cultural sobre el Regimiento de Infantería Mecanizada 8 “General O’Higgins”.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giró a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Nota de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda por la cual se informa la designación de su presidente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60° del Reglamento Orgánico de esta Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se toma conocimiento. Pase al archivo.

#### DEL PODER EJECUTIVO

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 058/26 (Expediente n° 153/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se adhiere a la Ley nacional n° 27786, de investigación y sanción de organizaciones criminales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 062/26 (Expediente n° 159/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y la Empresa Provincial de Energía Chubut sociedad anónima unipersonal (EPECH SAU).

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Decretos nros. 504 al 507, 424, 539, 541, 605, 608 y 618/26, por los cuales se modificaron el cálculo de recursos y el presupuesto de erogaciones de la administración central y organismos descentralizados.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se giraron a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

## DEL PODER JUDICIAL

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 060/26 (Expediente n° 157/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se aprueba el Código General de los Procesos de la Provincia del Chubut.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Proyecto de Ley n° 061/26 (Expediente n° 158/26 de la Honorable Legislatura), por el cual se crea la Cámara de Apelaciones en lo Laboral.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Proyecto de ley general. Se giró a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 038/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Secretaría General de Gobierno remitiendo respuesta a lo requerido por Resolución n° 051/26 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 039/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota de la Secretaría General de Gobierno remitiendo respuesta a lo requerido por Resolución n° 079/26 de la Honorable Legislatura.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

## COMUNICACIONES PARTICULARES

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Providencia n° 037/26 de la Presidencia de la Honorable Legislatura en referencia a la nota del señor Gustavo Yauco solicitando entrevista por el funcionamiento del fuero de familia en Comodoro Rivadavia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

- 2 -

## DICTÁMENES DE COMISIONES

Pasamos a considerar el punto 2 del Orden del Día, Dictámenes de Comisiones, punto 2.1.

- 2.1 -

### PROYECTO DE LEY N° 062/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.1. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 062/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Provincia y la Empresa Provincial de Energía Chubut sociedad anónima unipersonal.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO:** Gracias, Presidente; buenos días.

El proyecto que estamos tratando en este momento tiene como objeto aprobar un convenio realizado entre la Provincia del Chubut y la Empresa Provincial de Energía (EPECH) por un aporte no reintegrable de 8.400 millones de pesos para la construcción de un parque fotovoltaico en la localidad de Paso de Indios.

La situación energética de la localidad de Paso de Indios -similar a la de muchas localidades de la meseta de nuestra provincia- es la de un sistema de generación de energía eléctrica aislado con dos grupos electrógenos diésel, que están sobredimensionados como es típico en estos sistemas, pero que tiene una operación subóptima y que produce cortes frecuentes, costos operativos elevados, emisiones de dióxido de carbono, ruidos, contaminación sonora, molestias para los vecinos. Pero, más que nada, es un sistema no confiable, un sistema altamente inestable que frecuentemente le produce problemas y cortes de luz a la localidad.

Lo que se decidió con la planificación que se ha hecho y el proyecto que estamos tratando es que se van a instalar 4.680 módulos fotovoltaicos -paneles solares-, ocho inversores de corriente alterna, un banco de baterías -que trabajando en conjunto generan el 78% de la energía que se va a consumir en el año, a través de este sistema de generación eléctrica solar- y también como complemento, como back up, como respaldo, dos generadores nuevos a combustión -que van a producir el 22% de la energía en el año-.

¿Por qué hablamos de la energía en el año? Porque en algunas épocas -como a esta altura del año y más entrado el invierno- las horas de sol son pocas y el sistema necesita un apoyo con un equipo de tipo tradicional.

Este proyecto incluye la compra de materiales, la ejecución de las obras, los servicios profesionales y los gastos administrativos. Todo esto deberá ser realizado por la Empresa Provincial de Energía.

¿Qué impactos tiene esta obra? Hay un impacto social importantísimo, que es que Paso de Indios va a tener un sistema de energía estable. Esto es mejoramiento y calidad de vida básica para los hospitales, para las escuelas, para los comercios, para todos los habitantes de Paso de Indios.

También tiene un impacto fiscal importante. Hay una reducción del gasto de combustible del 78% -o más- de lo que hoy se está gastando para darle una energía inestable a Paso de Indios. Va a producir un ahorro importante de combustible; con el ahorro de combustible de este sistema instalado en tres años se logra pagar el costo de la obra.

O sea, hay una economía importantísima, hay una inversión que baja el gasto corriente que tiene el Estado. Es decir, a partir de los tres años, es todo ganancia para el Estado y menos gasto para la generación de energía de forma ineficiente como hasta ahora.

Esto no elimina al diésel completamente. No hay una ideología verde -como muchas veces sucede cuando se habla de parque fotovoltaico-, donde vamos a reemplazar totalmente el sistema actual que contamina por un sistema que es totalmente verde. Esto se sabe que no funciona bien y lo que se hace es dejar el 22% de la generación de energía con equipos diésel, equipos que van a funcionar como sustento para cuando sea necesario.

Es por eso que se trata de un sistema híbrido. No es simplemente un eslogan verde, sino una solución concreta para que haya energía en forma permanente, constante, estable en la localidad de Paso de Indios.

Estamos hablando de que gobernamos para todos. Alguno puede cuestionar que es una obra muy importante para una localidad chica de 1.500 habitantes. Sin embargo, la decisión del Gobierno es llevar y mejorar la calidad de vida desde las grandes ciudades hasta las localidades más pequeñas del interior de nuestra meseta.

Este Gobierno ha tomado la decisión de trabajar para terminar con la precariedad energética mediante un sistema que es replicable en todos los pueblos del interior que hoy tienen sistemas aislados. En algunos casos -por supuesto, con una planificación que ya viene desde hace muchos años en el sistema energético provincial- se ha tomado la decisión de avanzar sobre la misma con la generación aislada, como en el caso de Paso de Indios, pero también se pueden llevar pequeños sistemas interconectados a otros lugares de la provincia.

Como dije, hoy es Paso de Indios y pueden y van a ser a futuro muchos pueblos de la meseta que tienen generación aislada los que van a mejorar su calidad de vida teniendo un sistema de generación de energía estable.

El Gobierno de la Provincia decidió marcar este camino, comenzar a andarlo, encender la luz en las localidades donde antes se cortaba muy seguido y poner de esta manera cimientos fijos, estables para el desarrollo de las comunidades y para que la gente pueda vivir bien.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente; buenos días a todos.

En principio, cualquier desarrollo de energías renovables y para fortalecer el sistema -sobre todo en los pueblos del interior- es siempre una buena noticia.

Ahora bien, no coincido con el miembro informante respecto de que este Gobierno viene o vino a terminar con la situación de aislamiento de los pueblos del interior. Eso se haría si estuviéramos garantizando las líneas de transmisión y dando conectividad a cada una de las localidades en materia energética, no generación de energía fotovoltaica y de manera local sólo en Paso de Indios.

Garantizar la conectividad eléctrica de las comunidades del interior sería darles continuidad a los proyectos de interconectado que estaban iniciados y no simplemente sustituir la generación de energía a través de gasoil por lo fotovoltaico.

Entonces, no coincido respecto de la salida del aislamiento de las localidades, es el reemplazo de un sistema. Es un mejor sistema, sin dudas, no tenemos dudas de que es un mejor sistema. De hecho, cada vez que hemos hablado de energías renovables en este recinto y de fomentar la utilización de otros sistemas de generación, hemos acompañado.

Ahora bien, no es cierto que esto implica la salida del aislamiento de las localidades.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** En el día de ayer tuvimos una reunión con el gerente general de la Empresa Provincial de Energía, quien explicó el proyecto y hay algunas cuestiones que por ahí llaman la atención.

Está sobredimensionado para la localidad de Paso de Indios y lo que se explicó es la posibilidad de darle energía también a Los Altares, pero la obra de interconexión no está planificada dentro de este paquete.

Por otro lado, tenemos situaciones permanentes, por ejemplo, en Gobernador Costa, Tecka y Río Pico, desde las que permanentemente nos están diciendo los cortes que tienen por fallas dentro del sistema térmico. Quizá, si se dimensionara adecuadamente la planta fotovoltaica de Paso de Indios, a lo mejor la inversión también permite darles solución a otras comunidades del interior de la provincia.

Entonces, realmente esto es por ahí un llamado de atención en función del dimensionamiento que se le da a una solución interesante, porque realmente tener energía solar o eólica -energías alternativas a la diésel- son propuestas bienvenidas.

Pero cuando se calcula y se sobredimensiona una planta de generación, lo que estamos haciendo es tener una inversión importante que por ahí no es utilizada por muchos años.

Entonces, quizás dimensionándola de otra manera, los recursos económicos -es una inversión sumamente importante en dólares- podrían asignarse a la solución de otras localidades que también tienen esa misma dificultad.

Quería manifestarlo en función de las explicaciones que se dieron ayer en el ámbito de la comisión. Es por esto que nosotros nos vamos a abstener en la aprobación de este proyecto, de este convenio.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Han sido claros mis compañeros de Bloque preopinantes respecto de cuál es la posición. Pero, además, yo quiero incorporar algunos elementos que tienen que ver con lo que venimos manifestando acerca de un comportamiento habitual del Gobierno relacionado con la falta de información.

Estamos convencidos de que no es casual que el parque fotovoltaico que se pretende construir tenga una capacidad de generación tres veces superior a la cantidad de energía que consume el pueblo en el que va a estar afincado, sin tener capacidad de transporte. Lo cual significa que es una ineficiente asignación de recursos, que podría beneficiar a otros pueblos porque se podrían realizar otros parques fotovoltaicos en otros pueblos.

En realidad, lo que subyace aquí, lo que no quieren decir es que -sin legislación que habilite la explotación minera del uranio- lo que están haciendo es un parque fotovoltaico para abastecer de energía a las mineras que quieren explotar el uranio.

Creemos que el Gobierno, si quiere hacerlo, debe definirlo, debe decirlo, debe explicarlo y debe promover una ley, cosa que no hace. En consecuencia, en tanto y en cuanto no haga esto, esta asignación de recursos es ineficiente y debería como mínimo plantearse que estos 6,9 millones de dólares u 8.400 millones de pesos se distribuyan en diferentes pueblos para solucionar el problema actual de la energía que existe en determinadas localidades del interior de nuestra provincia.

Si efectivamente se abandona el interconectado planificado, si se abandonan estas obras y existe una solución alternativa más económica, ¡bienvenida sea! Ahora, si bajo el pretexto de dotar a un pueblo de generación aislada con energías renovables, lo sobredimensionamos en perjuicio de otros pueblos y para abastecer de energía a una actividad cuya explotación hoy no está permitida en la provincia por falta de legislación, entonces estamos engañando a la sociedad.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputado Aquino, tiene la palabra.

**SR. AQUINO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Iba a comenzar mi alocución planteando justamente algo en relación a lo que dijo el diputado preopinante, ya que no se presenta ni en el proyecto ni en el convenio ningún tipo de estudio de impacto ambiental, ni tampoco cuál fue la consulta a las comunidades al respecto de justamente la elaboración y el desarrollo de este proyecto.

Entonces, no podemos menos que sospechar y poner en palabras concretas esto que decía el diputado preopinante en relación a este sobredimensionamiento.

Está claro que el Gobierno Provincial tiene una orientación, una hoja de ruta marcada alrededor de avanzar con la megaminería de uranio. Esto ya lo venimos alertando y lo vienen alertando así las asambleas socioambientales en toda la provincia. Están avanzando y de manera exprés consiguieron permisos cercanos a Comodoro Rivadavia para avanzar con la exploración de la megaminería de uranio.

Por eso nosotros queremos ser categóricos, estamos a favor de cualquier avance en el que puedan tener electricidad el pueblo de Paso de Indios y todos los pueblos de la provincia.

Pero justamente por eso tenemos que poner en discusión al servicio de quién está puesta la energía de nuestra provincia, porque hace muchísimas décadas que la producción energética de la provincia está puesta al servicio de las grandes corporaciones como -por ejemplo- Aluar, a favor de Madanes Quintanilla.

Entonces, nosotros creemos que es importante rechazar de plano justamente esta ofensiva de parte del Gobierno, que solapadamente intenta montar las condiciones para un próximo avance de la megaminería en la meseta, pero también en otras zonas de la provincia.

De más está decir -incluso en términos de forma- que este proyecto no tiene dictamen de la comisión de ambiente, porque no pasó, es algo que no sucedió.

Entonces, si estamos hablando de una solución de energías renovables para garantizar energía a un sector de la provincia que hace tiempo que lo viene necesitando, quizás deberían contestar por qué no hicieron pasar este proyecto por la comisión que tiene que ver justamente con las cuestiones ambientales.

Este proyecto fue presentado hace algunos días atrás y tuvo un dictamen exprés de parte del oficialismo, prácticamente en los últimos días. Quizás el Presidente -como se dijo en alguna otra sesión- me va a intentar decir que el momento para pedir que pase por las comisiones es cuando se lee la minuta; pues bien, llegó a la lectura de la minuta el día de hoy con dictamen aprobado. O sea, la forma hace al contenido.

Entonces, creemos que lo mínimo que podemos hacer es desconfiar. Desde ya, estamos a favor de que se garantice la energía, la electricidad a los pueblos de la meseta. Pero desconfiamos absolutamente de estos mecanismos que plantean el Gobierno Provincial y sus diputados.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

A ver, hoy estamos en el mes del cumpleaños de la Empresa Provincial de Energía. Tardaron un año en ponerla en funcionamiento y a nosotros o al menos a mí me genera ciertas contradicciones porque tardaron un año para convocar a la asamblea, porque tardaron un año para armar un expediente; porque el expediente trata ni más ni menos que de transición energética, que -además- favorecería a pueblos del interior.

Presidente, lo dejo, no digo nada yo...

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Le estoy prestando atención.

**SR. COLIÑIR:** No, no, no, yo lo dejo, no digo nada, yo sigo hablando, pero lo noto preocupado con el teléfono y me llamó la atención.

Ahora, dicho esto, celebro que se ponga en funcionamiento la Empresa Provincial de Energía, ¡por fin!, después de tantas idas y vueltas. Lo que en principio me consta es que avanzaron con la iniciativa sin saber muy bien qué es lo que querían hacer, en el camino se fueron acomodando. Cómo será que quien era el presidente de la Empresa Provincial de Energía actualmente es el interventor de la Cooperativa Eléctrica de la ciudad de Trelew.

Creo que se entiende que mi duda, mi sospecha es sobre la improvisación del Gobierno alrededor de la Empresa Provincial de Energía.

Ahora, tengo algunas dudas. Nosotros estamos tratando ahora el convenio para que el Gobierno Provincial transfiera 8.400 millones de pesos, pagaderos en 12 cuotas. Si yo hago la cuenta, la conversión, 8.400 millones de pesos a un tipo de cambio de 1.420 pesos el dólar, llego a la suma de 5,9 millones de dólares.

En realidad, a través suyo, también pretendo darle intervención al miembro informante del proyecto. ¿Qué sucede? Que la licitación privada tiene un monto de obra de 6,9 millones de dólares. Es decir que -en principio- el proyecto se presenta con déficit, un millón de dólares abajo.

Probablemente, lo puede explicar de mejor manera el miembro informante, a ver de qué manera pretenden financiar. De paso, puede contarnos a todos cómo se convoca una licitación privada sin el 100% de la imputación presupuestaria. Me interesa la respuesta que pueda dar el miembro informante, porque entiendo que no es algo que se resolvió o que respondieron el día de ayer en la comisión.

Presidente, ¿qué creo en definitiva de este proyecto? Que, como dijo el diputado Juan Pais, el objetivo es otro; es el objetivo por parte de alguna empresa que se está dedicando aparentemente a la exploración de uranio -hay varias

empresas que se dedican a la exploración de uranio-, que tiene intereses sobre este proyecto, sobre este parque fotovoltaico.

Si bien todavía no aparecen los accionistas privados para la Empresa Provincial de Energía, seguramente cuando vean que la voluntad del Gobierno está sintetizada, materializada en estos 8.400 millones de pesos, aparecerán -aparecerían- los inversores para aportar, para colaborar con lo que falta. No me queda claro.

Lo que sí me queda claro es lo que dice la Constitución Provincial respecto del desarrollo de la minería de uranio. Aunque sea incómodo y molesto, es un debate que se tiene que dar esta Legislatura. Aunque el Gobierno crea que no es necesario pasar por esta Legislatura para debatir respecto del desarrollo de una actividad como es la minería de uranio, yo estoy convencido -juntamente con el resto del Bloque- de que sí.

Si no, no tiene ningún tipo de explicación que estén -como decía la diputada Arbilla- proponiendo una actividad que va a generar muchísima más energía de la que está necesitando en este momento Paso de Indios, salvo que tengan proyectadas -insisto con esto- otras actividades productivas mineras.

El proyecto es básicamente un blindaje judicial. Es el Estado Provincial el que dice: yo transfiero estos fondos a la Empresa Provincial de Energía; pero no me hago cargo, los voy a transferir en tanto y en cuanto no tenga problemas financieros.

El Gobierno Provincial tiene problemas financieros; si no, no tendríamos las innumerables marchas y demandas por parte de los empleados públicos por mejoras salariales; si no, no hubieran colocado un bono a una tasa sideral como la que colocaron, Presidente.

Yo planteo una serie de dudas, que -como dijo la diputada Arbilla- nos motiva a abstenernos en el marco de este proyecto, con cierta contradicción interna, como dije, porque acá todos estamos a favor de la transición energética, todos.

De lo que no estamos a favor es del oscurantismo que hay alrededor de un proyecto de desarrollo como éste. De lo que no estamos a favor es de la lentitud del Gobierno para poner en funcionamiento una empresa de energía que supuestamente y en ese momento era prioritaria. De lo que no estamos a favor es de esta especie de aceleramiento a partir del tratamiento de este convenio.

Todas estas dudas y esta falta de explicaciones que no terminan de llegar -salvo que tenga todas las respuestas el miembro informante- nos motivan a abstenernos, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.  
Simplemente quiero hacer algunas consideraciones sobre algunas opiniones que se han vertido en base al tratamiento de este proyecto.

Fui punteando algunas de las cosas que se fueron diciendo y hay algunas que es importante aclararlas, principalmente lo que tiene que ver con el trámite legislativo. Escuchaba a uno de los diputados preopinantes preocupado por el rápido tratamiento de este proyecto.

A ver, ¿lo voy a desconocer? Este proyecto ingresó a la Legislatura y se llevaron adelante los giros correspondientes a las comisiones correspondientes. Entiendo que el diputado que hizo estas observaciones es un diputado que tiene muy poquito tiempo en esta Legislatura y no conoce sobre trámites legislativos y, sobre todo, lo que tiene que ver con los convenios.

Cuando ingresa un convenio a esta Legislatura se trata -por ser un convenio- en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, y posiblemente se gira a otra comisión de acuerdo a la temática que tenga.

Pero en este caso, al ser un convenio específico donde se habla de generar un aporte a la Empresa Provincial de Energía para llevar a cabo el desarrollo de un parque fotovoltaico, no es necesario girarlo a las comisiones a las que el diputado hoy tenga el deseo de hacerlo.

Después se habló de plan de manejo ambiental, de estudio ambiental, algo de eso. Lamento que ayer no haya estado en la comisión o si estuvo no tuvo la capacidad de escuchar la exposición de la persona que estuvo a cargo de llevar adelante las explicaciones de este proyecto.

En esta instancia, justamente de un convenio que dota a la empresa para poder llevar adelante los pliegos de licitación y todo el trámite administrativo para llevar a cabo la obra, no es necesario. Dijo que cuando sea conveniente -una vez que se lleven adelante los trámites para poder avanzar con los expedientes- va a estar incorporado el estudio de impacto ambiental.

Entonces, plantear cuestiones que nada tienen que ver con el tratamiento de este convenio es un error. Lo aclaro porque es importante, porque en el tratamiento de este convenio se está hablando de falta de explicaciones y lo peor de todo es que alguno de los diputados habló de oscurantismo.

La verdad es que también me llama la atención que en el tratamiento de este convenio -donde se está llevando adelante una obra importante para una localidad como es Paso de Indios, que durante mucho tiempo tuvo generación eléctrica aislada- se empiecen a plantear algunas otras cuestiones que nada tienen que ver con este proyecto.

Se habla de minería. En este contexto, en esta Legislatura, tratar de vincular un tema que tiene que ver con cuestiones netamente energéticas y llevarlo a una discusión en el plano de la minería, la verdad es que llama la atención.

Pero lo que más llama la atención es quiénes son los que están planteando este tema. Cuando hablan de oscurantismo, justamente nos acordamos de cómo se trató el tema de la minería en la meseta y de que también hablábamos de Paso de Indios.

Como siempre decimos, fue una ley que se trató entre gallos y medianoche, sin debate, dándole un trámite exprés. ¡Eso sí fue oscurantismo! Todos nos acordamos de lo que pasó en ese momento en la provincia y lo que devino a partir de las decisiones que se tomaron sin consulta previa, haciendo todo a las apuradas.

Este convenio no tiene nada que ver con eso, es lo que me llama la atención. Seguramente, los que están planteando eso les deberán dar respuestas a los vecinos de Paso de Indios, cuando uno lo que intenta es mejorar la calidad de vida para una localidad.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO:** Gracias, señor Presidente.  
Se mencionó como crítica el tema de que este proyecto no evita el aislamiento de la localidad y que hay que tener un sistema interconectado en toda la provincia.

Los equipos técnicos que vienen trabajando desde hace años -no sólo en esta gestión, sino que ya vienen de antes- han planificado y tienen muchos proyectos, muchas soluciones, que se van evaluando en cada momento. De acuerdo a la situación, a cómo evoluciona la tecnología, lógicamente muchas veces esos proyectos se cambian.

Debo haber dicho la palabra aislamiento en algún momento cuando fundamenté el proyecto, pero yo quiero aclarar a qué me refería con aislamiento. Cuando estás en el centro de la provincia, en localidades chicas y se corta la luz, uno se siente aislado, porque atrás del corte de luz viene el corte de las comunicaciones.

En los pueblos te lo dicen quienes viven ahí, te sentís aislado de todo el resto de la provincia, en medio de una geografía, de un clima duro como es el patagónico y que conocen muy bien quienes viven ahí porque lo han elegido, muchos desde hace varias generaciones.

Cuando se corta la luz, te quedás aislado, así lo dicen en las localidades chicas. Para entender esto, por supuesto, hay que estar en el lugar; cuando te lo dicen en el lugar, uno lo dimensiona de otra manera.

Es fácil hablar y cuestionar algún sistema que les mejore la calidad de vida desde la comodidad de las grandes ciudades, donde los sistemas eléctricos -para quienes somos técnicos, yo no soy especialista en el tema, pero sí lo sienten- tienen varias alternativas técnicas para evitar el corte de luz.

En las localidades chicas no es así, donde falló una parte del sistema se corta la luz. Después para que vuelva la luz a veces no es instantáneo y lo sabemos porque hubo localidades donde hubo muchos días seguidos que se quedaron sin luz.

Las centrales generadoras de energía eléctrica a gas de Gobernador Costa y Río Mayo se dejaron caer por desidia. Los vecinos de estas localidades y de todas las otras localidades que también se abastecían con los pequeños sistemas interconectados que ya hay dentro de nuestra provincia lo sentían y se quedaban muchos días sin luz.

No esperaban que se arregle una válvula o que venga un repuesto, sino un equipo nuevo a gasoil, totalmente distinto, que había que adaptarlo al sistema y arreglarlo no llevaba horas, sino que llevaba días ponerlo en funcionamiento. Mientras tanto, estas localidades se quedaban aisladas.

Este Gobierno está haciendo el mayor esfuerzo para que justamente los vecinos que viven en la meseta de nuestra provincia no se queden aislados de esta manera.

El sistema está sobredimensionado; los sistemas eléctricos se sobredimensionan muchas veces. El sistema actual que tiene hoy Paso de Indios está sobredimensionado, justamente porque tiene que tener la capacidad de absorber pequeños problemas que pueda haber.

Este sistema que se va a instalar también está sobredimensionado porque una de las alternativas que tiene es llegar con una línea de alta tensión hasta la localidad de Los Altares y algunos otros puntos de la meseta, para que puedan tener la conexión a este sistema, a este parque solar.

Es decir, hay interconexión, pero no la interconexión total de toda la provincia, porque eso es excesivamente oneroso y no es práctico tampoco. Es mucho mejor tener pequeñas generaciones aisladas en puntos estratégicos de la provincia y, a partir de ahí, hacer interconectados por sectores en la provincia.

Ése es el proyecto que hay y en ese sentido este Gobierno está trabajando, no está empezando de vuelta, no está descubriendo la pólvora -como a veces le dicen-. Está agarrando los proyectos que ya hay adaptándolos a la tecnología que hoy está disponible, a la que es más lógica y decidiendo darle el financiamiento para que estas obras puedan realizarse.

Querer decir y decirles a los vecinos de Paso de Indios: miren, no queremos que se haga esta red, esta mejora de la energía eléctrica que ustedes tienen para evitar que venga la megaminería, realmente es no entender lo que es vivir en la meseta.

El Gobernador lo sabe porque vive recorriendo toda la provincia, desde las ciudades más grandes hasta las localidades más chiquitas, hasta el último puesto de campo; conoce muy bien qué es vivir en esos lugares.

Por eso es que decide mejorarles la vida también a ellos, trabajar en las grandes ciudades, pero asimismo en las localidades más chicas. Eso es lo que hoy estamos tratando con este proyecto de ley.

Históricamente, nuestra provincia ha discutido en esta Legislatura cómo apagar incendios financieros, sociales, que los hubo muchos. Con la minería tuvimos un incendio hasta en la Casa de Gobierno -el segundo en lo que va desde este período democrático del '83 hasta la fecha-.

Cuando asumió, este Gobernador no tenía ni donde atender a los vecinos de Chubut ni donde atender a los empresarios o funcionarios que venían a visitarlo porque la Casa de Gobierno estaba quemada y, sin embargo, decidió reconstruirla. También decide reconstruir y encender la luz en toda la provincia, en las ciudades grandes y asimismo en las ciudades más chicas como Paso de Indios.

Éste es el camino que hay que seguir. Creo que la discusión que tiene que darse es cómo les mejoramos la vida a los vecinos de Paso de Indios. Es el primer punto para que se les mejore la calidad de vida a los vecinos de muchas otras localidades del interior y no empezar todas estas discusiones que tienen que ver con otros temas que no estamos discutiendo en este momento.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Gracias, Presidente.

La verdad pensé que era una buena noticia. En algún momento escuché a un diputado de esta Casa hablar de que se encontraba anonadado por alguna declaración que había hecho alguien. Hoy realmente yo estoy desconcertado, evidentemente no entendí el proyecto.

Vuelve aparecer en esta Casa -como apareció más de una vez- el oscurantismo, cada tanto aparece el oscurantismo. ¡Qué paradoja!, aparece el oscurantismo cuando estamos aprobando un proyecto para dar luz a una ciudad, para generar tranquilidad a los vecinos que habitualmente -no de ahora- están sometidos a un sistema que no se construyó en este Gobierno, sino hace muchísimos años.

Yo debo reconocer la habilidad oratoria de la oposición de intentar salir del tema del proyecto de ley, que tiene que ver con la aprobación de una obra esencial: el inicio de un camino de reconversión energética. Esa habilidad oratoria no se condice con su habilidad de gestión, porque estuvieron en gestión para iniciar este camino de desarrollo.

En ningún lugar, en ningún momento el miembro informante dijo que con esto se solucionaba todo. En ningún momento el miembro informante dijo que se dejaba de trabajar en todas las obras energéticas que se vienen desarrollando; algunas se frustraron, algunas avanzaron, algunas se paralizaron, en algunas se consiguieron financiamientos que se cayeron.

Ése no es el objetivo. El objetivo que tenemos hoy es claro y está escrito en el convenio, es garantizar energía a esa población. Hay cuestiones técnicas que desconozco, pero que hacen que siempre que se generan proyectos con

energías de este tipo hay que sobredimensionarlas respecto de la capacidad de consumo. Asimismo, hay que poner líneas alternativas como son esos motores -que no son los que están en la actualidad, sino motores que están incorporados dentro de esta licitación-.

La verdad que si algún vecino de Paso de Indios está escuchando esta discusión y leyó el convenio está diciendo: ¿qué han leído algunos?

Hablan de oscurantismo y este proyecto fue aprobado por el directorio de la EPECH, esta empresa de energía de la Provincia del Chubut que se conformó hace poco tiempo, que empezó a trabajar, a la que le costó sí armar el directorio y dentro del cual también están representadas las minorías. Uno de los representantes del directorio propuesto por las minorías es el ex diputado nacional Igón, que está en conocimiento de este proyecto.

Este proyecto salió a licitación, está actualmente en licitación con la aprobación del actual directorio. Si uno ingresa a la página de la EPECH que recientemente se ha publicado, está la publicación de la licitación.

Entonces, no cambiemos el eje de la discusión. El eje de la discusión es lo que dice exactamente el convenio, que es el aporte financiero de la Provincia a la APECH para generar una obra importante para la provincia.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Arbilla, tiene la palabra. Perdón, diputada, el diputado Coliñir estaba con precedencia.

**SR. COLIÑIR:** No tengo problemas, si quiere hablar la diputada Arbilla. Yo solamente quiero decir algunas cosas, a las que -en realidad- me obligan por el nivel de respuesta. Yo creo que todo lo que dijeron el diputado Ongarato y el diputado Juncos lo podríamos decir nosotros tranquilamente.

Somos conscientes de la gran asimetría de esta provincia. Somos profundamente conscientes de todos los pueblos que tenemos en el interior profundo de esta provincia con generación aislada de energía. Somos conscientes de los problemas con los que conviven cuando se apaga el motor. Somos conscientes -lo dije- de la importancia de avanzar en la transición energética. Somos conscientes de que tardaron un año en convocar, en conformar, en constituir el directorio de la Empresa Provincial de Energía.

También somos conscientes, nosotros, este Bloque y todos los chubutenses, la gran mayoría de los chubutenses de que existe -lo voy a decir con todas las letras, porque la chicana pícara no me gusta mucho-, de que avanzan con cierto oscurantismo un montón de proyectos de exploración de uranio y que siguen creyendo que la gente no lo ve.

Ahora, ¿eso fue llevado adelante como una política de gobierno a la vista de todos los chubutenses? ¡No!, de ninguna manera. Lo voy a preguntar de otra manera, ¿saben los chubutenses qué piensa el Gobierno respecto del desarrollo de la minería de uranio? ¡No!

¿Saben los chubutenses que la Provincia del Chubut está recibiendo algunas inversiones en materia de exploración de uranio? ¡Sí!, saben. ¿Por qué saben los chubutenses eso? Porque la información circula. ¿Es información que el Gobierno quiere transmitir? ¡No!

Entonces, ¿qué existe en el medio? Opacidad, oscurantismo, neblina. ¿Qué decimos nosotros? Está claro que este parque fotovoltaico excede ampliamente la demanda energética de Paso de Indios.

Al mismo tiempo, como también sabemos y tenemos información bastante escueta de que alrededor de Paso de Indios justamente existe cierta actividad de exploración minera, es que hacemos el planteo. Con todo el derecho del mundo hacemos el planteo, no es un golpe bajo, ¡eh! Ninguno está ni anonadado ni escandalizado por esto. Lo que queremos es transparentar el debate público real sobre esta inversión.

Ahora, como nosotros somos conscientes de que los pueblos del interior necesitan interconectarse y que es lo mejor que puede hacer cualquier gobierno del mundo -el primer mundo avanza hacia la agenda verde hace por lo menos dos décadas-, la transición energética hacia energías limpias es ¡el mejor de los caminos!

Pero me quedé esperando. Escuché tanta, pero tanta demagogia contándonos -además a legisladores provinciales- las enormes asimetrías, lo que pasa cuando se les apaga la heladera, cuando se les apaga la tele, cuando no pueden prender el foquito de luz de la casa los pueblos del interior. Nosotros sabemos lo que significa.

Pero escuché tanto de todo eso que todavía me queda la duda al respecto y voy a hacer la cuenta -sencillita para que se entienda- porque me interesa la respuesta. Si el Gobierno Provincial transfiere 8.400 millones de pesos en doce cuotas, al tipo de cambio actual estamos hablando de 5,9 millones de dólares, pero la licitación tiene un monto de 6,9 millones de dólares.

Es decir, lo que yo dije -que no fue contestado- es de qué manera se va a cubrir el déficit de un millón de dólares, porque el Gobierno Provincial dijo: yo cubro esto y, si llegara a pasar algo, no me demanden a mí.

¿De dónde sacaría la Empresa Provincial de Energía los recursos necesarios para terminar la obra? ¿Cómo hacen para convocar a una licitación privada sin tener el 100% de la imputación presupuestaria?, Presidente.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Arbilla, ¿no va a hacer uso de la palabra?

- Desistimiento de la diputada Arbilla.

Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

En principio, mucho de lo que tenía para decir lo dijo el diputado Coliñir. Pero lo que quiero que quede claro desde este Bloque es que nadie cuestiona la necesidad de energía de los pueblos del interior.

Coincido plenamente con que se convierte en una deuda histórica y que debieran ser las políticas públicas las que trascendieran a las gestiones, independientemente del color político que gobierne: garantizar energía, en una provincia productora de energía.

Lo que estamos discutiendo en este recinto y a lo que le estamos dando difusión es al convenio que firma el Gobierno de la Provincia con la EPECH. No estamos discutiendo la necesidad de energía, estamos discutiendo las cuestiones del contrato -una la que acaba de repreguntar el diputado Coliñir respecto de los montos-.

Hablaron de la conformación de la EPECH. De casualidad -por no ser chabacana-, la EPECH tiene miembros de la primera minoría dentro del directorio, porque en el primer proyecto que se había enviado no aparecían. De casualidad, en la segunda conformación del directorio -porque hubo una modificación del directorio- se incorporaron esas autoridades.

Siempre que discutimos convenios que firma el Gobierno Provincial, ¡claro que tenemos más dudas que certezas! La semana pasada, estos días hicieron un anuncio del envío de un proyecto de ley -sobre el que claramente nos preguntan a nosotros- respecto de exenciones impositivas a la construcción. ¡Nosotros no tenemos ni idea de qué hablan!, porque lo que siempre falta es la documentación, la transparencia y los datos para poder hacer los análisis correctos.

Entonces, no nos quieran llevar a eso de explíquenles a los habitantes de Paso de Indios. ¡No! Nosotros lo que estamos cuestionando y preguntando es respecto del contrato o del convenio que firmó el Gobierno de la Provincia con la EPECH. Ésas son las consultas que tenemos.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Bowman, tiene la palabra.

**SR. BOWMAN:** Gracias, Presidente; buen día a todos.

En primer lugar, obviamente celebro el convenio y este proyecto de ley para la aprobación por nuestra parte.

En segundo lugar, voy a hablar como vecino de la zona, que vive la misma realidad que los vecinos de Paso de Indios y de toda la meseta y de todos los pueblos del interior.

Hemos pasado diferentes etapas en cuanto a la generación de energía, de pasar de tener 10 horas de luz a lograr tener luego las 24 horas en algunos lugares, otros siguen con generación intermitente.

Hoy estar aquí, en este lugar, no solamente con un convenio por el que en uno de los lugares de nuestra región se va a avanzar con esta transición energética -que es el término correcto-, va a pasar a tener energía durante el día de manera más segura, más económica, mejorando la calidad de vida de los habitantes de Paso de Indios.

Pongo votos para que esta situación obviamente se replique y sé que ésta es la intención de este Gobierno Provincial, replicar esta misma situación en los otros lugares.

Entiendo que Paso de Indios es una de las localidades pequeñas de nuestra provincia, pero dentro de las pequeñas es una de las que tiene mayor cantidad de habitantes y la generación de energía es una cuestión muy importante en cuanto al presupuesto que se invierte para sostenerla.

Me llaman la atención varias cuestiones que fui escuchando en este debate. Escuchando este debate entiendo por qué tenemos pueblos de 120 o 130 años y la realidad es la misma. Yo en mi casa sigo prendiendo la luz gracias a un generador a gasoil, ahora tenemos dos en la cooperativa, por suerte; pero también, por ejemplo, seguimos con calefacción a leña.

Entonces, no es sólo que necesito expresarme al respecto, sino que es necesario que lo haga porque vivo la misma realidad y resido -no sólo que tengo mi domicilio, sino mi residencia, mi casa y mi gente- en Telsen.

Se hizo bastante hincapié en que se demoró un año; me llamó la atención, pero es válida, seguramente, la observación. Sin embargo, ¿saben qué? Nosotros pasamos 120 años, 130 años -los pueblos tienen más de 100 años- y la realidad no cambió.

Es más, cuando llegó esto al temario, enseguida me vino a la mente que en la última década no sólo la hemos pasado con la generación aislada, sino por situaciones de 3 o 4 días sin ningún tipo de generación de luz por falta de combustible, por falta de generadores o por falta de pagos a los empleados de las cooperativas eléctricas.

Así hemos estado los vecinos hablando con los empleados, yo en mi caso en los últimos años como jefe comunal trayendo a los empleados a hablar con los ministros -con los cuales siempre tuve excelente relación-, para que no lleven a cabo medidas de fuerza. Así logramos una convivencia entre los vecinos, los empleados. Todas estas situaciones son las que se viven.

La verdad escuché por ahí también asociar este tema a la actividad minera. Se mencionaron inversiones en exploración y prospección, y se dejó entrever como una cuestión de oscurantismo, como que esta cuestión está fuera de la ley. Son dos etapas que están permitidas por la ley y gracias a eso sabemos qué recursos tenemos.

Me parece que estamos con un error conceptual porque hay exploración y prospección en todas partes, eso está permitido por la ley y no implica que nadie esté explotando ningún tipo de proyecto.

Entonces, asociar este proyecto energético a una situación minera es simplemente un poco -quizás- faltar el respeto a una situación tan importante para, en este caso, Paso de Indios.

Se ha hecho hincapié en algunos errores quizás por cuestiones de interconectado y demás, que ya las explicaron los diputados que me precedieron. Pero sinceramente quiero resaltar el valor de esta decisión política de avanzar con esta inversión. Obviamente, también respeto las opiniones respecto a cuestiones concretas.

Pero quiero resaltar este valor, no sólo del convenio, sino la decisión política de este Gobierno para avanzar. Cada prueba piloto sobre este tipo de cosas que hay a nosotros nos llena de alegría y esperanza para que esto, dando resultado, pueda replicarse y cambie esta realidad.

La mayoría de los lugares del interior tienen más de 100 años y siguen viviendo la misma problemática después de muchas situaciones. Nosotros hemos tenido promesas hasta de asfalto -esto nadie lo puede negar-, pero tenemos lugares que tienen diez horas de luz.

Entonces, la verdad que como habitante de la zona celebro esta situación y, obviamente, felicito al Gobierno Provincial; me da gusto ser parte de esto y ojalá se pueda avanzar rápidamente y replicar en los otros lugares.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO:** Gracias, Presidente.

Es sólo para aclarar. Se reiteró varias veces el tema de que el excedente de energía de este parque fotovoltaico puede ser destinado a minería. Como dije, no soy experto en temas energéticos, pero sé que los emprendimientos mineros a escala -como se está diciendo que podría haber- llevan su propia generación de energía, porque la generación de energía de las localidades no les alcanza para la demanda que ellos tienen.

Así que sobredimensionar -como corresponde- este sistema para abastecer a un emprendimiento minero me parece que es muy tirado de los pelos. Pero sí este sobredimensionamiento -si lo quieren llamar así-, este exceso de energía sirve para que si se mejora cómo se está trabajando en la actividad ganadera, se puedan instalar maquinarias en todo lo que tiene que ver con volver a trabajar sobre el desarrollo ganadero.

Hoy a cualquiera que quiere poner un pequeño taller con algunas soldadoras que puedan ser necesarias para Paso de Indios o la región el sistema no le alcanza, tiene problemas. Justamente por eso es que se dimensiona en más un sistema cuando se va a instalar, para que se prevea el desarrollo de una comunidad, para que la gente pueda llegar a vivir mejor.

Lo sé por mi profesión. Se están reemplazando cada vez más sistemas de calefacción a gas -que sabemos lo que cuestan- por sistemas que son a energía eléctrica. Aparecen cocinas que funcionan solamente a energía eléctrica, que consumen mucho; aparecen hornos que funcionan con energía eléctrica, que consumen mucho; aparecen calefacción, termostatos eléctricos, que consumen mucho. Si eso se empieza a instalar, va a aumentar la demanda. Entonces, el sistema que se instala tiene que tener capacidad justamente para poder abastecerlos.

Pero fundamentalmente lo que más nos interesa y le interesa al Gobierno, le interesa al Gobernador, es tener la capacidad instalada para generar puestos de trabajo para lo que la gente hoy ya sabe hacer en Paso de Indios, en la meseta. Para eso hace falta energía y para eso es este proyecto.

En el día de ayer vino el gerente de la EPECH y podría haber explicado muchos de los cuestionamientos que se le hacen a la Empresa Provincial de Energía -yo no tengo todas las respuestas, algunas sí, pero no todas-. Hubiera sido bueno que por ahí se le consulte en ese momento; dio una explicación muy buena sobre lo que es este sistema y estaba a disponibilidad para otras consultas, pero no se dio.

Señor Presidente, creo que ya hemos debatido suficiente sobre este proyecto. Voy a hacer una moción para que pasemos a la votación del mismo.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado. Sí, pero previamente tengo pedida la palabra por el diputado Pais.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Contestando un poco lo que acaba de manifestar el diputado preopinante, quiero destacar que la diputada Arbilla -de nuestro Bloque- le consultó al gerente de la EPECH por qué ese excedente de energía, pero éste no hizo ninguna de las consideraciones que acaba de manifestar el diputado -que, probablemente, ha estado pensando qué responder-. Lo que dijo, sencillamente fue: que algún día, quizás, podrían hacer, llevar el tendido eléctrico a otro lugar y proveer desde ahí energía. Entonces, se le consultó si esa obra estaba presupuestada, prevista o si había un proyecto ejecutivo; y dijo que no.

Entonces, para poner blanco sobre negro, nosotros no nos oponemos a que se haga un parque fotovoltaico en Paso de Indios; al contrario, nos parece fantástico.

De lo que estamos hablando es de la asignación de recursos, de por qué es tres veces más de lo que requiere ese lugar, cuando se podría utilizar este presupuesto para hacer diferentes parques en otras localidades y llegar y dotar casi al mismo tiempo a esos pueblos de generación aislada con energías renovables.

Luego subyace la otra cuestión que manifestó el diputado Coliñir -de mi Bloque-: no dicen de dónde va a salir el millón de dólares que falta. ¿Quién lo va a invertir? ¿Cómo va a conseguir la EPECH el millón de dólares que falta para terminar este proyecto?

Ahí es donde surge que no va a ser el pueblo de Paso de Indios el que pague el millón de dólares porque no cuenta con ese recurso, sino alguien que esté interesado en invertir en la zona para tener algún desarrollo económico que justifique semejante inversión.

No estamos inventando nada, no estamos en contra de que llegue la energía a Paso de Indios; al contrario, queremos que llegue a Paso de Indios y a todos los pueblos.

Pero se podría estar hablando de parques fotovoltaicos en diferentes zonas de la provincia para la solución de este problema de generación aislada. En realidad, va a continuar siendo generación aislada, pero verde -por decirlo de alguna manera-, aunque esto no está sucediendo. Creemos que es un error de diseño -por decirlo de alguna manera-.

No vamos a votar en contra de esto, nos vamos a abstener por todas las consideraciones que hicimos previamente y que creemos que justifican la abstención.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado. Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Voy a acompañar la moción del diputado Ongarato de pasar a votar este proyecto. Pero antes de eso quiero hacer simplemente un par de consideraciones, que son importantes porque -como muchas veces ocurre en esta Legislatura- parece que no se sabe de qué estamos debatiendo.

Nos hemos hecho la costumbre de que cada vez que tenemos estos debates empezamos a ir de un lado para el otro y muchas veces se termina diciendo que a los proyectos no hay que hacerlos hablar o decir otra cosa que lo que tienen los proyectos.

Éste es un proyecto que habla de una mejora para el pueblo de Paso de Indios a través de la instalación de un parque fotovoltaico y de poder dotar a la Empresa Provincial de Energía para que pueda llevar adelante esta obra.

Obviamente, uno puede hacer una crítica de la constitución de la empresa, de los directorios. Uno puede hacer críticas de un montón de cosas, de políticas que está llevando adelante el Gobierno Provincial; todo es materia de opinión, claramente.

Recuerdo -creo que fue el año pasado o el anterior- que una vez en esta Legislatura nos tocó tratar un proyecto que era para cancelar una deuda con dos empresas que habían sido contratadas por la gestión anterior para proveer de energía a lugares que tenían problemas con la generación aislada. Estoy hablando de dos empresas, no me acuerdo los nombres -Sullair creo que era una-.

¡Ésa era la política energética del gobierno anterior! Hoy parece que estamos acá y se cuestiona cuál es la política energética de este Gobierno, pero no solamente de este Gobierno, sino de una empresa de energía que se creó por ley en esta Legislatura y que tiene un directorio -justamente como se dijo- conformado no sólo por el oficialismo, sino también por la oposición.

Muchas de las preguntas que hoy realizan acá -como dijo el diputado Ongarato- quizás las podrían haber evacuado en el día de ayer o también las podrían hablar con los miembros que integran hoy el directorio de la Empresa Provincial de Energía.

Pero, sin embargo, cuando querés hacer hablar a los proyectos sobre lo que no dicen, empezás a hablar justamente de oscurantismo, empezás a hablar de falta de explicaciones. La verdad es que acá, en esta Legislatura, nosotros vamos a ser concretos y a hablar de los proyectos y de lo que dicen los proyectos, no de lo que quiere hablar la oposición.

El día que quieran hablar de minería, se hablará de minería. Pero la verdad que hoy estamos hablando de trabajar para poder mejorar la calidad de vida de los pueblos del interior, fundamentalmente de los que hoy se abastecen de energía aislada.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto entre el señor Gobernador de la Provincia del Chubut y la Empresa Provincial de Energía Chubut sociedad anónima unipersonal (EPECH SAU) el 21 de abril de 2026, protocolizado al tomo 2, folio 219 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut el 28 de abril de 2026.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.
- Expresiones fuera de micrófono del diputado Casal.

Ahora dejamos constancia, diputado.

Diputado Casal, ¿quiere manifestar el sentido de su voto?

**SR. CASAL**: Positivo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Queda aprobado el proyecto de ley.

Pasamos a tratar el punto 2.2 del Orden del Día.

- 2.2 -  
**PROYECTO DE LEY N° 053/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.2. Dictamen conjunto de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente y de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Ley General n° 053/26, presentado por el Poder Ejecutivo, modificado en comisión, por el cual se aprueba el plan de manejo del área natural protegida Punta Marqués.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO**: Gracias, Presidente; buenos días o buenas tardes ya a todos los presentes.

La verdad que hoy tratamos Punta Marqués, que no es una iniciativa improvisada. El plan de manejo de Punta Marqués es el resultado de más de cuarenta años de política ambiental en esta provincia, iniciada con la creación del área protegida en 1985 y fortalecida a través de sucesivas ampliaciones, la primera en 2012 y la segunda en 2025, con una participación comunitaria y un trabajo técnico sostenido.

Esta área se encuentra en el extremo sudeste de la provincia, al sur de la ciudad de Rada Tilly y a 17 kilómetros del casco urbano de Comodoro Rivadavia. Constituye uno de los espacios naturales y paisajísticos más importantes de la región y más australes de nuestra provincia.

Desde el 2012 se viene desarrollando un proceso participativo y amplio que involucra al Estado y a instituciones científicas, organizaciones y vecinos. De esta forma se fue consolidando un instrumento legítimo y necesario para ordenar el uso del territorio y garantizar la conservación de uno de los patrimonios naturales más importantes de nuestra provincia.

Como nos contaba la gente de áreas protegidas, la manera en que se va a desarrollar es bajo un marco propositivo de estrategias, mediante cuatro ejes fundamentales que se van a trabajar.

El primer eje es la conservación, el conocimiento y el monitoreo del patrimonio natural y cultural. El segundo eje es el fortalecimiento de la gestión. El tercer eje es la educación, la comunicación, la interpretación, la sensibilización y la relación con la comunidad. El cuarto eje son los usos sostenibles que tiene esta área protegida.

También hay que reconocer que es una política del Gobernador que sostiene estos trabajos que vienen desde hace más de cuarenta años y, por supuesto, al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de nuestra provincia.

La verdad, retomar este proceso y llevarlo a esta instancia es un hecho histórico, porque después de cuarenta años estamos aprobando el plan de manejo de Punta Marqués. Seguramente, mis compañeros también van a explicar y a contar lo que ha significado esta nueva área para Comodoro Rivadavia y Rada Tilly.

La verdad es que no puedo dejar de aprovechar la oportunidad para destacar que uno de los principales motores desde hace cuarenta años -lo dijo una diputada- fue Antonio Torrejón, que ha sido parte como un arquitecto clave en la creación de las áreas protegidas de esta provincia. La verdad es que no quería dejar de reconocerlo.

Hoy damos un paso clave y pasamos de la intención de proteger a la gestión efectiva del área. Este plan de desarrollo ordena, lo hace sostenible y le da previsibilidad al futuro no solamente turístico, sino también al desarrollo sustentable del área.

Por eso quiero agradecerles a la licenciada Nadia Bravo y a todo su equipo, que una vez más concurren en plenario a contarnos de este plan de manejo histórico que vamos a votar a continuación.

Quiero agradecerles a la licenciada Bianca Cortese, a Maira Romero, a Joaquín Agüero y a la doctora Antonella Frizzera, que han sido parte fundamental del equipo de la licenciada Nadia Bravo que llevó adelante y que culmina hoy con este histórico plan de manejo que vamos a votar a continuación.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Gracias, Presidente.

Siempre es grato, siempre me pone feliz, siempre me llena de orgullo poder hablar de nuestra querida Rada Tilly. Como mencionaba la miembro informante, hoy se da un paso fundamental e importante en la historia de esta área natural protegida de la provincia del Chubut que tal vez muchos no conozcan. Tal vez muchos la conocieron ahora a partir de la dimensión que ha tomado la ballena sei, este nuevo visitante que tiene la zona del golfo San Jorge, específicamente Rada Tilly.

A partir de la tecnología y de la difusión de medios internacionales que han estado en la zona, muchas han visto las bondades y la belleza de este lugar, en el que tuvimos el privilegio de crecer los radatillenses.

Hoy se marca un hito importante que es la aprobación de este plan de manejo, pero esto no comenzó hoy, esto comenzó hace muchísimos años.

Si bien esta área natural protegida ocupa parte de los ejidos de Rada Tilly y de Comodoro Rivadavia, los radatillenses la sentimos como propia porque el origen de la conservación está justamente en Rada Tilly.

Previo a la creación provincial ya se había sancionado una ordenanza municipal en el año '84, con el único interés de proteger y conservar esa pequeña colonia de lobos marinos de un pelo que estaban al pie del acantilado del cerro Punta Marqués.

Ésa ha sido una decisión importante y de los protagonistas de aquel momento yo quiero rescatar especialmente a quien era el propietario de las tierras, el doctor Agustín Padrós. Es una de esas maravillosas personas que me tocó conocer y con la que pude interactuar por la función pública, un hombre conocedor, responsable, ambientalista en serio cuando éstos no existían y nadie hablaba del ambiente.

Ese acuerdo inicial se armó con el entonces intendente, el primero desde el retorno de la democracia en Rada Tilly, el doctor Pedro Peralta. A partir de ese acuerdo y de plasmarlo en esa ordenanza se inicia un proceso muy importante que tiene que ver con la conservación de esa especie y con el crecimiento del área natural protegida de Rada Tilly.

Previo a esto sólo unos pocos podían acceder y conocer lo que sucedía, porque la única forma de acceder era caminando por la restinga, esperando la marea baja y arriesgándonos a que suba y molestando fundamentalmente a quienes allí vivían -esa colonia de lobos marinos-.

A partir de esa sanción -que al año siguiente, en el '85, generó esa primera ley provincial de creación del área natural protegida-, comenzaron trabajos de apertura de caminos -que en aquel momento Vialidad Provincial realizó con máquinas propias- y de construcciones de refugio.

La verdad que ha habido un trabajo muy importante a partir de una decisión, pero fundamentalmente de los que trabajaban en ese lugar, un lugar lejano, inhóspito y frío; allí estuvieron los primeros guardafaunas designados por la municipalidad.

El año pasado en nuestro centro cultural hubo un acto importante festejando los cuarenta años de la reserva, donde estuvieron algunos de aquellos protagonistas, como ser la primera guardafauna, Laura Reyes, la “licenciada Reyes”. No era licenciada, sino una joven con muchas ganas de trabajar; simplemente fue a buscar un trabajo -como nos contó- y terminó enamorada de la naturaleza y su profesión hoy está relacionada justamente con esto.

Como decía, más allá del hecho de hoy, para mí es importante remarcar la historia, porque han ido sucediendo muchos hitos que han sido importantes.

En el año 2012 me tocó como intendente firmar el primer acuerdo con el entonces gobernador Martín Buzzi y su equipo de trabajo del ministerio, para comenzar con las primeras tareas del plan de manejo que hoy se está aprobando.

¿Por qué ha pasado tanto tiempo? Porque han pasado muchísimas cosas a lo largo de este tiempo y siempre creímos importante que las cosas se hagan con el tiempo que hay que hacerlas y no generar un documento forzado para llevar la firma o el nombre de alguno de los responsables transitorios en esos momentos de la historia de la ciudad.

Otro momento importante fue la incorporación de la Universidad Nacional de la Patagonia, a través de la Facultad de Ciencias Naturales. Ésta ha trabajado y mucho en nuestra área natural protegida y generó también hitos importantes, como lo fueron dos proyectos de investigación que quiero nombrar.

Permítame leer, uno es un proyecto de investigación de cetáceos en el área natural protegida, en la zona central del golfo San Jorge, a cargo del doctor Mariano Coscarella. Otro es el de conocimiento de los cetáceos en la zona central del golfo San Jorge, a cargo de la licenciada Marina Riera.

Son profesionales que han trabajado desde el inicio y poniendo en valor esto que estamos viendo hoy, como lo fue el estudio y el conocimiento de lo que en aquel momento era sobre la respiración de las ballenas. A partir de la intervención de estos profesionales y del trabajo que se viene haciendo, hoy tenemos mucho conocimiento respecto de lo que está sucediendo.

Eso no lo hizo solamente el municipio; como dije, lo hizo la Universidad, lo hizo el CONICET. Asimismo, hubo financiamiento privado de la Fundación Azara y de Pan American Energy -que siempre colabora en estas cosas de nuestra región-.

Este proyecto inicial terminó con la publicación de la primera guía de cetáceos, allá por el año 2021, que le permitió a la gente que la desconocía conocer la diversidad de especies que se acercan a nuestras costas, a nuestro golfo, a la zona del área natural protegida.

Esto generó que en el año 2022, en la legislatura anterior, en el gobierno anterior, se generara una ampliación, una primera ampliación del área natural protegida. Originalmente, lo que era el punto donde estaba el apostadero de lobos y 500 metros a la redonda se transformaron en un área mucho más grande, tanto en lo continental como en la zona del mar.

El año pasado, en esta misma Casa, aprobamos una nueva ampliación, que tiene que ver con este estudio justamente que se vino desarrollando y con esta profundización en la investigación de los cetáceos de nuestra costa.

Se amplió y mucho, fundamentalmente en la zona marítima del área natural protegida, que hoy abarca en la zona del mar prácticamente la totalidad del frente costero de Rada Tilly y se extiende hacia el sur hasta el límite con la Provincia de Santa Cruz.

Son un poco más de 3.800 hectáreas. Para que tomemos dimensión de la superficie, el área natural protegida supera en dos veces la superficie del pequeño ejido de la Municipalidad de Rada Tilly.

¿Por qué me parece a mí importante hacer este racconto histórico? Fundamentalmente, para poner en valor la continuidad de las políticas públicas, ¡es tan importante darles continuidad a las políticas públicas!

Aquel deseo inicial de conservar que se transformó a lo largo del tiempo en una potencialidad turística muy grande tiene que ver justamente con eso, con que a pesar de haber habido en el municipio y en los gobiernos provinciales distintas autoridades, hubo una continuidad tanto desde el Municipio de Rada Tilly como del Gobierno de la Provincia del Chubut para marcar la importancia de lo que se estaba haciendo en este lugar.

Llegamos por supuesto a esta última etapa, que es la confección del plan de manejo, que es complejo. Como explicaron quienes estuvieron a cargo, la complejidad está dada por la intervención de dos ejidos municipales. Rescato siempre el buen trabajo y la buena relación que tuvimos en este tema con el Municipio de Comodoro Rivadavia y con los profesionales que han intervenido por parte de la Provincia del Chubut.

Algo que ha dejado claro en su exposición la licenciada Nadia Bravo tiene que ver con que estos planes de manejo no son prohibitivos, sino que fijan reglas claras de juego de las cosas que se pueden hacer y de las que no se pueden hacer dentro de esta área natural.

Por eso hoy yo celebro lo que está sucediendo y celebro el proceso, celebro la historia, celebro los protagonistas que han tomado decisiones a lo largo de todo este tiempo.

Celebro, fundamentalmente, el compromiso que han tenido todos los trabajadores que pasaron por el área natural protegida, empleados municipales que -más allá de las decisiones políticas que pueda tomar un funcionario- siempre han estado viviendo un poco más de lo que les indicaba el reglamento de su trabajo y que han generado que se tuvieran que acercar investigadores para poner en valor el trabajo que estaban haciendo.

Celebro lo que ha sucedido en este último tiempo con este Gobierno -del cual formo parte-. Por primera vez en la historia hay un guarda fauna aportado por el Gobierno de la Provincia del Chubut, que fue presentado justamente el año pasado en el 40° aniversario de nuestra Punta.

Celebro la donación de equipamiento, de una camioneta por parte de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut. Celebro el trabajo que hace constantemente y el acercamiento que ha tenido con la zona el ministro de Turismo y Áreas Protegidas, Diego Lapenna. Y celebro, fundamentalmente, el trabajo técnico que ha desarrollado la licenciada Nadia Bravo y su equipo, que vienen trabajando desde hace mucho tiempo.

Por eso vuelvo a resaltar que la cuestión partidaria, política, queda afuera cuando hay un objetivo común, que es la conservación y la preservación de los lugares tan lindos que tiene la provincia del Chubut, en este caso el Municipio de Rada Tilly, el ciudadano de Rada Tilly y el ciudadano nuestra región.

Así que celebro, por supuesto, la aprobación de este plan de manejo como un hito fundamental en la historia de la preservación de Rada Tilly.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría se va a dar... Perdón, diputada Arbilla, está pidiendo la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Gracias.

En realidad, la aprobación de un plan de manejo siempre es bienvenida porque éste -como decía recién el diputado preopinante- marca reglas de juego y, fundamentalmente, protege.

La Provincia del Chubut tiene una historia que es muy rica en la protección del ambiente, porque tenemos realmente espacios y lugares en nuestra provincia que merecen ser cuidados.

Históricamente, Chubut ha sido una pionera en esto. Por ejemplo, la cordillera tiene muchísimos lugares que ya cuentan con sus planes de manejo. En algunos casos hay autoridades compartidas y en otros es solamente el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.

En este caso, creo que lo más complejo es la gobernanza en esta área protegida, porque es el Estado Provincial más los Estados municipales quienes van a tener que acordar cómo va a ser el desarrollo del área y el compromiso presupuestario que tenga cada uno de ellos y cómo se van a activar.

Nosotros hicimos una serie de preguntas y consultas al equipo técnico antes de aprobar el plan de manejo en la comisión, antes de dictaminar. Todas las consultas fueron evacuadas y quedamos conformes con las respuestas.

Es por ese motivo que vamos a acompañar y realmente a felicitar la continuidad y las conclusiones que llevan a tener este plan de manejo y a que se pueda activar.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Por Secretaría se le va a dar lectura.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Apruébese el plan de manejo del área natural protegida Punta Marqués, realizado en el marco del planeamiento participativo y estratégico que como anexo A forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Ponemos a votación el proyecto, por sistema electrónico.

- Se vota.

Diputado Casal, díganos el sentido de su voto, por favor.

**SR. CASAL:** Positivo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado. Queda aprobada la ley.

Pasamos al punto 2.3 del Orden del Día.

## PROYECTO DE LEY N° 042/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.3. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Ley General n° 042/26, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se declara patrimonio histórico y cultural el edificio de la Escuela n° 18 de Alto Río Corintos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Arbilla, tiene la palabra.

**SRA. ARBILLA:** Realmente, este proyecto de ley es sumamente importante porque declaramos patrimonio histórico y cultural provincial el actual edificio de la histórica Escuela n° 18 de Alto Río Corintos.

Hace poquitos días, el 30 de abril, se conmemoró un aniversario más por el cual la provincia del Chubut tiene un feriado. Recuerda cuando se cumple el aniversario del plebiscito que se llevó adelante en la escuela de Río Corintos, por el cual los habitantes -mayoritariamente galeses y nativos- votaron en el diferendo que teníamos con Chile. Se delimitaban los límites en ese momento y mayoritariamente votaron porque ese territorio sea de la República Argentina.

Entonces, para la provincia del Chubut realmente es un hito sumamente importante y todo eso se llevó adelante en la Escuela n° 18.

Esta ley le va a permitir al Gobierno del Chubut tener la responsabilidad de contar con un patrimonio histórico y cultural. El Ministerio de Educación y la Municipalidad de Trevelin podrán acordar vía convenio cuáles son las responsabilidades -porque hoy están difusas-.

Entonces, a partir de esta declaración como patrimonio histórico y cultural, esto va a permitir mantener, cuidar y tener una memoria activa hacia el futuro de lo que representa.

También el tener a la comunidad galesa dentro de la gobernanza va a permitir tener los registros históricos de lo que sucedió en 1902 en el establecimiento. La actual escuela no es la escuela original, sino que en el mismo sitio se hizo un edificio con posterioridad, aunque también es una de las escuelas más antiguas de la provincia del Chubut.

Así que por todo esto la propuesta de declararlo patrimonio histórico y cultural -dentro del marco de la ley que también se sancionó en esta Legislatura en este período-, la verdad, es una satisfacción.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputada Otero, tiene la palabra.

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

La verdad es que quiero poner en valor a la Asociación Galesa de la ciudad de Trevelin, que es la que sostiene realmente esta escuela, más allá de la Municipalidad.

Es cierto lo acaba de decir la diputada Arbilla. Hay cuestiones difusas que espero que realmente se puedan solucionar y que no sean solamente responsabilidad de esta provincia, sino que sean responsabilidades mancomunadas con el Municipio de Trevelin.

Es una realidad que esa escuela representa para nosotros, los chubutenses, un momento histórico donde los galeses decidieron que el Valle 16 de Octubre -que hoy disfrutamos todos los cordilleranos- sea argentino.

Pero vuelvo a insistir en poner en valor el trabajo de la Asociación Galesa que se realiza en la comunidad de Trevelin con la escuela de Río Corintos, a la que me parece sumamente importante declararla patrimonio de la provincia.

Pero quiero recalcar esto, espero que las responsabilidades y estas cuestiones difusas no recaigan solamente en la Provincia, sino que sean un trabajo en conjunto no solamente con la Municipalidad de Trevelin sino también con la Asociación Galesa.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la diputada Norma Arbilla -esto lo voy a decir con profundo respeto- por presentar este proyecto de ley y, además, por ser una persona comprometida con diversos temas y proyectos de leyes relacionados a la cordillera de Chubut.

También quiero agradecer a la Asociación Galesa, a la Municipalidad de Trevelin y a la Subsecretaría de Cultura, al subsecretario Osvaldo Labastíe, por haber acompañado este proyecto; es algo que se planteó ya hace algún tiempo y hoy nos toca estar tratándolo.

Yo voy a hacer lectura de algunas cuestiones, algunas las voy a hacer leyendo, otras serán algunas apreciaciones. Hace unos días un vecino de Trevelin, un historiador, el profesor Hernán Gómez, me acercó un texto donde habla de diferentes cuestiones relacionadas a varios hechos históricos que muchas veces no conocemos. Yo voy a oficiar un poco de vocero, porque me parece que son temas relevantes para que estemos todos en conocimiento.

La creación del Estado Nacional Argentino implicaba -entre otras cosas- la identidad nacional y la integración territorial. Por eso se sancionaron dos leyes fundamentales, que fueron la ley de creación de los territorios nacionales y la ley de educación común.

La primera permitió definir los límites de aquellos territorios que no pertenecían al grupo de las denominadas provincias fundadoras.

La segunda, la ley de educación, organizó el sistema educativo necesario para llevar adelante una política educativa que permitía alfabetizar y homogeneizar el crisol de razas que la Argentina era en ese momento.

Ambas leyes impactaron de forma considerable en el territorio de Chubut, porque la primera definía los límites interiores de lo que sería la futura provincia del Chubut y la segunda instalaba escuelas en todo el territorio. Una de estas escuelas, uno de estos casos, es la Escuela n° 18 en la Colonia 16 de Octubre, que fue construida como tal en 1891.

El Consejo Nacional de Educación sería una de las instituciones educativas más duraderas desde la implementación de la Ley n° 1420 en 1884 hasta su disolución y transferencia de los establecimientos escolares en 1980.

La Escuela n° 18 se mantuvo en funcionamiento en el ejido de Trevelin hasta el año 1984, cuando cambió este concepto y que llevó a su cierre por falta de alumnos.

En sus orígenes la escuela se instaló en un edificio cercano al río Corintos, el cual fue destruido por una crecida en el año 1920, obligando al Consejo Nacional de Educación a trasladarla a un predio más alejado del río, donde funcionó hasta su cierre.

Al respecto, las escuelas en espacios geográficos como el Valle 16 de Octubre cumplieron un rol fundamental en el desarrollo del sentimiento patriótico, sobre todo en la relación de la comunidad galesa, la cual al principio no veía con buenos ojos que la educación no fuera en otro idioma que el galés.

En este caso, los maestros fueron de gran importancia para poder articular la preservación de la identidad galesa y el sentimiento argentino. Un caso importante a tener en cuenta es el de Owen Williams, quien fuera el maestro a cargo de la Escuela n° 18 durante los acontecimientos vinculados al 30 de abril de 1902. Dicen en su contribución que Chubut es el lugar donde la galesidad y la argentinidad se unen.

El conocido acontecimiento del 30 de abril de 1902 no hubiera sido posible sin la Escuela n° 18. Este hecho se enmarca en el proceso de aplicación del tratado de límites entre Argentina y Chile, que encuentra una gran dificultad en el territorio patagónico. Esto se debe a la separación de la línea de las altas cumbres con la divisoria de aguas continental establecida en dicho tratado.

La tensión entre ambos países escala al punto de llevar el conflicto al borde de la guerra en 1901, cuando se inicia una fuerte carrera armamentística -se compraron armamento, barcos- y la Argentina sanciona la ley del servicio militar obligatorio para asegurarse un enrolamiento rápido de soldados. Todo esto fue, justamente, en este ámbito.

Para evitar el conflicto, ambos países buscan el camino del arbitraje establecido tanto en el tratado como en los acuerdos de peritos y el protocolo adicional de 1893.

La llegada al país de Sir Thomas Holdich y su interés de recorrer la zona litigiosa lo traen hasta la Colonia 16 de Octubre, en un recorrido que dura desde el 10 de abril al 10 de junio de 1902.

La reunión de los colonos del valle el 30 de abril en la Escuela n° 18 es relevante para la presentación de ese petitorio, que era un petitorio plebiscitario.

El hecho se puede probar por la existencia de documentos que atestiguan su veracidad: un telegrama escrito por Francisco Pascasio Moreno el 1° de mayo de 1902; una carta escrita por Hans Steffen en la misma fecha; el libro “Los países del laudo del Rey” de 1904, escrito por Holdich, donde menciona el encuentro de los colonos y la visita a la colonia; y un segundo libro escrito por Holdich, “Frontera y límites políticos” de 1916, donde vuelve a mencionar este caso.

Sin la llegada de la comisión de límites hasta el valle el hecho hubiera sido imposible; sin los colonos organizando el homenaje a Holdich el hecho hubiese sido imposible; pero sin el maestro cediendo el edificio para la realización del homenaje y la entrega del petitorio el hecho también habría sido imposible.

Pero muchas veces no dimensionamos la importancia de este plebiscito, no sólo para la provincia sino también a nivel nacional. Si bien hoy, en la actualidad, el 30 de abril es un feriado provincial, yo quería remarcar algunas cosas.

Consideramos que esta gesta no sólo debe ser honrada y reivindicada en nuestra provincia, sino que es una evocación que pertenece a toda nuestra Patria y que el Congreso de la Nación y todos los argentinos deberíamos plantearnos si no sería justo que el 30 de abril sea el verdadero Día de la Soberanía Argentina, fecha que hoy por Ley nacional n° 20770 evoca al combate de la Vuelta de Obligado en el río Paraná el 20 de noviembre de 1845.

Entendemos que es hora de que tengamos una visión más abarcativa y federal de la historia argentina y que no solamente quede circunscripta al país central, ya que aquella batalla sucedió en el marco de disputas intestinas cuando la unión nacional aún no estaba consolidada, el país aún no tenía una Constitución y la divergencia versaba sobre una provincia, Buenos Aires, que pretendía ejercer una supremacía sobre otras provincias que tenían la aspiración de comerciar con el mundo sin depender del puerto de Buenos Aires, como lo eran Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes.

En el caso del Plebiscito de 1902, se trató de una gesta cívica de alto contenido democrático, cuando la unión nacional ya estaba consolidada, Argentina contaba con una Constitución y el vastísimo territorio que logró reconocerse gracias al pronunciamiento de esas personas en la Escuela del Río Corintos lo fue para toda la Patria.

En esta Legislatura, desde el oficialismo seguramente vamos a invitar a la oposición a presentar un proyecto de ley al Congreso solicitando que se declare justamente esto que acabo de manifestar, que el 30 de abril sea considerado como el verdadero Día de la Soberanía Nacional.

Por otro lado, recién escuchaba a la diputada Otero haciendo algunas consideraciones de cuestiones quizás más domésticas. Hoy, lamentablemente, la preservación de la escuela -por decirlo de alguna forma- no se encuentra de la mejor manera.

Entiendo que es algo que se va a solucionar. Hace pocos días nos pusimos en contacto tanto con el Municipio de Trevelin como con el Ministerio de Educación. Ya se está trabajando en un nuevo convenio para poder llevar adelante de manera conjunta la preservación de este edificio histórico que es la Escuela n° 18 y también con un convenio específico darle participación a la Asociación Galesa.

Simplemente quería hacer mención a estas cosas y nuevamente agradecerle a la diputada Arbilla por haber traído esta propuesta. Más allá de que estamos hoy llevando adelante la declaración de un patrimonio histórico y cultural para la localidad de Trevelin y la provincia del Chubut, yo creo que hay que poner en valor no sólo la escuela sino también esta fecha que reivindica la soberanía nacional.

Muchas gracias.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.  
Le vamos a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Declárase patrimonio histórico y cultural de la Provincia del Chubut, en los términos de la Ley provincial XI n° 86, al edificio actual de la Escuela n° 18 de Alto Río Corintos, ubicada en la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, en reconocimiento a su valor histórico, cultural y emblemático en el marco de los acontecimientos vinculados al denominado “Plebiscito de 1902”.

Artículo 2°. Instrúyase a la autoridad de aplicación a incorporar el bien declarado en el Registro Provincial de Bienes del Patrimonio Cultural, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 3°. La autoridad de aplicación coordinará acciones con el Ministerio de Educación de la Provincia y la Municipalidad de Trevelin a fin de garantizar la preservación, protección, conservación y puesta en valor del inmueble, resguardando su carácter de patrimonio histórico y cultural.

Artículo 4°. Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con organismos públicos y privados, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de los fines de la presente ley.

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Ponemos a votación en general el proyecto de ley, por sistema electrónico.

- Se vota.

Diputado Casal, tiene la palabra para expresar el sentido de su voto.

**SR. CASAL:** Voto positivo, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Queda aprobado el proyecto de ley en general.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Discúlpeme, advierto en la votación que hay una abstención que no fue fundamentada.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Una abstención no fundamentada.

**SRA. AGUILERA:** La del diputado Aquino.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Es verdad. Diputado Aquino, señala la diputada Aguilera que usted se abstuvo. De acuerdo al Reglamento, debería expresar el sentido de la abstención.  
Tiene la palabra, diputado.

**SR. AQUINO:** Muchas gracias. Disculpe, estábamos arreglando el problema de la botonera del diputado Casal.

El motivo de la abstención tiene que ver justamente con que el plebiscito del cual se habla y que está ligado a este reconocimiento del lugar como patrimonio histórico y cultural es un plebiscito que -desde el punto de vista de algunas investigaciones- tiene algunos problemas en cómo ha sido investigado con relación a qué sectores reivindica y que incluso es rechazado por una buena parte -importante- de las comunidades originarias de la región.

En ese sentido tiene que ver el motivo de la abstención justamente a este proyecto.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputado.

Retomamos, entonces, la votación. Vamos a completar la votación y, luego, le doy la palabra, diputado Gandón.  
Está aprobado en general. Pasamos a votar en particular. Por favor, levanten la mano los que estén por la afirmativa.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, de forma.

Queda aprobada la ley.

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, diputado Gandón, tiene la palabra.

**SR. GANDÓN:** Gracias, señor Presidente.

Realmente, no nos tiene que asombrar la abstención del diputado preopinante, ya que obviamente él es internacionalista y está a la vista que no canta el Himno Nacional y no sube el Pabellón Nacional. Así que está todo dicho.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.  
Vamos a solicitar un cuarto intermedio de treinta minutos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): A consideración la moción.

- Se vota.

Queda aprobado el cuarto intermedio de treinta minutos.

- Así se hace a las 13:57.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:13 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputados, retomamos la sesión. Terminado el cuarto intermedio, pasamos a considerar el punto 2.4 del Orden del Día.

- 2.4 -

#### PROYECTO DE LEY N° 054/26

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Género sobre el Proyecto de Ley General n° 054/26, presentado por el diputado Sixto Bermejo, modificado en comisión, por el cual se institucionaliza la señal internacional de auxilio para casos de violencia de género y trata de personas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Bermejo, tiene la palabra.

**SR. BERMEJO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Las estadísticas aportadas por el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina -que es un desprendimiento de la Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia- para el año 2024 registran 247 víctimas de violencia de género, de las cuales 228 correspondieron a víctimas de femicidio.

El marco normativo de la prevención que tiene la prevención del delito de femicidio se funda en la Ley nacional n° 26485, que es la de protección integral para erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, la Ley nacional n° 26364 y su modificación n° 26842 legislan sobre lo que es la prevención de la trata de personas y la asistencia a sus víctimas.

Hace unos días nuestra ministra de Desarrollo Humano completó la tramitación que esa legislación exige para hacerse cargo desde el Gobierno Nacional de asistir monetariamente a aquellas personas que han sufrido el daño de la trata.

En nuestra provincia los números que tenemos nos explican claramente el aumento de las denuncias que sobre este tema se han hecho. Por ejemplo, en el 2021 se contabilizaron 3.874 casos denunciados, en el 2024 5.363 y en el 2025 7.193. Vemos que es un aumento casi exponencial.

Ahora, ¿cómo reaccionamos ante esa situación? Tratando de aplicar toda la normativa, de generar y poner en vigencia aquella normativa que mejore las condiciones de prevención.

Para eso tiene que ponerse en evidencia la situación de trata. Lo que vamos a aprobar o a intentar que se apruebe con este proyecto de ley es un mecanismo que pone en evidencia una situación de violencia muy rápidamente, muy fácilmente.

Específicamente, permite que haya intervención a través de mecanismos -que también están descriptos en la ley, fundamentalmente a partir de la línea telefónica 137- para que quien tenga conciencia sepa cómo pedir ayuda a través de una pequeña señal que se hace con las manos.

Viene de una creación -por así decirlo- de 2020 cuando la Fundación Canadiense de las Mujeres puso en vigencia algo que se ha extendido prácticamente a todo el mundo -fundamentalmente el occidental- y que ha servido en muchísimos casos para terminar con esta lacra que sufre la sociedad, que es el daño que se hace a partir de atacar al género o también en el tema de los trabajos y de trata.

Vamos a tener oportunidad de escuchar cada uno de los artículos de este proyecto de ley. Es muy ilustrativo sobre lo que significa este mecanismo, de cómo hay que hacer para que tenga real vigencia y que de alguna manera podamos atenuar este delito tan horrible que se comete en la sociedad.

Así que pido a los colegas que prestemos atención y que aprobemos este proyecto de ley. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

Como bien explicó el miembro informante, éste es un proyecto que pone a consideración esta institucionalización de la señal internacional de auxilio en el contexto de prevención, detección y protección frente a casos de violencia de género y trata.

Estamos próximos a un nuevo 3 de junio, que es el día, la fecha en que se conmemora “Ni una menos”; un movimiento que desde 2015 se moviliza colectivamente, justamente pidiendo y visibilizando para repudiar cualquier tipo de violencia de género y, sobre todo, los casos que llegan a ser femicidios.

Un poco actualizando las cifras que puso a consideración el diputado Bermejo, hasta el 30 de abril de este año en Argentina se produjeron 80 víctimas fatales en contexto de violencia de género; esto es un femicidio cada 36 horas y un intento cada 26 horas.

En este punto hay algo que también es importante y de lo que, al menos desde esta banca, vengo hablando desde hace mucho tiempo, que tiene que ver con que sólo el 19% de las víctimas había realizado algún tipo de denuncia. Es en este punto donde yo vuelvo a solicitar que esta Legislatura manifieste el rechazo manifiesto al dictamen que hay en el Senado de la Nación para avanzar con lo de las falsas denuncias.

La semana pasada desde los Ministerios Públicos Fiscales se publicó un informe. En este contexto, en el marco del 3 de junio y de este proyecto de ley, me voy a permitir recordar algunos datos que arrojó el Observatorio de Violencia de Género, que recabó información de la mayoría de las provincias de la Argentina respecto de las falsas denuncias.

De acuerdo al informe, las falsas denuncias son un fenómeno marginal, representan el 0,09% del total de las causas penales en las jurisdicciones relevadas, siendo diecisiete las provincias que participaron de este relevamiento.

Implican el 0,09%. Pero, además, la mayoría de estas falsas denuncias, el 86% -bastante más que la mayoría- están vinculadas a cuestiones de género, tienen otros orígenes. Este estudio también evidenció que más del 77% de las víctimas de violencia de pareja no denuncian. Entonces, en este sentido, voy a solicitar nuevamente que podamos dejar expreso el rechazo a ese dictamen respecto de las falsas denuncias.

Pero volviendo y retomando el proyecto que hoy estamos tratando -que en este caso tiene que ver con lo mismo-, cualquier iniciativa que podamos implementar e instrumentar en este sentido me parece sumamente válida, me parece que es oportuno implementarla.

Pero sí me gustaría o no puedo dejar de mencionar que la implementación de esta norma trae aparejada el desarrollo de una campaña, de cartelería, de capacitaciones. Me hubiera gustado que en el articulado hubieran quedado un poco más especificadas estas cuestiones; en primer lugar, la del presupuesto y, en segundo lugar, la de las capacitaciones.

Entonces, solicito y hago una moción para que podamos incorporar dos cuestiones: una tiene que ver con la adecuación presupuestaria y otra con especificar un poco más el tema de las capacitaciones, sobre todo para el personal de seguridad, porque en el articulado de la norma se definen los lugares en los que van a estar colocadas las cartelerías y demás y que el personal tenga capacitación.

Lo que propongo es que eso esté un poco más definido. Si se pudiera modificar, ésa es la moción.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada, ¿concluyó?

- Asentimiento de la diputada Abril.

Le damos la palabra a la diputada Aguilera.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

Es para solicitar que se constituya la Cámara en comisión o un cuarto intermedio de cinco minutitos para poder hacer lugar desde este Bloque a lo que plantea la diputada, redactar nuevamente o incorporar esa redacción y luego que sea leído por Secretaría.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): ¿Hay texto ya escrito?

**SRA. AGUILERA:** Lo tenemos que hacer, por eso pedía cinco minutos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Entonces, ponemos a consideración un cuarto intermedio en las bancas.

- Se vota.

Queda aprobado. Estamos en cuarto intermedio. Gracias.

- Así se hace a las 15:25.

#### CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:36 dice el

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputados, retomamos la sesión.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

**SRA. ABRIL:** Gracias.

Luego del trabajo, de acuerdo al artículo 123° del Reglamento Orgánico, hemos introducido dos modificaciones: en el artículo 6°, que detalla y especifica las capacitaciones; y en el artículo 8°, al que le vamos a agregar lo de la adecuación presupuestaria para que esto pueda ser llevado adelante. Están para ser leídas por Secretaría.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Aquino, tiene la palabra.

**SR. AQUINO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Ahora conoceremos cómo queda el proyecto final. Sí quería hacer una observación crítica respecto de lo que estamos tratando en relación a que -como dijo la diputada preopinante- estamos en vísperas del 3 de junio. Por lo cual, todo lo que se pueda hacer en favor de avanzar para erradicar la violencia de género -como plantea la Ley nacional n° 26485- me parece que es fundamental.

- El diputado Hollmann se acerca a Mesa de Presidencia.

Simplemente, justamente a partir de esto quiero plantear la necesidad de que este proyecto que estamos tratando no signifique la sustitución de una política integral con presupuesto adecuado para garantizar el cumplimiento de la Ley nacional n° 26485 y de las leyes que existen en la provincia respecto de la violencia de género frente a una situación nacional que es de desmantelamiento de los programas -porque por lo que nos hacen llegar muchas compañeras la línea 144 casi que no existe en los hechos reales-.

Entonces, simplemente queremos hacer esa alerta porque el proyecto no plantea ningún tipo de exigencia respecto de la posibilidad de que esos programas -de difusión, de prevención- se vuelvan a poner en funcionamiento y que la línea 144 se garantice de manera real y efectiva y mucho más, incluso, en una situación de ofensiva muy

reaccionaria de parte de los sectores derechistas, antiderechos, que están a la cabeza del Gobierno Nacional y que - como se dijo- incluso intentan avanzar con proyectos como el de falsas denuncias y demás.

Por lo cual, simplemente queremos -desde el Frente de Izquierda- hacer esa salvedad crítica. Todo lo que podamos avanzar en este sentido es fundamental, pero este proyecto no resuelve de fondo el problema; se resuelve con presupuesto, con una política integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Bermejo, tiene la palabra.

**SR. BERMEJO:** Gracias, señor Presidente.

Simplemente es para agradecer los aportes y la buena voluntad de los colegas. Lo que voy a pedir muy humildemente es que, por favor, cuando citamos al funcionamiento de la comisión, asistan y de esa manera podemos tratar los proyectos y recibir nuevas iniciativas con muchísimo gusto.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

En relación a los acuerdos para incorporar estas modificaciones al proyecto de ley, vamos a solicitar que se vote a libro cerrado en general, y luego en particular que se lea y ahí ver en qué momento introducir las modificaciones.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Ponemos a consideración la moción del diputado Hollmann.

- Se vota.

Aprobada.

Entonces, ponemos a votación en general, por sistema electrónico, el proyecto de ley en tratamiento.

- Se vota.

Es el influjo del diputado Bermejo que hace que funcione.

- Risas en las bancas ante el funcionamiento del panel de votación electrónica del diputado Casal.

Queda aprobado en general.

Pasamos ahora a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6° es en el que están las modificaciones aludidas por la diputada Abril.

Leemos por Secretaría cómo queda el artículo completo con las modificaciones que se introducen.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Artículo 6°. La autoridad de aplicación debe elaborar, coordinar y difundir protocolos de actuación rápida ante situaciones de violencia o trata de personas comunicadas mediante la señal internacional de auxilio, ya sea de manera presencial o a través de medios telefónicos o digitales.

Los protocolos deben contemplar mecanismos de atención inmediata, resguardo de identidad, contención, orientación, derivación y articulación de los organismos competentes, conforme a la normativa vigente.

Deberá, además, en coordinación con las áreas de seguridad, dictar capacitaciones específicas y obligatorias destinadas a:

- a) Personal policial, operadores de los centros de monitoreo urbano (cámaras de seguridad) y receptores de líneas de emergencia, a fin de que incluyan el reconocimiento visual del gesto en sus protocolos de intervención inmediata.
- b) Agentes de la administración pública y personal del sector privado adherido, brindando herramientas de actuación rápida que eviten la revictimización y garanticen la discreción al momento de dar aviso a las fuerzas de seguridad.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el artículo 6°. Por favor, levanten la mano los que estén por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 8° también está con propuesta de modificación; la leemos por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell): Artículo 8°. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días desde su promulgación, contemplando que los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio del año en curso de las jurisdicciones afectadas.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación el artículo 8°.

- Se vota.

Queda aprobado.

Artículo 9°, de forma.

Queda aprobada la presente ley.

- Se adjunta copia de la ley.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto institucionalizar en el ámbito de la provincia del Chubut la señal internacional de auxilio como una herramienta de prevención, detección temprana y protección frente a situaciones de violencia de género y trata de personas, garantizando su difusión, reconocimiento público y promoción de su uso como mecanismo de auxilio ciudadano.

Artículo 2°. El material de difusión de la señal internacional de auxilio debe incluir:

- a) Una ilustración clara de la señal internacional de auxilio, acompañada de un mensaje explicativo destinado a facilitar su identificación y utilización.
- b) Información sobre la línea 137, destinada a la atención, contención y asesoramiento a víctimas de violencia de género.
- c) Información sobre las líneas 144 y 145, destinadas a la atención, asesoramiento y recepción de denuncias vinculadas a situaciones de violencia de género y trata de personas.

Artículo 3°. El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación y los organismos competentes, debe garantizar la difusión de la señal internacional de auxilio mediante distintos soportes y canales de comunicación, incluyendo cartelería, materiales gráficos, campañas audiovisuales, redes sociales, plataformas digitales y acciones comunitarias. Asimismo, debe desarrollar capacitaciones y campañas periódicas para asegurar el conocimiento generalizado de la señal en toda la provincia.

Artículo 4°. La difusión de la señal internacional de auxilio es obligatoria en los siguientes espacios:

- a) Dependencias de la Administración Pública Provincial.
- b) Establecimientos de salud, hospitales y centros de atención primaria.
- c) Instituciones educativas de todos los niveles.
- d) Comisarías y dependencias de las fuerzas de seguridad.
- e) Legislatura de la Provincia del Chubut.
- f) Terminales de ómnibus.
- g) Otros espacios de circulación masiva que determine la reglamentación.

Artículo 5°. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Desarrollo Humano o quien en el futuro lo reemplace y debe suscribir convenios con instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil para llevar adelante las acciones establecidas en la presente ley.

Artículo 6°. La autoridad de aplicación debe elaborar, coordinar y difundir protocolos de actuación rápida ante situaciones de violencia o trata de personas comunicadas mediante la señal internacional de auxilio, ya sea de manera presencial o a través de medios telefónicos o digitales.

Los protocolos deben contemplar mecanismos de atención inmediata, resguardo de identidad, contención, orientación, derivación y articulación con los organismos competentes, conforme a la normativa vigente.

Deberá, además, en coordinación con las áreas de seguridad, dictar capacitaciones específicas y obligatorias destinadas a:

- a) Personal policial, operadores de los centros de monitoreo urbano (cámaras de seguridad) y receptores de líneas de emergencia, a fin de que incluyan el reconocimiento visual del gesto en sus protocolos de intervención inmediata.
- b) Agentes de la administración pública y personal del sector privado adherido, brindando herramientas de actuación rápida que eviten la revictimización y garanticen la discreción al momento de dar aviso a las fuerzas de seguridad.

Artículo 7°. Invítase a los municipios, organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas y emprendimientos comerciales de la provincia del Chubut a que contribuyan a la difusión de la señal internacional de auxilio en sus respectivos ámbitos.

Artículo 8°. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días desde su promulgación, contemplando que los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio del año en curso de las jurisdicciones afectadas.

Artículo 9°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Pasamos a tratar el punto 2.5 del Orden del Día.

- 2.5 -  
**PROYECTO DE LEY N° 058/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia sobre el Proyecto de Ley General n° 058/26, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se adhiere a la Ley nacional n° 27786, de investigación y sanción de organizaciones criminales.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA**: Gracias, Presidente.

La criminalidad organizada que actualmente estamos viendo en el país, en el exterior y también en nuestra provincia plantea un desafío distinto al del delito común que tradicionalmente conocemos. El delito común o el delito tal como tradicionalmente se lo conoce se agota en hechos aislados o en conductas individuales.

Pero cuando hablamos de mafias y de crimen organizado, estamos hablando de estructuras, de permanencia, de distribución de roles, de recursos, de actuación -incluso- en distintas jurisdicciones y de capacidad de adaptación y despliegue.

Frente a esta actuación en red de las organizaciones delictivas, el Estado también debe actuar en red y debe hacerlo con información compartida, con coordinación institucional, con inteligencia criminal y con cooperación entre las distintas jurisdicciones.

Pero no se trata de habilitar cualquier respuesta, no podemos dejar la capacidad investigativa ni la eficacia investigativa como fuente autónoma de competencia. Es por eso que es necesaria la adhesión a esta ley.

Es una ley que en su artículo 1° dice que tiene por objeto brindarle al Estado herramientas útiles en materia de investigación y sanción de organizaciones criminales, entendiéndose por tales a los grupos organizados de tres o más personas que actúan durante cierto tiempo en un territorio geográfico delimitado, bajo ciertas modalidades operativas, concertadamente y con el objeto de cometer delitos especialmente graves. Ésta es la definición del artículo 1° de la ley a la que hoy estamos adhiriendo.

Asimismo, es una ley que en su artículo 15° invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir, pero a sus disposiciones en los aspectos procesales y de colaboración interjurisdiccional.

Es decir, esta invitación no impone una recepción plena del régimen nacional, sino que habilita a cada jurisdicción a incorporarse en aquello que es compatible con su Constitución y su legislación procesal y organización institucional.

El artículo 1°, como ya dije, dispone la adhesión. El artículo 2° del proyecto establece que la solicitud debe ser formulada por el procurador general de la Provincia -en representación del Ministerio Público Fiscal- y por el Gobernador.

Es decir, en investigaciones de esta naturaleza no puede actuarse con voluntades desconectadas o dejar la persecución penal a políticas improvisadas. Lo que estamos haciendo es que la intervención provincial surja de la articulación entre el Ministerio Público Fiscal -que es el que tiene a su cargo la persecución penal- y quien tiene la representación institucional de la Provincia, que es el Gobernador de la Provincia.

Por otra parte, el artículo 3° es el núcleo constitucional del proyecto de ley. Allí se establece que la adhesión no importa la alteración de competencias constitucionales y legalmente atribuidas al Ministerio Público Fiscal y a los tribunales de la Provincia en materia de investigación, persecución y juzgamiento de delitos de jurisdicción provincial. De manera expresa se dispone que en esos supuestos no resulta de aplicación el artículo 12° de la ley nacional, que somete las causas a los tribunales federales ordinarios de cada jurisdicción.

Es decir que con esta adhesión -que, como repasamos, sólo tiene tres artículos- vamos a permitir la investigación y la persecución de conductas delictivas cuando estemos frente a la criminalidad organizada -no estamos hablando de cualquier tipo de delitos-, que requiere herramientas y respuestas acordes a la complejidad y a la problemática que ésta presenta.

Es por eso que solicitamos que nos acompañen en este proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.

Escuché atentamente a la diputada preopinante. En principio, podríamos decir que en otro contexto o en otra provincia estaríamos en condiciones de acompañar una iniciativa de este tipo, pero tenemos reparos que son de índole institucional que nos llevan a rechazar esta adhesión.

En efecto, lo que se considera una virtud del proyecto -que es mantener la jurisdicción provincial en determinado tipo de delito- para nosotros, por la experiencia reciente, es un problema.

Se ha vendido este proyecto de ley como la adhesión a la ley antimafia -la palabra mafia- y la diputada preopinante, con precisión, dijo que quien representa a la Provincia del Chubut es el Gobernador. Pues bien, señor Presidente, yo le quiero decir o recordar algunas cuestiones.

Yo escuché hablar al señor Gobernador y expresamente acusar a un empresario de medios y que tenía establecimientos comerciales, lo tildó de mafioso. Sabemos que la verdadera causa es que era una persona cercana a un adversario político; sin embargo, lo tildó de mafioso, lo llamó “El portugués”, lo estigmatizó. ¿Sabe qué pasó en la Justicia?, señor Presidente. ¡Nada!

Yo escuché y vi al exsecretario de Pesca, actual secretario coordinador, hablar de una banda delictiva y mafiosa, del SUPA; hubo cinco detenidos; se les podría haber aplicado esta ley, se les podría haber decomisado bienes. ¿Sabe qué pasó con esos cinco detenidos?, señor Presidente. Fueron sobreseídos.

Pero lo que no se dice de esta ley es que en su aspecto procesal permite, sin sentencia, decomisar bienes. Termina consagrando lo que yo denomino el principio de irresponsabilidad del Estado, porque es tan excepcional que habilita al Estado a no reparar plenamente el daño ocasionado en caso de sobreseimiento o absolución, contrariando lo dispuesto por nuestra Constitución Nacional.

Nosotros, como usted sabe, señor Presidente, vivimos en una provincia que se encuentra en emergencia y que nunca paga las sentencias. Sin embargo, en una actuación extraordinaria donde podrían equivocarse los fiscales y los magistrados, se podría llegar a fundir a un empresario, con lo que eso implica; pero no se repararía el daño, tan solo se tendría que devolver el bien, que podría ser una fábrica, un remís, una camioneta de transporte, etcétera.

Expresamente se prevé que no se responde por el daño moral ni por el lucro cesante, ni nada. Solamente hay que devolver la cosa en el estado en que se encontraba y, si no -acá hay una trampa-, la suma de dinero equivalente. Esto estaría dando la pauta de que se trata -usted lo sabe bien- de una obligación dineraria y no de una obligación de valor; lo que implica que no solamente se devolvería un valor equivalente, sino que en el tiempo se devolverían migajas en una economía inflacionaria como la que tenemos.

También estamos en una provincia en la que últimamente se han hecho leyes a la carta por enemistades recientes entre quienes eran socios políticos. Voy a hablar concretamente de la Flota Amarilla; socios políticos, algunos dicen que financiaron la campaña, no sé si habrá sido así.

Pero de repente cuando hubo una pelea, cuando hubo una ruptura de un Bloque, el Gobernador dijo que iba a enviar un proyecto de ley de ficha limpia a la Legislatura. Dijo: vamos a ver de qué lado están, cómo se vota para ver quiénes están del lado de los mafiosos.

Le reitero que esto se vendió como un proyecto de ley antimafia. Dijeron que el representante -que lo es- de la provincia es el Gobernador y que el Gobernador expresamente habla de mafiosos.

Con posterioridad a eso se armó una causa; se armó una causa que es un papelón y que seguramente va a tener derivaciones complicadas respecto de la fiscal actuante, porque ha sido un verdadero papelón. Se allanó al señor Gonzalo Carpintero. ¡Claro, total era fácil allanar a Carpintero porque había sido una persona condenada!

Pero no quedó ahí, se invirtió mucho dinero en publicitarlo por todos los medios del país, como si hubiera una banda mafiosa tratando de impedir el inicio de clases en la provincia del Chubut.

El ministro de Gobierno declaró -está publicado en diferentes medios, en este caso cito al diario “El Chubut”-: “No tenemos dudas de que esto proviene del empresariado pesquero”. Fíjese si esto -si avanzaba- no hubiera encuadrado en las definiciones de esta ley.

También hemos visto cómo en nuestra provincia, cuando el principal adversario político del Gobernador Torres decide ser candidato a diputado nacional, se lo allana de una manera nunca vista, sin un expediente formado, sin una petición concreta -porque luego lo recabó así el defensor- al señor Germán Issa Pfister. ¿Qué pasó después? ¡Nada!

¿Qué reconocen por lo bajo y sin testigos los funcionarios actuantes? Que recibieron presiones del Poder Ejecutivo y que no tenían manera de no hacerlo y que era porque el hoy diputado Luque se presentaba como candidato a diputado nacional.

Es en ese marco, en esta provincia, en el que estamos tratando una ley antimafia, en la que se le otorgan potestades de excepción al Ministerio Público Fiscal.

Es por eso que lo que parece una virtud -que es retener la competencia de los procesos- termina siendo quizás el principal defecto de este proyecto de ley.

De lo contrario aún podríamos tener alguna esperanza de que la Justicia Federal no fuera cooptada o no fuera presionable; pero sabemos que la local sí es presionable. Con esto no estoy juzgando a todos los funcionarios porque hay funcionarios dignos y probos, ¡y otros que no!

Son estos motivos y sobre todo lo relacionado al decomiso de bienes, es una provincia que dicta leyes a la carta para determinados sectores; una provincia que trata de delincuentes a empresarios; una provincia que rescinde contratos, que contrata otras empresas y que después vuelve a contratar a la anterior, luego de denuncias; una provincia que utiliza el erario público para exculparse de determinadas cuestiones.

Esa provincia, con este nivel de calidad institucional, no puede contar con una herramienta de este tipo que permita cometer actos arbitrarios; máxime cuando la propia asociación de magistrados, que representa a los funcionarios judiciales y a los magistrados, sostiene que se sienten presionados por el gobierno de turno en virtud de la derogación de los fueros; fueros que conservan lógicamente los jueces federales que solamente actuarían en una etapa previa, pero no en la dirección del proceso.

Es por estos motivos, señor Presidente, que nosotros no vamos a acompañar. Entendemos la problemática. De todos modos, sabemos que la Provincia cuenta con herramientas para hacer frente al delito. No hay delitos que no se hayan solucionado por la no aplicación de esta herramienta procesal porque hay muchas otras, como las digitales que hemos sancionado previamente. Ésta es una provincia que, por ejemplo, cuenta con el régimen de extinción de dominio que sancionó esta Legislatura, pero al menos allí se goza de otras garantías.

Son todos estos motivos los que hacen que no acompañemos esta iniciativa. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Diputado Aquino, tiene la palabra.

**SR. AQUINO:** Muchas gracias, señor Presidente.

A partir de esta última acumulación que decía el diputado preopinante, quiero sumar justamente que la Provincia cuenta con toda una batería de leyes que fundamentalmente están puestas al servicio de la persecución, del punitivismo y que, evidentemente, no han servido para solucionar ningún tipo de problema de criminalidad.

Miren, respecto al proyecto que estamos tratando, la ley en la que está basada, conocida como antimafia, fue denunciada por un sinnúmero de organizaciones de derechos humanos y es repudiada por los principales referentes de los derechos humanos en nuestro país. Es repudiada en los actos del 24 de marzo porque más que una ley antimafia es una ley que permite avanzar sobre las organizaciones sociales, políticas y sindicales, en los términos en los que lo planteaba el diputado preopinante respecto de la pesca.

Entonces, de ninguna manera nosotros podemos acompañar un proyecto que avanza con más criminalización de la protesta social, en una provincia que -como sabemos- no resuelve los problemas por los cuales tienen que salir a movilizarse las y los trabajadores, y que lo que sí hace es rápidamente plantear leyes al servicio de la represión.

¿Qué garantiza que esto no va a ser un instrumento más para el Gobernador Nacho Torres para avanzar con la represión sobre las y los trabajadores de nuestra provincia? Absolutamente nada.

Entonces, desde ya nosotros nos hacemos eco del repudio que hacen las organizaciones de derechos humanos, el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, a nivel local la Comisión por la Memoria del Pueblo “Hilda Fredes” y muchos organismos de derechos humanos más respecto a este proyecto.

La ley en la que está basada, a la que se pretende adherir, permite el estado de sitio en determinados territorios, permite detenciones hasta por treinta días sin imputar ningún tipo de delito -negando la intervención de jueces e impidiendo el derecho a defensa-, avanza sobre las garantías procesales y constitucionales.

Con lo cual, nosotros desde ya rechazamos profundamente este proyecto que no viene a solucionar ningún tipo de problema relacionado a la criminalidad, sino a generar una mayor criminalización de la protesta social en nuestra provincia.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

La verdad es que escucho las opiniones de los diputados preopinantes y pareciera que lo que se quiere imponer acá es un estado de sitio o volvernos un régimen totalitario, eso que algunos diputados después tanto defienden, como Venezuela y todo lo que tanto les encanta defender.

Ahora, yo quiero aclarar algo, la investigación penal en este proyecto de ley sigue en cabeza del Ministerio Público Fiscal y, además, cualquier medida y cualquier control y el control de garantías siguen en cabeza de los jueces competentes.

Lo único que hace el artículo es activar la posibilidad del trabajo conjunto, del trabajo interjurisdiccional, de poder hacer frente al crimen organizado de manera también conjunta con las fuerzas nacionales.

La solicitud tiene la precaución que debe ser hecha por el procurador general y conjuntamente con el Gobernador. O sea, no permite elegir imputados -como pareciera que está diciendo el diputado preopinante-, no permite elegir causas ni jurisdicciones. Lo que hace es ordenar y pedir el auxilio o la intervención de fuerzas nacionales y de la jurisdicción nacional en materia -como dice el artículo- de colaboración.

Así que realmente con todos estos fantasmas que se agitan me parece que en definitiva lo que se quiere es evitar que esta provincia avance en materia de seguridad, que tenga cada vez mayores competencias para poder hacer frente al crimen organizado, que podamos ponerle un fin a las cosas que están ocurriendo en algunas ciudades de nuestra provincia donde realmente están siendo los vecinos los que sufren el acoso y la inseguridad permanente en sus barrios y en sus domicilios.

No es para todos los delitos, no es para cualquier cosa. Es -como dice la ley- para crímenes especialmente graves y en los cuales están interviniendo organizaciones criminales. Acá no se trata de una, dos o tres personas; se trata de organizaciones criminales claramente, tal y como las define la ley.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputada.

Diputado Aquino, tiene la palabra.

**SR. AQUINO:** Gracias, señor Presidente.

Es una brevísima acotación, porque cuando se habla de que no se pretende montar un estado de sitio yo creo que es fundamental remitirnos a la realidad. La dinámica que está operando en nuestra provincia es una dinámica de avance en la represión a la protesta popular.

Entonces, si no partimos de la realidad -sobre todo porque lo que nos toca en todo caso, creo yo, es anticiparnos previendo a partir de la dinámica que se expresa en la realidad-, ¿qué garantiza que esta ley no sea utilizada al servicio de esas creaciones de pequeños estados de sitio en determinados territorios?

La diputada preopinante dice que lo garantiza el Gobernador Torres; ciérrenme la cuatro porque la verdad no confío; ¿qué quiere que le diga?, diputada.

Lo último, en relación a Venezuela -ya que usted sacó el tema, diputada-, sí, hay que defender a Venezuela porque justamente está sufriendo un ataque brutal por parte del imperialismo, que secuestró a un presidente y que a usted le parece que hay que festejarlo -secuestró al presidente de la República de Venezuela-.

Mire, a mí me separan diferencias irreconciliables con el régimen de Maduro. Ahora, si a usted le parece bien que una potencia imperialista secuestre al presidente de otro país, en todo caso dígalos a viva voz para que lo escuchemos todos.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.

Diputado Hollmann, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer un par de reflexiones sobre algo que ha llevado a este debate. Aunque no parece, se hacen afirmaciones que -por lo menos, desde mi punto de vista- son graves y voy a explicar por qué.

Cuando se habla de la utilización de la Justicia -como lo dijeron algunos diputados preopinantes-, obviamente parece que están expresando que existe una Justicia a la carta.

La realidad es que es importante aclarar de qué manera se han llevado adelante las diferentes denuncias, de qué manera han actuado el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial en general.

Cuando hablamos -lo acaba de hacer el diputado preopinante, que no confía en el Gobernador- no estamos hablando de una persona en particular, estamos hablando del Estado. Estamos hablando de la autonomía del Poder Judicial, estamos hablando de la autonomía del Poder Ejecutivo y también estamos hablando de la autonomía del Poder Legislativo.

Pero, más allá de eso, obviamente podemos hacer un catálogo de denuncias y de diferentes situaciones que han ocurrido en esta provincia que sí terminaron con sentencias favorables o con personas juzgadas.

Yo siempre digo lo mismo, a mí me cansa hablar y hacer revisionismo histórico, porque parece que la Justicia actúa para un lado, que la Justicia actúa para el otro. La Justicia es la Justicia.

Pero en algún momento cuando a alguien se le ocurrió hacer alguna denuncia por el fraude en obras que se llevaron adelante en esta provincia -causa Revelación, causa Embrujo-, sí vimos funcionarios que desfilaron por los tribunales y que terminaron con sentencia.

Cuando hablamos de otras causas -como la de Royal Canin- estamos hablando de funcionarios que fueron denunciados y que también terminaron con sentencia.

Cuando nos acordamos de la exdiputada -que estuvo acá en algún momento- Cecilia Torres Otarola, que fue procesada por la causa Ñoquis Calientes, ¿había Justicia a la carta? ¡No!, había hechos probados de corrupción. Y así podría estar todo el día mencionando causas.

Pero parece que ahora se pone en tela de juicio cuando se quiere avanzar con un proyecto de ley que justamente tiene un objetivo específico -como manifestaron la diputada miembro informante y otros diputados de mi Bloque-, que es poder terminar con el flagelo de la delincuencia organizada.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Aquino, tiene la palabra.

**SR. AQUINO:** De nuevo, brevísimo, señor Presidente, muchas gracias.  
Quería preguntarle al diputado preopinante cómo anda “Cien Lucas” López. Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Me costó bastante seguirle el hilo a la reciente intervención, sobre todo porque habló de las causas Revelación, Embrujo, pero en ese momento no existía, no se debatía sobre la ley antimafia, y fueron condenados varios funcionarios públicos en ese momento. No logré conectar la ley antimafia, la adhesión a la ley antimafia con Revelación y Embrujo. Capaz que me puede ilustrar mejor.

Si sigo la misma lógica, entiendo que la Justicia, que el Ministerio Público Fiscal tiene los suficientes instrumentos legislativos como para perseguir, en este caso la corrupción -los casos de los que habla el diputado preopinante- sin una ley antimafia.

Salvo que lo que esté diciendo es que, en realidad, existía una especie de organización criminal en ese momento y que el Ministerio Público Fiscal objetivamente persiguió a la organización criminal. En definitiva, volvemos siempre al mismo punto, no fue necesaria la ley antimafia. Así que no entiendo.

Dijo: catálogo de causas que terminaron con condenas. ¡Bueno! Yo no digo que estamos bien, ¡eh!, ni de casualidad. Lo que no termino de conectar son los silogismos que me lleven a una conclusión que tenga coherencia.

Lo digo porque me parece un tema importante éste, porque después otro legislador preopinante también revolea una causa. No me parece que tenga mucho sentido.

Lo que sí me parece que tiene sentido y bastante -porque es motivo de preocupación de muchos más sectores de la sociedad de lo que evidentemente el oficialismo puede darse cuenta- es la conducta de este Gobierno en su vínculo, en su relación con la Justicia, para bien y para mal.

Les recuerdo incluso declaraciones del Gobernador, pidiéndole a una jueza que se compre un perro si tiene miedo. Lo dice el Gobernador. Si el Gobernador destrata a una magistrada de esa manera, en cualquier parte de la Argentina se entendería como una especie de condicionamiento por parte del Gobernador que ejerce en el marco del Estado.

Lo dijo también el diputado preopinante, estamos hablando del Estado, estamos hablando del Gobernador, de la Justicia y entiendo que también hace referencia a este otro Poder.

Ahora, todos tenemos claro que en nuestro sistema republicano el Gobernador ejerce gran parte del poder público -el poder de policía, por ejemplo-.

¿A qué voy?, a que existe cierta tensión, al menos en el sistema político, Presidente. No decirlo nos convertiría a todos en hipócritas o confirmaría que estamos disociados de lo que está pasando.

El diputado Pais había sido tan claro que yo no tenía ganas de redundar, pero sí al menos quiero reafirmar lo que dijo. Fueron todas conductas que lleva adelante el Gobierno o, al menos, tenemos derecho a pensar que es el Gobierno el que lleva adelante cierta tensión con dirigentes políticos y que esa tensión que tiene con dirigentes políticos termina en alguna causa, Presidente.

El diputado Pais habló de Germán Issa Pfister. El diputado Pais habló de integrantes del SUPA. El diputado Pais habló de Carpintero. El caso Carpintero es bastante particular, aunque todos terminaron en la nada misma.

Pero si nosotros nos dejamos llevar por los argumentos o al menos los elementos constitutivos del tipo penal, podría encuadrar bastante bien: tres o más personas, durante cierto tiempo, con ciertas modalidades, en determinada área geográfica cometiendo delitos especialmente graves -dice el tipo penal-.

Ésos son los elementos para que podamos determinar que es una organización criminal. ¿Podría encuadrar cualquiera de los casos mencionados por el diputado Pais? Y sí.

Tenemos declaraciones del ministro de Gobierno, hablando de lo que intentó Carpintero. Esto no es una defensa de Carpintero, pero eso terminó en la nada, como el intento de la fiscal -la voy a mencionar, Gamarra- terminó en la nada misma.

Ahora lo que sí quedó fue una innumerable cantidad de noticias alrededor de un supuesto intento de atentar contra el orden público por parte de alguien relacionado -según el ministro de Gobierno- con un sector de la pesca.

Entonces, ¿estamos hablando de tres o más personas?, sí. ¿En cierto lugar?, sí. ¿Con cierta modalidad?, sí. ¿En determinada área geográfica?, también. ¿Cometiendo delitos especialmente graves?, también.

Bien, ¿qué pasaba en ese momento? Existía una tensión, probablemente existe -lo desconozco, porque la verdad que no formo parte de eso- con ese sector. ¿Como consecuencia de qué? De que al Gobierno no le gustó, primero, que el sector rompa el Bloque.

Quizás, anteriormente a la ruptura del Bloque, porque yo también recuerdo las declaraciones del Gobernador cuando dijo que el que quiera formar parte del Bloque de la Flota Amarilla que forme parte del Bloque de la Flota Amarilla.

Es toda la narrativa del Gobierno en elementos constitutivos del tipo penal, tan vagos y elásticos; todos podrían encuadrar, con facilidad podrían encuadrar.

Entonces, ¿nosotros creemos que es necesario llevar adelante el combate por parte de las fuerzas de seguridad contra las organizaciones criminales? Sí.

El problema es que el Gobernador tiene un vicio, todos son mafiosos. ¿O no recuerdan cuando en el anuncio de la apertura de la Subzona Franca en la ciudad de Trelew, en el medio de ese acto habló de algunos o de aquellos abogados, de la mafia de los abogados caranchos? Específicamente lo dijo así, la mafia de los abogados caranchos.

¿Son más de tres?, sí. ¿En cierto lugar?, sí. ¿Con cierta modalidad?, también. ¿En determinada área geográfica?, también. ¿Cometiendo delitos especialmente graves?, sí, seguramente.

Este proyecto, la adhesión a esta ley -indistintamente de lo que pensemos de la ley de fondo- generaría muchísimas más preocupaciones que soluciones y respuestas.

También estoy bastante cansado de escuchar al ministro de Seguridad y Justicia depositar la solución sobre esta Legislatura, porque todo el tiempo nos va corriendo el arco: necesito apoyo político de la Legislatura para resolver el crimen organizado; pero no lo resuelve, empeora. Nuevamente, hoy a la mañana: necesito apoyo político de la Legislatura para terminar con esas mafias; y no lo va a resolver, y nosotros sabemos que no lo va a resolver. ¿Qué va a pedir el día de mañana?

Además, el nivel de discrecionalidad que va a tener para actuar en aquellas zonas declaradas de emergencia va a poner en situación de riesgo a vecinos, porque acá se condena por asociación y no por acción. Si sos pariente de alguien que formó parte de alguna asociación que está sospechada de cometer actividades ilícitas, delictivas, también y sin orden judicial te pueden allanar y podés terminar con un proceso que te deje al menos 15 o 30 días preso.

Presidente, aunque duelan los argumentos, creo que lo que estamos haciendo es una descripción de una conducta, de un carácter que ha tenido este Gobierno, que lamentablemente deja mucho que desear en materia de calidad institucional. ¿No les gusta? ¡Esto está pasando en la provincia del Chubut!

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Gracias, diputado.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Gracias, Presidente.

La verdad que se ha dicho mucho, se hace una banal interpretación de los tipos penales. Creo que de lo que se trata es realmente de confundir. Pero hay algo que tenemos que tener en claro, no se puede construir política criminal sobre la presunción de que nuestras instituciones no sirven.

No podemos hablar de una Justicia que no sirve. ¿Necesitamos mejor Justicia?, por supuesto. ¿Necesitamos más controles?, que haya más controles. Pero la presunción de que las instituciones no sirven no podemos establecerla.

No le digamos a la sociedad que, frente al crimen organizado, frente a las organizaciones criminales, la Provincia se tiene que abstener porque hay gente o hay algunos que consideran que todos los jueces o que toda la Justicia o que el Ministerio Público Fiscal son sospechosos por definición. No le demos ese mensaje a la sociedad. La desconfianza institucional es una renuncia y nosotros no podemos permitirnos eso.

Lo que tenemos que hacer en un Estado constitucional es ir y defender el Estado constitucional, no nos paralicemos, establezcamos controles si es necesario. Pero no podemos paralizarnos, no podemos dejar de dar respuestas a los ciudadanos y, menos aún, no podemos establecer, Presidente, que nuestras instituciones no sirven.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Menna):** Diputado Coliñir, tiene la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Perdón, Presidente, yo estoy de acuerdo con lo que dice la diputada Aguilera. Solamente quiero correr el foco porque a mí me encantaría que todos hagamos eso, ¡me encantaría!

Me encantaría que todos nos hagamos cargo de recuperar el centro, de tener una conversación razonable. Es muy difícil cuando desde hace dos años y medio escuchamos a un ministro de Seguridad y Justicia decir tantas barbaridades por los medios.

Legisladora, ¿cómo quiere que no pongamos nosotros en sospecha el accionar de la Justicia si es el propio ministro de Seguridad y Justicia el que se regodea por todos los medios de comunicación acusando lisa y llanamente al Ministerio Público Fiscal del que forma parte?

Probablemente por alguna interna, ¡no sé!, pero se ocupa denodadamente de marcar todos los errores de la Justicia todo el tiempo. En realidad, es el ministro de Seguridad y Justicia el que tiene la articulación -entendemos- con el Ministerio Público Fiscal y con algunos jueces, en su calidad de fiscal también, ¡eh!, por una atrocidad que permitieron en algún momento, que un fiscal sea ministro de Seguridad y Justicia.

Va a dejar de ser ministro de Seguridad y Justicia, va a volver a ser fiscal ¿y qué va terminar haciendo? No va a poder actuar en un montón de casos porque él mismo fue el que persiguió a aquellos que están acusados. No lo digo yo, escúchenlo, el nivel de virulencia que tiene.

Yo no estoy defendiendo a la Justicia, ¡eh! Yo no estoy defendiendo a los operadores de la Justicia porque, como bien dijo el diputado Pais, los hay -y en bastante cantidad por suerte- probos y los hay de los otros.

Hoy mismo dijo que hay operadores de la Justicia que son vagos, pero que además obstruyen su accionar para que la provincia del Chubut sea un poquito más segura.

Entonces, nos encontramos todos en una especie de disyuntiva que es compleja porque todos queremos seguridad. Pero la persona que tiene la responsabilidad de generar, de producir, de implementar políticas públicas relacionadas con la seguridad está diciendo: yo estoy haciendo todo lo que puedo, ¡eh!, pero la Legislatura no me da el suficiente apoyo político y ni le cuento la Justicia, que obstruye la posibilidad de que yo sea el mejor ministro de Seguridad y Justicia de la provincia.

Ése es el ministro de Seguridad y Justicia que tenemos, todo el tiempo intentando desviar la atención y no asumiendo la responsabilidad -y no digo que los anteriores fueron mejores, ¡eh!-

Lo que sí quiero dejar claro es que el discurso o el intento de elevar la vara -que celebro sinceramente por parte de la diputada- tiene que comenzar por casa; por casa, el ministro y también el Gobernador con todas las declaraciones que ha hecho.

¿O nos olvidamos todos de lo que hizo respecto de la figura de Petri? No estoy diciendo que Petri es inocente, ¡eh! Lo que sí estoy diciendo es que existió un intento de construir una acción política que debería haber sido una acción judicial.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputada Aguilera, tiene la palabra.

**SRA. AGUILERA:** Es sólo para cerrar, Presidente.

Considero que la oposición perfectamente puede no estar de acuerdo con la política de seguridad que lleva adelante este Gobierno. Pero lo que no se puede hacer es blindar a los delincuentes y no permitir una herramienta para que el Ministerio Público Fiscal pueda avanzar contra el crimen organizado y contra las organizaciones criminales.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Justamente, cuando el diputado preopinante de mi Bloque hablaba de que había alguna argumentación que no comprendía, eso le contestaba, lo que acaba de decir la diputada preopinante.

Es decir, el presidente del Bloque del oficialismo enumeró una cantidad de condenas de delitos cometidos en muchos casos por funcionarios públicos y por empresarios, donde perfectamente el Ministerio Público Fiscal pudo llevar a cabo su trabajo, hubo ejercicio del derecho de defensa, hubo condena y hubo gente en prisión. Además, hasta se pudo aplicar la ley de extinción de dominio, el decomiso, etcétera.

Con lo cual, es un sofisma sostener que sin esta ley no hay herramientas para perseguir el delito.

Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Juncos, tiene la palabra.

**SR. JUNCOS:** Gracias.

No voy a hablar de la cuestión de fondo del proyecto de ley porque ha sido explicada por la miembro informante. Pero sí hay algo que me dejó muy preocupado respecto de la alocución de algunos diputados.

Entiendo yo que están sugiriendo o denunciando que este Gobierno está adhiriendo a una ley nacional para perseguir a enemigos políticos -porque así lo han marcado- o para perseguir a personas que han cometido algún delito.

Me parece que si eso queda así en el aire como lo han manifestado, sin la contundencia que merece una acusación de este tipo, estamos ante un inconveniente grave, ante una cuestión institucional muy grave.

- Risas del diputado Pais.

Yo no me río cuando habla, diputado.

Están sugiriendo que el Gobernador de la Provincia o el ministro de Seguridad y Justicia están armando o están adhiriendo a una ley nacional para perseguir a sus enemigos.

Me parece que esto tiene que quedar claro y no soy yo el que lo tiene que aclarar, porque eso es lo que no quiero que quede en el ambiente.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

No tenemos más pedidos de uso de la palabra, con lo cual vamos a dar lectura por Secretaría al proyecto de ley en tratamiento.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1°. Adhesión. Adherir a la Ley nacional n° 27786, denominada ley de organizaciones criminales, en los términos previstos por su artículo 15°, exclusivamente en sus aspectos procesales y de colaboración interjurisdiccional.

Artículo 2°. Actuación del Ministerio Público Fiscal. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley nacional n° 27786, la solicitud deberá ser formalizada por el procurador general de la Provincia en representación del Ministerio Público Fiscal y el Gobernador.

Artículo 3°. Reserva de jurisdicción provincial. La adhesión dispuesta por la presente ley no importará alteración de las competencias constitucional y legalmente atribuidas al Ministerio Público Fiscal y a los tribunales de la Provincia del Chubut en materia de investigación, persecución y juzgamiento de delitos de jurisdicción provincial. En tales supuestos, no resultará aplicable en el ámbito de la jurisdicción provincial lo previsto en el artículo 12° de la Ley nacional n° 27786, sin perjuicio de los mecanismos de coordinación y colaboración interjurisdiccional que correspondan.

Artículo 4°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación en general el presente proyecto de ley, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobado en general.

Pasamos a votar en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, de forma.

Queda aprobada la ley.

**- 2.7, 2.8, 2.9, 2.10 Y 2.11 -**

**TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES NROS. 066, 068, 072, 074 Y 077/26**

Según lo acordado en Labor Parlamentaria, pasamos a considerar en conjunto los puntos 2.7 a 2.11, inclusive.

**- 2.7 -**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 066/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 066/26, presentado por la diputada Sandra Willatowski, por el cual se declaran de interés legislativo las “Jornadas Patagónicas de Emergentología”, a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las “Jornadas Patagónicas de Emergentología”, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**- 2.8 -**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 068/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte sobre el Proyecto de Resolución n° 068/26, presentado por el diputado Daniel Hollmann, por el cual se declara de interés legislativo la “Regata 55° Aniversario del Club Bigornia”, a desarrollarse en la ciudad de Rawson.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Regata 55° Aniversario de Bigornia Club”, a realizarse el día 23 de mayo de 2026 en las instalaciones de Bigornia Club de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. Reconocer la trayectoria institucional de Bigornia Club y su aporte sostenido al desarrollo del canotaje, la promoción del deporte, la integración comunitaria y la formación de deportistas en la provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**- 2.9 -**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 072/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 072/26, presentado por la diputada Mariela Williams, por el cual se declara de interés legislativo la “XX Edición del Eisteddfod Mimosa”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “XX Edición del Eisteddfod Mimosa”, a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**- 2.10 -**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 074/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 074/26, presentado por la diputada María Andrea Aguilera, modificado en comisión, por el cual se declara de interés legislativo el cuadragésimo aniversario de la Fundación Crecer de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el cuadragésimo aniversario de la Fundación Crecer de la ciudad de Comodoro Rivadavia, institución que desde el año 1986 desarrolla una labor sostenida en materia de inclusión, rehabilitación, acompañamiento terapéutico, fortalecimiento familiar, capacitación, atención interdisciplinaria y promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad.

Artículo 2°. Exprésase el reconocimiento de esta Honorable Legislatura a la Fundación Crecer, a sus autoridades, equipos profesionales, trabajadores, voluntarios, familias fundadoras, familias acompañantes, colaboradores, donantes y comunidad de apoyo, por cuatro décadas de compromiso social, institucional y humano al servicio de las personas con discapacidad de Comodoro Rivadavia, de la zona sur de la Provincia del Chubut y de la región.

Artículo 3°. Destácase especialmente la tarea que la Fundación Crecer realiza a través de sus programas de rehabilitación, centro de aprendizaje, centro de día ocupacional, consultorios de especialidades pediátricas y fortalecimiento familiar, así como su trabajo de orientación, contención, capacitación comunitaria, articulación institucional, inclusión social e impulso de oportunidades para el desarrollo de la autonomía y la participación plena de las personas con discapacidad.

Artículo 4°. Reconócese el valor social de las actividades conmemorativas previstas en el marco de su 40° aniversario, en tanto contribuyan a visibilizar la tarea de la fundación, fortalecer redes solidarias y sostener los programas de atención, acompañamiento e inclusión que la institución brinda a la comunidad.

Artículo 5°. Remítase copia de la presente resolución a la Fundación Crecer de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**- 2.11 -**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 077/26**

**SRA. SECRETARIA** (Morell): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 077/26, presentado por la diputada Sonia Cavagnini, por el cual se declara de interés legislativo la “Cuadragésima segunda edición de la Feria del Libro” y la “Vigésima segunda Feria Patagónica del Libro”, a realizarse en la ciudad de Gaiman.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Cuadragésima segunda edición de la Feria del Libro” y la “Vigésima segunda Feria Patagónica del Libro”, a realizarse en la localidad de Gaiman del 4 al 7 de junio de 2026.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a consideración y por sistema electrónico los dictámenes, desde el punto 2.7 hasta el punto 2.11.

- Se votan.

Quedan aprobados.

- 3 -

**ASUNTOS ENTRADOS RESERVADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 3.1 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 080/26**

Hay reservados dos proyectos. El primero es el Proyecto de Resolución n° 080/26, solicitado por el diputado Hollmann para el tratamiento sobre tablas.

- Proyecto de Resolución n° 080/26, presentado por el diputado Daniel Hollmann, por el cual se declara de interés legislativo el 50° aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin.

Tiene la palabra, diputado.

**SR. HOLLMANN:** Solicito que se le dé lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el 50° aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin, en reconocimiento a su trayectoria institucional, su servicio solidario y su permanente compromiso con la protección de la vida, los bienes y la comunidad.

Artículo 2°. Expresar el reconocimiento de esta Honorable Legislatura a los integrantes del cuerpo activo, comisión directiva, brigadas, colaboradores, socios, familias y a todos aquellos vecinos que, desde sus orígenes, contribuyeron al crecimiento y sostenimiento de la institución.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Ponemos a consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

A consideración, por sistema electrónico, la aprobación del Proyecto de Resolución n° 080/26.

- Se vota.

Queda aprobada.

- 3.2 -

**PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 018/26**

Tenemos reservado el Proyecto de Declaración n° 018/26, solicitado por la diputada Arbilla.

- Proyecto de Declaración n° 018/26, presentado por la diputada Norma Arbilla, por el cual se expresa el rechazo y preocupación a la decisión de discontinuar el programa Remediar.

Tiene la palabra, diputada.

**SRA. ARBILLA:** Gracias.

Este proyecto de declaración tiene por objeto poner en agenda provincial la discontinuidad del programa Remediar. Sabemos que el acceso a la salud constituye un derecho humano fundamental que está consagrado en nuestra Constitución.

El programa Remediar lo que hacía era aportar 79 medicamentos a las diferentes provincias de la nación y fundamentalmente se distribuían en los centros de atención primaria de la salud -en los CAPS- para toda la población vulnerable.

Este programa fue recortado el año pasado y prácticamente se pasó a la mitad de los medicamentos y en el último tiempo se discontinuó y quedan 2 o 3 medicamentos para que lleguen a la población.

Nuestra provincia tiene una distribución geográfica inmensa con pequeñas localidades que no cuentan con farmacias en general; entonces, el acceso a la medicación se hace a través del hospital público.

La discontinuidad del programa Remediar lo que hace es que el Estado Provincial tenga que abastecer de los medicamentos. Como presupuestariamente hay una reducción importante en la Provincia del Chubut, los medicamentos no se adquieren ni se distribuyen o no se hace con la masividad que tenía el programa Remediar.

Entonces, el proyecto de declaración lo que plantea es esto, que el Estado Nacional mantenga el programa y que todas las provincias continúen recibiendo los medicamentos -en nuestra provincia es esencial-.

Así que, si es factible, solicito poder tratarlo.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Le damos lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARÍA** (Morell):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARA:

Artículo 1°. Expresar el más enérgico rechazo y preocupación a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de discontinuar o reducir el programa Remediar que asistía a los hospitales públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Primero, ponemos a consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda aprobado.

A consideración el Proyecto de Declaración n° 018/26, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada.

#### - IV -

#### HORA DE PREFERENCIA

Queda habilitada la Hora de Preferencia.

- Eran las 16:39.

Diputado Fernández, tiene la palabra.

#### - 1 -

#### SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN COMODORO RIVADAVIA

**SR. FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidente.

Quisiera aprovechar la Hora de Preferencia, como comodorense no puedo dejar de mencionar lo que está pasando en Comodoro Rivadavia con respecto al transporte público.

La verdad es que estamos viviendo una situación bastante grave en la ciudad. Hoy Comodoro Rivadavia vive una incertidumbre bastante importante, los comodorenses viven una incertidumbre con respecto al transporte público.

No es algo que está pasando desde hace días, semanas, ni siquiera meses, sino que lleva bastantes años y es por la inoperancia de quienes gobiernan Comodoro Rivadavia.

Es un contrato que terminó en 2017, hace ya casi una década. Estamos de prórroga en prórroga, una prórroga de veinte meses, luego una prórroga de seis meses. Cada ciento ochenta días los comodorenses ven en los medios o en diferentes comunicaciones que quizás mañana o la semana que viene no van a tener colectivos por falta de acuerdo, por falta de un nuevo contrato y demás.

Ahora, nuevamente estamos en esa situación. Quizá los comodorenses en una semana o en un poco más de una semana no van a tener colectivos. La verdad que es una vergüenza la situación, es una vergüenza como la ha abordado la Municipalidad, no sólo esta gestión sino las diferentes gestiones.

Antes no les importaba la prórroga de la prórroga; se creían rockstars, que ya eran gobernador; no les importaba un servicio básico tan importante para Comodoro Rivadavia -por eso una prórroga de casi dos años-.

Ahora, un intendente paralizado, un intendente que no tiene gestión, un intendente que lo único que hace es pelearse con sus concejales. Los funcionarios de la Municipalidad salen por los diferentes medios a pelearse con sus propios concejales más que para hablar de la propia gestión.

En el medio, los comodorenses sin colectivos, con la incertidumbre. El viceintendente dijo que sí, que había incertidumbre con el tema del transporte público. Si vos tenés incertidumbre, imaginate el que se tiene que levantar a las cinco de la mañana y no sabe si va a tener para poder pagar el taxi, si va a poder llevar a los chicos al colegio y demás.

Recordemos que el transporte público es un servicio básico; en Comodoro Rivadavia es el segundo contrato más importante que tiene la Municipalidad. Es un servicio transversal: estudiantes universitarios, estudiantes secundarios, los trabajadores, los padres que acompañan y que llevan a sus hijos a la escuela.

Hoy tienen esa incertidumbre de una Municipalidad que no les da respuestas y que viene pateando la situación por diferentes razones. Pero más que nada porque no hay planificación, no hay previsión en Comodoro Rivadavia.

Hoy lo del transporte público es una foto de cómo está Comodoro Rivadavia, gracias a la falta de gestión y de decisión y a que lo único que hacen es pelearse entre ellos.

Un ejemplo más fue hace unos años. En la calle San Martín mandaron a reforzar el pavimento para que pasen los colectivos. A los tres meses sacaron los colectivos de la calle San Martín, porque no tienen idea de lo que están haciendo, no tienen una planificación. Obviamente, los quitaron sin hablar con los comerciantes, que luego se vieron afectados porque los colectivos dejaron de pasar por -quizás- la calle más importante que tiene Comodoro Rivadavia.

Muchos se llenan la boca hablando de los comerciantes, de los estudiantes, de los trabajadores, pero son en los que menos piensan cuando toman estas medidas, cuando no les importa y no se quieren sentar, cuando mandan a votar prórrogas como el año pasado a las once de la noche del día que se vencía para que el domingo no se queden los comodorenses sin colectivos, porque no saben qué hacer.

Hoy tenemos un desfile de funcionarios que renuncian un día, al otro día la mitad vuelve, y así. Mientras, los comodorenses -que en una situación difícil pagan los altos impuestos que cobra la Municipalidad de Comodoro Rivadavia-, los comerciantes -que pagan los altos impuestos que les cobra la Municipalidad- no pueden tener garantizado ni siquiera un servicio básico como es el transporte de pasajeros.

Tienen que honrar el esfuerzo que hoy están haciendo los trabajadores y garantizarles como mínimo el transporte. Dejen de pelearse por los medios, dejen de pelearse con las empresas, hagan las cosas responsablemente, porque es lo mínimo que pueden hacer por los comodorenses que se vienen esforzando y necesitan que lo básico en la ciudad funcione.

Gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Juncos): Gracias.  
Diputado Pais, tiene la palabra.

- 2 -

### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 065/26

**SR. PAIS:** Gracias, señor Presidente.  
Es para presentar un proyecto de ley, modificatorio de la Ley XVIII n° 32.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Hace poco, desde el año pasado nuestros jubilados comenzaron a tener un problema en la provincia, que antes no tenían. Sucede que -debido seguramente a una crisis de recaudación y financiera- algunos municipios no estarían realizando en tiempo y forma los aportes previsionales al Instituto de Seguridad Social y Seguros.

El artículo 86° de la Ley XVIII n° 32 (sustituido por Ley XVIII n° 111), respecto de la movilidad y el derecho a la movilidad que tienen los pasivos, los jubilados, expresa lo siguiente -pido permiso para leerlo-: “Las prestaciones serán móviles y deberán actualizarse de oficio por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, dentro de los treinta (30) días de ingresados los aportes correspondientes al primer mes de aplicación de la norma que haya dispuesto las modificaciones de los sueldos del personal en actividad”.

Si bien la norma es clara y habla de ingresados los aportes, jamás se aplicó de esta manera y nos hemos encargado de constatarlo. En efecto, lo que quizás era un vicio de redacción se suplía con una interpretación. Hasta el año pasado, siempre que había un incremento salarial -por ejemplo, de un Estado municipal-, se declaraban los aportes, la remuneración, y los jubilados cobraban en tiempo y forma.

Nos informan ahora que, ya desde el año pasado, el instituto está aplicando taxativamente, haciendo una aplicación restrictiva de la norma, y aquellos jubilados de entes municipales que debían percibir aumentos no los perciben hasta tanto el municipio pague los aportes.

Esto es una verdadera injusticia, porque quien se jubila goza de ese beneficio por haber trabajado durante toda una vida, ahí adquiere ese derecho. La norma no debe hacer recaer sobre él el riesgo de una crisis económica o de un funcionario que quizás no cumple con sus obligaciones.

Ya en el año 2024, advirtiendo este defecto en la redacción, presenté un proyecto de ley en el sentido en el que lo voy a hacer ahora. En aquel momento no tuvo tratamiento y me manifestaron justamente esto: que, más allá de lo que decía la letra de la ley, la aplicaban según su espíritu y que no perjudicaban a ningún jubilado.

Pues bien, esto cambió. Es por eso que este proyecto de ley tiene por fin modificar el artículo 86° de la Ley XVIII n° 32 y que la movilidad se aplique dentro de los treinta días desde declarados los aportes -o sea, no desde ingresados-

De esta manera garantizaríamos al sector pasivo la movilidad correspondiente, dejando a salvo que siempre el instituto tiene la herramienta y la responsabilidad de ejecutar los incumplimientos y que eso no puede recaer nunca sobre los jubilados. El instituto debe actuar de manera competente y hacer cumplir la ley.

Gracias, señor Presidente. Aquí está la presentación.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicegobernador de la Provincia, doctor Alberto Gustavo Menna.  
- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, diputado Luis Emilio Juncos.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Tiene la palabra el diputado Emanuel Coliñir.

- 3 -

### RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 084/26

**SR. COLIÑIR:** Gracias, Presidente.

Quiero solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución que pretende avanzar en la transparencia, ni más ni menos. Hay una comisión de seguimiento y control de contratación y toma de deuda pública, una comisión integrada por nueve miembros que no está en funcionamiento.

El proyecto tiende ni más ni menos que a solicitar que se le dé integración, teniendo en cuenta la colocación del último bono y la necesidad que tenemos algunos de poder tener acceso a información, al contrato concretamente del bono, a poder analizar cuáles fueron las comisiones administrativas que fue pagando esta unión entre Santander, J.P. Morgan y el Banco del Chubut.

Nos interesa poder darle el control correspondiente, que es lo que nos corresponde a nosotros como oposición. Pero, además, está pensada para tener representatividad por parte de todos los Bloques, Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Vamos a dar lectura por Secretaría al texto del proyecto.

**SR. SECRETARIO** (Martínez):

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Solicítese a los respectivos Bloques parlamentarios que componen este Poder Legislativo que, en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles a partir de la aprobación de la presente, comuniquen a la Presidencia de la Casa la nómina de los legisladores que integrarán la Comisión en los términos del artículo 2° de la Ley II n° 256, respetando la proporción de las representaciones políticas allí dispuestas, a efectos de proceder a su formal integración y posterior elección de autoridades.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico, la moción de tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Queda rechazada la moción.

Diputado Pais, tiene la palabra.

**SR. PAIS:** Habida cuenta de que no se trata este proyecto de resolución y que es obligación de esta Casa componer la comisión, le pido a usted -como Presidente- que comine a los Bloques a que informen sus representantes, como debe hacerse.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Bien.  
Diputado Coliñir, agotó el uso de la palabra.

**SR. COLIÑIR:** Está bien, Presidente. Es solamente eso, lo que dijo el presidente de Bloque. Indistintamente de cómo hayan votado, la constitución, la conformación de la comisión debería darse.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se va a comunicar la solicitud a los Bloques.  
Diputada Abril, tiene la palabra.

- 4 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 085/26

**SRA. ABRIL:** Gracias, señor Presidente.

No sabíamos que los dos íbamos a hablar de transparencia, pero yo también voy a retomar un tema que ya había planteado el año pasado, ya había hecho un pedido de informes que tiene que ver con la falta de publicación de los decretos.

En aquel momento -creo que fue en septiembre del año pasado- realicé un pedido de informes solicitando que se informen los motivos por los cuales no se estaban publicando los decretos en el Boletín Oficial, de acuerdo al artículo 10° de la Ley I n° 156.

Ese artículo lo que establece es lo que debe publicarse en el Boletín Oficial, más allá de que se publique o no se publique en algún otro medio o a través de algún otro medio.

En el Boletín Oficial -dice la ley- deben publicarse: “las leyes; los decretos, reglamentos, resoluciones, avisos de licitaciones públicas y privadas, y todo otro acto emanado del Poder Ejecutivo, los entes descentralizados y organismos autárquicos, destinados a producir efectos generales o cuya publicación fuera dispuesta por ley o disposición emanada del Poder Ejecutivo”. Sigue luego enumerando: las declaraciones o resoluciones de la Legislatura, las del Poder Judicial; da una serie de indicaciones.

En ese momento respondieron que sí, que se publicaban de acuerdo al artículo 10° de la Ley I n° 156. Nueve meses después, seguimos en igual situación.

A aquel momento -a fines de 2025- tenemos un registro de 1.641 decretos, pero en todo ese año se publicaron 540. En lo que va de 2026 hay registrado hasta el decreto 547, pero se publicaron 135.

Entonces -en aquel momento también lo dije-, el artículo 13° de nuestra Constitución Provincial habla de la publicidad de los actos de gobierno conforme a la ley; y la ley que reglamenta ese artículo 13° es la I n° 156 -ya leí y dije algunos de los puntos de su artículo 10°-.

A mí me llama la atención que me hayan respondido un pedido de informes -ahora empezaron a responder un poquito más, pero no estaban respondiendo- y que me digan que lo hacían de acuerdo a esa ley.

El pasado 15 de mayo publicaron un decreto del 15 de diciembre de 2025. Reitero, el 15 de mayo de 2026 publicaron un decreto del 15 de diciembre de 2025 -que es el Decreto n° 1505/25, que declara la extinción de la concesión de la explotación del área denominada Restinga Alfí-; o sea, cinco meses después.

Ese mismo día -el 15 de mayo- se publica el Decreto n° 545/26, que establece imputar el gasto que demande el cumplimiento del anticipo financiero previsto para la obra “Protección costera Playa Unión, etapa 1”, adjudicada por Resolución n° 106/26 de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación y aprobada por Decreto n° 226/26, cuyo monto total asciende a tanto, de acuerdo a tal servicio administrativo financiero, en tal jurisdicción. Pero el Decreto n° 226/26 no está -una adjudicación no publicada-.

El 6 de mayo de 2026 se publica el Decreto n° 427/26, que rectifica el artículo 1° del Decreto n° 352/26 de fecha 8 de abril de 2026. Pero el Decreto n° 352/26 no está publicado.

Vamos a lo más visible, en los últimos días se produjeron cambios de gabinete, nuevos nombramientos, gente que salió, que reingresó, que volvió; esos decretos tampoco están publicados.

Entonces, tal vez porque hubo un error en la respuesta anterior respecto del cumplimiento de la Ley I n° 156, voy a hacer un nuevo pedido de informes solicitando que se explique por qué estos decretos no están siendo publicados en tiempo y forma.

Pero es porque insisto sobre lo mismo, sobre la transparencia de los actos de gobierno. Cuando los documentos, los decretos, las resoluciones no se publican, es fácil manipular un relato, es fácil manipular la realidad. Lo que necesitamos son los documentos que certifiquen lo que se dice con las palabras.

Así que voy a ingresar el pedido de informes a fin de que sea votado. Muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.  
Se le va a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

### RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

1) Fundamente los motivos por los cuales, a la fecha 19 de mayo de 2026, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13° de la Constitución Provincial y la Ley I n° 156 respecto de la publicación en el Boletín Oficial de los decretos correspondientes al año 2025. A tal fin, indique por qué, de un total de 1.641 decretos registrados en 2025, sólo se han publicado 540 (apenas el 32,9%, es decir, menos de uno de cada tres), restando un total de 1.101 decretos sin publicidad oficial, especificando las causas administrativas, técnicas o legales que expliquen dicha omisión.

2) Fundamente los motivos por los cuales, a la fecha 19 de mayo de 2026, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13° de la Constitución Provincial y la Ley I n° 156 respecto de la publicación en el Boletín Oficial de los decretos (u otros actos) cuyo volumen y situación específica se consignan en el presente expediente. En particular, explique por qué, de un total de 547 decretos registrados, 412 aún se encuentran pendientes de publicación (un 75,32%, lo que equivale a tres de cada cuatro actos de gobierno) y sólo 135 han aparecido en el Boletín Oficial, detallando plazos, trámites pendientes y responsables institucionales.

3) Identifique, por numeración y tipo de norma y adjunte copia de cualquier norma, acto administrativo o fundamentación jurídica que habilite la omisión o la demora en la publicación de los actos mencionados en los incisos anteriores. En su defecto, manifieste la inexistencia de norma habilitante y las medidas que se adoptarán para subsanar la falta de eficacia, oponibilidad y presunción de legitimidad de este alarmante volumen de decretos que permanecen ocultos a la ciudadanía.

4) Informe, asimismo, los motivos por los cuales no se están publicando en el Boletín Oficial las resoluciones y disposiciones previstas en los artículos 10°, 11° y 12° de la Ley I n° 156, indicando responsables, procedimientos y calendario de regularización.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación, por sistema electrónico.

- Se vota.

**SR. CASAL:** Presidente, nuevamente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Dígame, por favor, diputado Casal, el sentido de su voto.

**SR. CASAL:** Mi voto es negativo.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Queda aprobado el pedido de informes.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

- 5 -

### PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIONES DEL PROYECTO DE LEY N° 066/26

**SRA. ARBILLA:** Es para ingresar un proyecto de ley que tiene por objeto complementar leyes que se han tratado en nuestra Legislatura.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

La Ley VIII n° 148 reconoce expresamente la ludopatía como una problemática y la Ley I n° 799 lo que hace es regular, por parte del Estado, la actividad del juego.

La intención de este proyecto de ley es crear, específicamente, presupuestariamente, un renglón que permita abordar -a partir de la creación de una comisión que integran Educación, Salud y el Instituto de Asistencia Social- la puesta en marcha de los programas específicos que en algún momento se indicaron en las otras leyes.

Ha habido algunas actividades que hemos podido conocer a través de la prensa; hay un trabajo articulado, pero es discrecional; es decir, los fondos que pone Lotería para llevarlas adelante es una decisión propia del instituto.

Con este proyecto de ley lo que se establece es un porcentaje de lo que se produce por el juego para que se destine directamente al abordaje, tanto en salud como en educación, de aquellas cuestiones que esta comisión considere prioritarias.

Así que ojalá pueda tratarse en algún momento, en las comisiones que corresponda; por supuesto, toda propuesta es perfectible y ojalá podamos discutirla en ese ámbito.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputada Otero, tiene la palabra.

- 6 -

### RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE ESQUEL

**SRA. OTERO:** Gracias, Presidente.

La verdad es que voy a destacar y a felicitar a la Asociación de Lucha Contra el Cáncer de Esquel (ALCEC), porque hace unos días atrás, en el té bingo anual, presentaron: “Casa ALCEC - Lazos por la vida”.

Es una iniciativa profundamente solidaria, destinada a brindar alojamiento y acompañamiento a pacientes oncológicos del interior que deban trasladarse a la ciudad de Esquel a hacer sus tratamientos médicos, ahí, en nuestro hospital.

La verdad es que este proyecto representa un trabajo en conjunto con la Municipalidad de Esquel, con una decisión política también del intendente Matías Taccetta, porque la Municipalidad de Esquel se va a hacer cargo del alquiler de la “Casa ALCEC - Lazos por la vida”.

La verdad es que eso hace que todavía me llene más de orgullo, porque realmente el trabajo que realiza ALCEC es inmenso, es voluntario, es reconocido a lo largo y a lo ancho de nuestra cordillera, sobre todo por aquellos que atraviesan momentos difíciles y que tienen que recorrer largos kilómetros para poder recibir sus quimioterapias, sus tratamientos.

La verdad es que el compromiso en conjunto con estas instituciones y el Municipio me llena de orgullo y no puedo dejar de felicitar tanto a ALCEC como al Municipio, que a través de su intendente ha tomado esta iniciativa de apoyar estas gestiones que realmente hacen la diferencia para aquellos pacientes y familias que atraviesan estos momentos difíciles.

Creo que esta casa alojamiento de “Lazos por la vida” nos va a venir muy bien a aquellas personas que realmente precisamos la contención necesaria, en esos momentos tan difíciles que uno atraviesa cuando padece este tipo de enfermedades.

Era para destacar eso. Muchas gracias, Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Muchas gracias, diputada.  
Diputado Aquino, tiene la palabra.

- 7 -

### ADORNI, FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO Y ZONAS FRÍAS

**SR. AQUINO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo varias cuestiones para mencionar; en primer lugar, en relación a lo que fue -desde nuestro punto de vista- una sesión lamentable en el Congreso de la Nación en el día de ayer, en la que el Gobierno Nacional -los diputados de La Libertad Avanza- logró finalmente blindar a Adorni, a quien se estaba intentando interpelar por parte de la oposición frente a los casos -los escándalos que son de público conocimiento- de enriquecimiento ilícito que lo rodean.

Hablar de blindaje me lleva a pensar esto, a lo que se refería hace un rato una diputada preopinante respecto de que desde la oposición se intenta blindar a las mafias. Sin embargo, el que fue blindado en el Congreso es Adorni; y creo que algún voto para ese quorum que logró La Libertad Avanza se lo aportaron los diputados del oficialismo.

Así que en primer lugar quiero señalar eso. Al calor de esa sesión el Gobierno Nacional logró imponer su agenda, bloqueando incluso temas que son fundamentales y que han sido motivo de preocupación de varios diputados en esta Legislatura -al menos, declamativamente-.

Uno, por ejemplo, es la cuestión de que todavía no se aplique la ley de financiamiento universitario que ya lleva votada y aprobada varios meses y que hasta la Justicia ha dicho que tiene que aplicarse. A quienes les gusta hablar de legalidad deberían presionar al Gobierno Nacional para que justamente haga caso a esas leyes y cumpla con la universidad pública.

Otra de las cuestiones que también se trató ayer fue el tema de la eliminación de la zona fría, lo cual me parece totalmente repudiable y bastante grave, justamente porque va a significar un nuevo tarifazo escandaloso para amplios sectores medios y para las mayorías trabajadoras.

Si bien se sostiene el subsidio en parte en la Patagonia, esto no cubre los costos de transporte y distribución, por lo cual va a significar nuevamente una transferencia de recursos de los sectores más empobrecidos hacia los sectores más ricos de nuestro país.

Elimina el descuento automático para varios sectores y va a atacar justamente a alrededor de 4 millones de hogares, en 15 provincias. Por lo cual, desde ya quiero repudiar esa eliminación de las zonas frías que contó con la colaboración de los votos de quienes se dicen opositores, pero que después terminan colaborando con el ajuste del Gobierno de Javier Milei.

- 8 -

### INCIDENTES CON TRABAJADORES DE LA SALUD

En segundo término, quisiera referirme a un hecho que sucedió a escasos metros de esta Legislatura en el día de ayer, cuando trabajadoras y trabajadores de la salud estaban exigiendo respuestas frente a una conciliación obligatoria trucha, que nuevamente monta este Gobierno para tratar de desactivar la movilización, ahora no en relación a la docencia sino en torno a los trabajadores de la salud.

Cuando se dirigieron hacia SEROS, hacia el Instituto de Seguridad Social y Seguros, para ir a buscar al secretario de Salud -Sergio Wisky, que presuntamente estaba en el piso superior del edificio-, ocurrieron nuevamente hechos de represión.

Por eso cuando señalamos hace unos instantes nuestro rechazo a la ley antimafia y a la dinámica justamente de criminalización y represión de la protesta social, no hablamos de fantasmas ni nos referimos a fantasías nuestras, sino a cosas bien reales que están sucediendo en nuestra provincia y que desde ya repudiamos absolutamente.

Así como repudiamos también en el día de la fecha cuando el Gobierno, a través de su Secretaría de Trabajo, de manera unilateral suspendió la reunión de conciliación obligatoria que tenía pactada para hoy con las y los trabajadores de la salud, una vez más postergando la resolución de este conflicto que ya tiene bastante tiempo y que es el reclamo legítimo -de las y los trabajadores, nada más y nada menos de la salud- de tener un sueldo digno.

A mí me parece que el conjunto de esta Legislatura debería repudiar este manejo, este accionar, estas maniobras de parte del Gobierno Provincial.

- 9 -

### INTERNACIONALISMO DE IZQUIERDA

En tercer término, quiero referirme a una cuestión por la cual fui mencionado en una alocución hace ya varios puntos atrás, pero que quiero reivindicar porque uno de los diputados -quizás intentando sonar ofensivo- me dijo que soy un internacionalista.

Quiero reivindicar ese internacionalismo porque la verdad me parece que no es ninguna mala palabra. Ya lo dije hace un rato con relación a la cuestión de Venezuela y cómo las y los trabajadores y los sectores populares tenemos que ser sensibles a las problemáticas de los pueblos hermanos de Latinoamérica, como es el caso de Venezuela.

También lo es la lucha enorme que están llevando adelante las y los trabajadores, los sectores campesinos y los pueblos originarios de Bolivia.

Reivindico la enorme lucha que están llevando adelante frente a la ofensiva ajustadora del gobierno de Rodrigo Paz, levantando en alto ese derecho que tienen las y los trabajadores y los sectores oprimidos a rebelarse, a insurreccionarse. Es el camino que les dejan los gobiernos ajustadores para marcar justamente una senda de transformaciones sociales.

Lo que está pasando en Bolivia es lo que se viene para el conjunto de Latinoamérica. Los gobiernos que actúen en contra de los sectores populares -creo yo- se la van a terminar viendo como el gobierno de Bolivia.

Así que desde acá la reivindicación al derecho sagrado a la insurrección, como está haciendo el pueblo de Bolivia en estos momentos.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Gandón, tiene la palabra.

**SR. GANDÓN:** Justamente, no solamente es internacionalista, sino que además es un apátrida. Digo esto y lo voy a mirar a usted, señor Presidente, porque la verdad que me salgo de la vaina por mirarlo a los ojos al caballero.

Realmente, es una vergüenza tener un diputado acá en el recinto que no le rinde homenaje a la bandera gloriosa que lo acunó, que lo vio nacer acá -eso, por un lado-. Se escapa del recinto cuando le toca izar el Pabellón Nacional, al igual que el anterior, son la misma cosa.

Entonces, realmente es lamentable que de pronto la sociedad vea estas acciones apátridas. Realmente, para mí son un cachivache; ya no le tengo respeto, realmente; no me voy a callar. Muchos de ellos tendrían que irse a su casa, realmente; no son un ejemplo para nuestra sociedad.

Podrán hacer los reclamos que puedan hacer y todos nosotros los respetamos. Pero si hay algo que no voy a respetar -y seguramente muchos me van a acompañar- es la deshonra a nuestro Pabellón Nacional y al Himno Argentino.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Aquino, tiene la palabra.

**SR. HOLLMANN:** Disculpe, Presidente, estaba el diputado Ongarato, por el mismo tema.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Si es así, diputado Ongarato, tiene la palabra.

**SR. ONGARATO:** Sí, señor Presidente.

Simplemente es para agregar a este tema. No estamos acá para debatir cuestiones de derecho internacional ni cuestiones internacionales, pero en lo personal yo rechazo que un presidente envíe un barco para sacar encarcelado al presidente de otro país, aunque también hay que tener en cuenta lo que sucede dentro de Venezuela.

Si tanto les preocupan los derechos humanos en Venezuela, también deberían mencionar lo que pasa en El Helicoide y en todos los centros de detención clandestinos que hay en Venezuela.

Se desgarran las vestiduras por los centros de detención clandestinos que hubo en Argentina, pero por los de Venezuela no dicen nada. Ni siquiera salieron a decir algo por el gendarme argentino y los otros argentinos detenidos y torturados en Venezuela, víctimas de un gobierno del signo político que ellos dicen sostener.

Si hablamos de estas cuestiones, también hay que hablar de Cuba, de las violaciones permanentes a los derechos humanos en Cuba -de donde viene todo esto que ellos piensan, parece-. También me gustaría que hablen de otros países que apoyan, de los 20.000 muertos en la última represión que hubo en Irán.

Para volver a lo que nos toca en Chubut, a este Gobierno, al Gobierno Provincial, le interesa y trabaja para que estas organizaciones, para que quienes manejan el crimen organizado que tienen esta ideología no lleguen a controlar el Estado como sí lo han hecho en estos otros países; para que no haya madres de soldaditos reclutados por el crimen organizado -eso le preocupa al Gobierno, eso le preocupa al Gobernador-; para que no haya feriantes que para trabajar tengan que pagarles impuestos a las mafias que los controlan. Eso es lo que nos preocupa, eso es lo que nos importa.

Cuando se dicen estas cuestiones y se defiende a países y a dictadores, a torturadores que tienen miles de víctimas en su haber, realmente a mí me preocupa.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.  
Diputado Aquino, tiene la palabra.

**SR. AQUINO:** Gracias, señor Presidente.

A mí lo que me preocupa es la falta de comprensión lectora con la que llegan a ser diputados algunas personas, porque deberían instruirse un poco y saber cuáles son los posicionamientos políticos de cada quien, a quien intentan interpelar. Eso es lo primero.

Como dije en mi intervención anterior durante el temario, me separan diferencias irreconciliables con el régimen de Maduro, lo mismo que con el régimen de Díaz-Canel en Cuba y con los de muchos otros. Si quieren, los menciono yo: el de Nicaragua con Ortega y Murillo, y el de Irán. Me separan diferencias irreconciliables. Esto no quiere decir que pueda avalar las injerencias imperialistas de parte de las potencias que hoy pretenden reventar el mundo a bombazos.

Entonces, me parece que la doble vara la tiene el diputado preopinante, al que sólo le interesan algunas cuestiones en temas dictatoriales o totalitarios como él los presenta.

Miren -sobre todo en relación a lo que me dijo el otro diputado preopinante: cachivache y apátrida-, yo me preocuparía más por el hecho de que quienes se jactan de defender los símbolos nacionales no se cansan de entregar la soberanía y los bienes comunes de nuestra provincia y de nuestro país.

¿Qué es, si no, la ofensiva megaminera? ¿Qué es, si no, la entrega de los bienes comunes a las grandes corporaciones? ¿Qué es, si no, permitir que Lewis siga siendo dueño de una buena parte de nuestra Patagonia? ¿Qué es, si no, permitir el ejercicio militar y turístico de sectores del ejército israelí en nuestra provincia y en toda la comarca andina?

Entonces, ¡mucho se jactan acá hablando de los símbolos nacionales, pero bien que son entregadores de la soberanía! ¡Yo sí lo miro a los ojos, diputado Gandón! No tenga miedo, me puede mirar a los ojos. No me voy a ir a mi casa y me va a tener que soportar -por lo menos- hasta diciembre del año que viene.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Diputado Gandón, tiene la palabra.

**SR. GANDÓN:** Seguramente, lo vamos a soportar hasta donde sea necesario, señor diputado.

Pero lo cierto es que insisto, usted está mezclando los tantos, se va afuera de las fronteras. Es algo tan sencillo como honrar a la Bandera Nacional, a las cuestiones propias del Himno.

Entonces, no se vaya por las ramas, no gaste pólvora en chimangos. ¡Vaya al grano y haga lo que tiene que hacer! ¡Como diputado provincial cante el Himno! ¡Cante el Himno de la Provincia! ¡Y punto! ¡C'est fini!

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Yo lo que les voy a pedir, diputados, es que no dialoguen entre ustedes, diríjense a la Presidencia.

¿Es por la misma cuestión en debate? Adelante, diputado Aquino.

**SR. AQUINO:** Por supuesto, porque me alude de manera explícita; entonces, no puedo quedarme callado. El diputado preopinante cree que puede tener la última palabra en cualquier discusión y porque lo dice él es marca de ley.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Gandón.

La verdad es que yo lo escuché atentamente y respeté su turno para hablar. Así que yo no debo izar la Bandera porque usted quiera. Si se pone nervioso, dedíquese a otra cosa.

Mire, señor Presidente, es muy sencillo, yo quiero ser clarísimo: los símbolos nacionales que dice defender el diputado preopinante luego los entrega cada vez que hay que votar algo en favor de las corporaciones.

Esto es una discusión evidentemente política, no me estoy metiendo ni en el nivel personal con el diputado preopinante ni nada. Si al diputado preopinante le molesta, repito, tendrá que dedicarse a otra cosa porque me toca representar los intereses por los cuales fue votado el Frente de Izquierda, que justamente levanta estos principios y estos planteos.

Así que desde ya nos seguimos viendo en las próximas sesiones y no voy a hacer lo que diga el diputado, sino lo que tengo mandado hacer como diputado electo por parte del Movimiento Socialista de los Trabajadores y el Frente de Izquierda.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputado.

Diputada Arbilla, tiene la palabra.

- 10 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 086/26

**SRA. ARBILLA:** En realidad, es para ingresar un proyecto de resolución que, si es factible, pido tratarlo sobre tablas. Tiene que ver con el repudio a la quita del subsidio al gas a nuestro territorio, que ayer fue votada en la Cámara de Diputados de la Nación.

En realidad, nuestra provincia es una provincia productora de energía y de gas. Nada de eso se considera al momento de quitar derechos y eso va a hacer que nuestro invierno sea cada vez más complejo, fundamentalmente en las zonas más frías.

Así que, si es factible, pido el tratamiento sobre tablas.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): En primer lugar, le vamos a dar lectura por Secretaría.

**SRA. SECRETARIA** (Morell):

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar el más enérgico rechazo al proyecto de ley nacional identificado como Expediente n° 0003-PE-2026, referido a medidas energéticas vinculadas a la readecuación del régimen de subsidios al gas natural, regularización de obligaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y modificación de regímenes de promoción e inversión energética, por considerar que su contenido resulta perjudicial para los intereses económicos, sociales y federales de la Provincia del Chubut y de la región patagónica.

Artículo 2°. Manifestar especial preocupación por las modificaciones propuestas al régimen de zona fría establecido por las Leyes nacionales nros. 25565 y 27637, en tanto implican un recorte encubierto de los beneficios actualmente vigentes para usuarios residenciales de la Patagonia, sustituyendo el criterio de compensación territorial y climática por un esquema focalizado exclusivamente en parámetros socioeconómicos.

Artículo 3°. Instar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut a realizar todas las gestiones institucionales y políticas necesarias ante el Honorable Senado de la Nación, a fin de solicitar a los representantes de la Provincia del Chubut que rechacen el mencionado proyecto de ley y no acompañen su sanción definitiva.

Artículo 4°. Expresar que la Provincia del Chubut atraviesa actualmente una compleja situación socioeconómica caracterizada por pérdida del poder adquisitivo de salarios y jubilaciones, incremento sostenido del costo de vida, dificultades estructurales en los servicios públicos, crisis financiera de cooperativas eléctricas y condiciones climáticas que convierten al consumo energético en una necesidad esencial.

Artículo 5°. Manifestar que la pretendida reducción y focalización de subsidios energéticos resulta inoportuna e injusta para la realidad de Chubut, debido a que desconoce las asimetrías territoriales, climáticas y de infraestructura que históricamente justificaron la implementación del régimen diferencial de zona fría.

Artículo 6°. Reafirmar el principio de federalismo energético y sostener que las provincias productoras de gas, petróleo y energía, como Chubut, no pueden ser perjudicadas mediante políticas que aumenten el costo del acceso a servicios esenciales para sus habitantes.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Se pone a votación la moción de tratamiento sobre tablas, por sistema electrónico.

- Se vota.

Queda aprobada la moción de tratamiento sobre tablas.

Seguidamente, si nadie va a hacer uso de la palabra por este tema, ponemos a votación el proyecto de resolución en sí.

Se pone a votación, a mano alzada, el proyecto de resolución que se acaba de leer.

- Se vota.

Queda aprobada.

Diputada Arbilla, ¿continúa en uso de la palabra?

- 11 -

#### PESCA CONTINENTAL

**SRA. ARBILLA:** Sí, es para agendar un tema más, pero solamente para hacer una reflexión.

Pesca Continental -que por ser muy pequeña y, además, por estar en los espejos de agua del oeste de la provincia no tiene repercusión a nivel provincial- está viviendo una situación compleja, fundamentalmente, desde la infraestructura.

Por ejemplo, de veinte camionetas, hay dos en funcionamiento; de los botes a motor, también hay menos del 10% en funcionamiento. El equipamiento del personal tampoco está llegando.

En realidad, eso lo que hace es atentar contra un recurso que para la Provincia del Chubut es sumamente importante, que tiene que ver con la pesca continental, con la pesca deportiva. Ésta genera ingresos importantes a la Provincia, desde la venta de permisos de pesca a circuitos económicos de altos ingresos para la época de pesca continental.

Entonces, por ahí hay que pedirle al Ejecutivo poner en condiciones fundamentalmente la infraestructura para los inspectores y quienes resguardan los bienes de la Provincia.

Nada más, gracias.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

Diputada Magaldi, tiene la palabra.

- 12 -

#### RECONOCIMIENTO A LA DOCTORA MARÍA LAURA PAROLÍN

**SRA. MAGALDI:** Muchas gracias, señor Presidente.

Es simplemente porque en el día de ayer salió la noticia -me toca a mí en lo personal porque conozco a una de estas personas- de que científicas del CENPAT participaron de un histórico estudio sobre el ADN de pueblos originarios de América Latina.

Dentro de esas científicas está la señora María Laura Parolín, que hoy es responsable de un área de la parte forense en Chubut, donde ya venía trabajando.

Tiene un doctorado en antropología. Me parece muy importante reconocer el trabajo de esta mujer, de esta investigadora y que representa a nuestra provincia en un avance tan importante.

Ojalá tengamos la oportunidad en algún momento de que nos venga a contar a esta Casa lo que viene trabajando. Será muy interesante conversar con ella y poder acompañarla todos de aquí en adelante en lo que ella se esté formando y que nos represente, que es lo más importante.

Así que quería hacer el reconocimiento a María Laura Parolín, con quien tuve varias veces el gusto de conversar y que, si bien es una investigadora, es una apasionada.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE** (Menna): Gracias, diputada.

- V -

#### CIERRE DE LA SESIÓN

Está agotada la lista de oradores, de modo tal que damos por finalizada la presente sesión ordinaria. Muchas gracias.

- Eran las 17:29.

Edgar Lloyd Jones

Director  
Cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

- VI -

**APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

**RESOLUCIÓN N° 088/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2026.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 089/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 058 a 063/26 - P.H.L. inclusive, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 090/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Disponer la premiación de los trabajos titulados:

Título: “Relatos cautivos”.  
Seudónimo: Maridaje, de la autora Susana Beatriz Arcilla (DNI 12.538.250).

Título: “La fragilidad de los pájaros”.  
Seudónimo: Azul, de la autora Nelvy Elizabeth Bustamante (DNI 13.662.782).

Artículo 2°. Establecer que las autoras serán responsables de invertir y rendir el dinero en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución n° 206/25 de la Honorable Legislatura.

Artículo 3°. Encomendar a las autoras de las obras la incorporación de la siguiente leyenda en el dorso de la portada del libro:

“Lo escrito expresa la opinión de los autores. La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, adhiriendo al derecho de libertad de expresión, auspicia y promueve de manera irrestricta las diversas manifestaciones culturales. En tal sentido, los autores son legal y moralmente responsables de la veracidad de sus investigaciones, de la autoría que ejercen sobre su obra y de las opiniones vertidas en las mismas.”

Artículo 4°. Reconocer lo actuado por el Comité Evaluador de la “Convocatoria del Fondo Editorial Permanente de la Honorable Legislatura del Chubut”, de acuerdo a lo establecido por Ley I n° 329 y la Resolución n° 206/25 de esta Honorable Legislatura, integrado por:

- Profesora Cecilia Glanzmann (DNI 4.870.143).
- Profesora Paola Lorena Orihuela Di Princio (DNI 23.514.967).
- Profesora Libia Cristina Cambra: DNI (22.934.676).

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 091/26 - H.L.

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirijase a la Secretaría de Salud, en los términos y alcances del artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- a) Si la Ley I n° 732 ha sido reglamentada.
- b) En caso afirmativo, indique número de decreto reglamentario y fecha de publicación.
- c) En caso negativo, informe el estado administrativo actual del proceso de reglamentación.
- d) Detalle qué acciones o programas equivalentes se encuentran actualmente en ejecución dentro del sistema público de salud provincial vinculados a la recuperación oncoestética y cuál es el presupuesto asignado para el programa desde su sanción hasta la actualidad.
- e) Establecimientos de salud donde se encuentra implementado el programa.
- f) Cantidad de pacientes alcanzados por las prestaciones previstas en la ley.
- g) Convenios celebrados con instituciones públicas o privadas para su implementación.
- h) Cronograma previsto para la plena ejecución provincial del programa, en caso de encontrarse pendiente.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN N° 092/26 - H.L.

##### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, en virtud de la facultad conferida por el artículo 134° inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, remita en el plazo de diez (10) días hábiles un informe circunstanciado, pormenorizado y documentado sobre los siguientes puntos:

- a) Si el Ministerio de Seguridad y Justicia posee identificados zonas, barrios, sectores o áreas críticas dentro del territorio provincial en función de indicadores relacionados con el narcomenudeo, violencia urbana o barrial, presencia de armas de fuego, actuación de bandas delictivas, conflictividad social, amenazas, usurpaciones, temor vecinal o debilitamiento de la presencia efectiva del Estado.

- b) En caso afirmativo, detalle las localidades, barrios o sectores alcanzados, indicando los parámetros técnicos, estadísticos, operativos o territoriales utilizados para su identificación y categorización.
- c) Si existe un diagnóstico actualizado respecto de la situación del narcomenudeo, violencia barrial, puntos de comercialización de estupefacientes, circulación ilegal de armas, delitos conexos o procesos de captación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por organizaciones delictivas.
- d) Informe qué organismos participaron en la elaboración de dicho diagnóstico, precisando si intervino el Ministerio de Seguridad y Justicia, la Policía del Chubut, el Ministerio Público Fiscal, municipios, fuerzas federales u otros organismos públicos provinciales o nacionales.
- e) Si existen mapas del delito, relevamientos territoriales, informes estadísticos, sistemas de georreferenciación, reportes internos u otras herramientas de análisis criminal que permitan identificar concentración delictiva, puntos críticos o patrones de conflictividad en determinadas zonas de la provincia.
- f) Si se encuentran conformadas mesas de trabajo interinstitucionales, convenios, protocolos de actuación, acuerdos operativos o mecanismos de articulación con fuerzas federales, municipios, la Policía del Chubut, el Ministerio Público Fiscal y organismos vinculados a desarrollo humano, salud, educación, niñez, juventud, adicciones o intervención comunitaria en territorios críticos.
- g) En caso afirmativo, informe integración, periodicidad de funcionamiento, objetivos establecidos, localidades alcanzadas, acciones implementadas y resultados obtenidos hasta la fecha.
- h) Si el Poder Ejecutivo Provincial cuenta con un plan integral de intervención territorial en zonas críticas, que contemple medidas de prevención del delito, investigación criminal, presencia preventiva, recuperación de espacios públicos, abordaje de consumos problemáticos, fortalecimiento institucional comunitario y acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad.
- i) Si existen protocolos específicos de actuación para intervenciones en sectores donde se detecte reiterada presencia de puntos de venta de estupefacientes, violencia asociada al narcomenudeo, amenazas a vecinos, utilización de armas de fuego o accionar de organizaciones delictivas.
- j) Informe si durante los años 2024, 2025 y el período transcurrido de 2026 se realizaron operativos específicos en zonas consideradas críticas, detallando localidad, barrio o sector intervenido, fecha, fuerzas participantes, objetivos perseguidos y resultados obtenidos.
- k) Si existen recursos humanos, materiales, tecnológicos, presupuestarios y operativos asignados o previstos para el sostenimiento de políticas de intervención territorial y prevención del delito en zonas críticas de la provincia.
- l) Si el Poder Ejecutivo Provincial solicitó colaboración, asistencia o intervención de fuerzas federales en determinadas zonas de la provincia, indicando fecha, localidad involucrada, motivos de la solicitud, fuerzas intervinientes y resultados obtenidos.
- m) Si el Ministerio de Seguridad y Justicia ha recibido solicitudes formales de intervención por parte de municipios, concejos deliberantes, asociaciones vecinales, instituciones educativas, centros de salud, organizaciones comunitarias u otras entidades intermedias, vinculadas a situaciones de inseguridad, narcomenudeo, violencia o conflictividad barrial.
- n) Toda otra información que el Ministerio de Seguridad y Justicia considere pertinente respecto de diagnósticos, programas, planes, estrategias o acciones vinculadas a la prevención del delito, combate al narcomenudeo, recuperación de presencia estatal y fortalecimiento de la seguridad pública en zonas de alta conflictividad.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

## RESOLUCIÓN N° 093/26 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el 50° aniversario de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Trevelin, en reconocimiento a su trayectoria institucional, su servicio solidario y su permanente compromiso con la protección de la vida, los bienes y la comunidad.

Artículo 2°. Expresar el reconocimiento de esta Honorable Legislatura a los integrantes del cuerpo activo, comisión directiva, brigadas, colaboradores, socios, familias y a todos aquellos vecinos que, desde sus orígenes, contribuyeron al crecimiento y sostenimiento de la institución.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 094/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Cuadragésima segunda edición de la Feria del Libro” y la “Vigésima segunda Feria Patagónica del Libro”, a realizarse en la localidad de Gaiman del 4 al 7 de junio de 2026.

Artículo 2°. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 095/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las “Jornadas Patagónicas de Emergentología”, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2026 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 096/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “Regata 55° Aniversario de Bigornia Club”, a realizarse el día 23 de mayo de 2026 en las instalaciones de Bigornia Club de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°. Reconocer la trayectoria institucional de Bigornia Club y su aporte sostenido al desarrollo del canotaje, la promoción del deporte, la integración comunitaria y la formación de deportistas en la provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 097/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “XX Edición del Eisteddfod Mimosa”, a realizarse los días 12 y 13 de junio de 2026 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 098/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Designar integrantes de las Comisiones Permanentes de esta Honorable Legislatura a los señores diputados que en cada caso se indican:

Asuntos Constitucionales y Justicia

Aguilera, María Andrea  
Cavagnini, Sonia Aurora  
Coliñir, Emanuel René  
Fita, Gustavo Martín  
Hogalde, Paulina  
Hollmann, Daniel Alberto  
Magaldi, Leticia Soledad  
Pais, Juan Horacio  
Williams, Mariela Claudia

Legislación General, Cultura y Educación

Abril, Vanesa  
Aquino, Juan Luis  
Arbilla, Norma Beatriz  
Bermejo, Sixto Osvaldo  
Bowman, Leonardo Gilberto  
Cavagnini, Sonia Aurora  
Hogalde, Paulina  
Otero, Karina Elizabeth  
Toro, Andrea Alejandra

Presupuesto y Hacienda

Arbilla, Norma Beatriz  
Fernández, Héctor Emanuel  
González, Sergio Daniel  
Hollmann, Daniel Alberto  
Juncos, Luis Emilio  
Ongarato, Sergio  
Toro, Andrea Alejandra  
Willatowski, Sandra Daniela

Williams, Mariela Claudia

Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional

Abril, Vanesa  
Bowman, Leonardo Alberto  
Gandón, Fabián Benito  
Giordano, Lilitiana Aída  
Goic, Tatiana Alejandra  
González, Sergio Daniel  
Juncos, Luis Emilio  
Ongarato, Sergio  
Rubia, Antonio Marcelo

Legislación Social, Salud y Trabajo

Bermejo, Sixto Osvaldo  
Bowman, Leonardo Gilberto  
Fita, Gustavo Martín  
Goic, Tatiana Alejandra  
Magaldi, Leticia Soledad  
Tamame, Mariela Alejandra  
Ongarato, Sergio  
Rubia, Antonio Marcelo  
Willatowski, Sandra Daniela

Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente

Abril, Vanesa  
Aquino, Juan Luis  
Bermejo, Sixto Osvaldo  
Bowman, Leonardo Gilberto  
Coliñir, Emanuel René  
Fernández, Héctor Emanuel  
Gandón, Fabián Benito  
Otero, Karina Elizabeth  
Williams, Mariela Claudia

Turismo y Deporte

Arbilla, Norma Beatriz  
Bermejo, Sixto Osvaldo  
Casal, César Daniel  
Gandón, Fabián Benito  
Giordano, Lilitiana Aída  
Magaldi, Leticia Soledad  
Otero, Karina Elizabeth  
Rubia, Antonio Marcelo  
Tamame, Mariela Alejandra

Derechos Humanos y Género

Aquino, Juan Luis  
Bermejo, Sixto Osvaldo  
Casal, César Daniel  
Coliñir, Emanuel René  
Fernández, Héctor Emanuel  
Giordano, Lilitiana Aída  
Magaldi, Leticia Soledad  
Otero, Karina Elizabeth  
Rubia, Antonio Marcelo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el cuadragésimo aniversario de la Fundación Crecer de la ciudad de Comodoro Rivadavia, institución que desde el año 1986 desarrolla una labor sostenida en materia de inclusión, rehabilitación, acompañamiento terapéutico, fortalecimiento familiar, capacitación, atención interdisciplinaria y promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con discapacidad.

Artículo 2°. Exprésase el reconocimiento de esta Honorable Legislatura a la Fundación Crecer, a sus autoridades, equipos profesionales, trabajadores, voluntarios, familias fundadoras, familias acompañantes, colaboradores, donantes y comunidad de apoyo, por cuatro décadas de compromiso social, institucional y humano al servicio de las personas con discapacidad de Comodoro Rivadavia, de la zona sur de la provincia del Chubut y de la región.

Artículo 3°. Destácase especialmente la tarea que la Fundación Crecer realiza a través de sus programas de rehabilitación, centro de aprendizaje, centro de día ocupacional, consultorios de especialidades pediátricas y fortalecimiento familiar, así como su trabajo de orientación, contención, capacitación comunitaria, articulación institucional, inclusión social e impulso de oportunidades para el desarrollo de la autonomía y la participación plena de las personas con discapacidad.

Artículo 4°. Reconócese el valor social de las actividades conmemorativas previstas en el marco de su 40° aniversario, en tanto contribuyan a visibilizar la tarea de la fundación, fortalecer redes solidarias y sostener los programas de atención, acompañamiento e inclusión que la institución brinda a la comunidad.

Artículo 5°. Remítase copia de la presente resolución a la Fundación Crecer de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 6°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 100/26 - H.L.**

LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°. Expresar el más enérgico rechazo al proyecto de ley nacional identificado como Expediente n° 0003-PE-2026, referido a medidas energéticas vinculadas a la readecuación del régimen de subsidios al gas natural, regularización de obligaciones del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y modificación de regímenes de promoción e inversión energética, por considerar que su contenido resulta perjudicial para los intereses económicos, sociales y federales de la Provincia del Chubut y de la región patagónica.

Artículo 2°. Manifestar especial preocupación por las modificaciones propuestas al régimen de zona fría establecido por las Leyes nacionales nros. 25565 y 27637, en tanto implican un recorte encubierto de los beneficios actualmente vigentes para usuarios residenciales de la Patagonia, sustituyendo el criterio de compensación territorial y climática por un esquema focalizado exclusivamente en parámetros socioeconómicos.

Artículo 3°. Instar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut a realizar todas las gestiones institucionales y políticas necesarias ante el Honorable Senado de la Nación, a fin de solicitar a los representantes de la Provincia del Chubut que rechacen el mencionado proyecto de ley y no acompañen su sanción definitiva.

Artículo 4°. Expresar que la Provincia del Chubut atraviesa actualmente una compleja situación socioeconómica caracterizada por pérdida del poder adquisitivo de salarios y jubilaciones, incremento sostenido del costo de vida, dificultades estructurales en los servicios públicos, crisis financiera de cooperativas eléctricas y condiciones climáticas que convierten al consumo energético en una necesidad esencial.

Artículo 5°. Manifestar que la pretendida reducción y focalización de subsidios energéticos resulta inoportuna e injusta para la realidad de Chubut, debido a que desconoce las asimetrías territoriales, climáticas y de infraestructura que históricamente justificaron la implementación del régimen diferencial de zona fría.

Artículo 6°. Reafirmar el principio de federalismo energético y sostener que las provincias productoras de gas, petróleo y energía, como Chubut, no pueden ser perjudicadas mediante políticas que aumenten el costo del acceso a servicios esenciales para sus habitantes.

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### RESOLUCIÓN N° 101/26 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo:

- 1) Fundamente los motivos por los cuales, a la fecha 19 de mayo de 2026, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13° de la Constitución Provincial y la Ley I n° 156 respecto de la publicación en el Boletín Oficial de los decretos correspondientes al año 2025. A tal fin, indique por qué, de un total de 1.641 decretos registrados en 2025, sólo se han publicado 540 (apenas el 32,9%, es decir, menos de uno de cada tres), restando un total de 1.101 decretos sin publicidad oficial, especificando las causas administrativas, técnicas o legales que expliquen dicha omisión.
- 2) Fundamente los motivos por los cuales, a la fecha 19 de mayo de 2026, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13° de la Constitución Provincial y la Ley I n° 156 respecto de la publicación en el Boletín Oficial de los decretos (u otros actos) cuyo volumen y situación específica se consignan en el presente expediente. En particular, explique por qué, de un total de 547 decretos registrados, 412 aún se encuentran pendientes de publicación (un 75,32%, lo que equivale a tres de cada cuatro actos de gobierno) y sólo 135 han aparecido en el Boletín Oficial, detallando plazos, trámites pendientes y responsables institucionales.
- 3) Identifique, por numeración y tipo de norma y adjunte copia de cualquier norma, acto administrativo o fundamentación jurídica que habilite la omisión o la demora en la publicación de los actos mencionados en los incisos anteriores. En su defecto, manifieste la inexistencia de norma habilitante y las medidas que se adoptarán para subsanar la falta de eficacia, oponibilidad y presunción de legitimidad de este alarmante volumen de decretos que permanecen ocultos a la ciudadanía.
- 4) Informe, asimismo, los motivos por los cuales no se están publicando en el Boletín Oficial las resoluciones y disposiciones previstas en los artículos 10°, 11° y 12° de la Ley I n° 156, indicando responsables, procedimientos y calendario de regularización.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

### DECLARACIÓN N° 010/26 - H.L.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°. Expresar el más enérgico rechazo y preocupación a la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de discontinuar o reducir el programa Remediar que asistía a los hospitales públicos de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Presidente

Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut

Sra. María Ligia Morell  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
Provincia del Chubut